básico de riesgos

CURSO EPISE

por Enseñanza Programada

Básico de riesgos

TOMO SEGUNDO

CURSO EPISE

por Enseñanza Programada

126 SEP 01

Básico de riesgos

TOMO SEGUNDO

CURSO EPISE

por Enseñanza Programada

126 DAT 01

Contenido del curso BASICO DE RIESGOS

Módulo: CICLO CREDITICIO

Tomo primero

Tema 1	Crédito en las entidades financieras
Tema 2	Solicitudes de crédito
Tema 3	Estudio del crédito I

Tomo segundo

Tema 4	Estudio del crédito II
Tema 5	Propuesta, decisión y formalización
Tema 6	Administrar, seguir y cancelar los créditos

Las referencias legales aparecen en el reverso de la portada de cada tema.

módulo
Ciclo crediticio

tema 4

Estudio del crédito II

Estudio del crédito - II

CONTENIDO DEL TEMA

Texto programado 3

Introducción 4
Verificación y ampliación de datos 5
Evaluación del riesgo 11
Análisis cualitativo 12
Análisis económico-financiero 13
Decisión 22
Señales de alerta 26
Garantías 34
Garantías personales 38
Garantías reales 45
Garantías indirectas 52
Determinación de la rentabilidad 55

Resumen 59

Cuestionario de repaso 67

Anexos 77

1. Ejemplo de solicitud de operación de riesgo (profesionales y empresarios individuales) 79
2. Ejemplo de declaración de bienes adjunta a la solicitud 83
3. Último balance y cuenta de resultados de la firma Félix Cuenca Martín (Deportes Cuenca) 85
4. Informe confidencial del Banco Hispania 87
5. Informe confidencial de Agencia de Informes, S.A. 89
6. Datos a considerar en el análisis cualitativo (profesionales y empresarios individuales) 91
7. Hoja de evaluación de riesgo 93
8. Hoja de evaluación de riesgo 101
9. Clasificación de las garantías 107
10. Propuesta de garantes 109
11. Hoja de evaluación de riesgo 111

EPISE ENSEÑANZA PROGRAMADA E INGENIERÍA DE SISTEMAS EDUCATIVOS

CICLO CREDITICIO. Curso EPISE por Enseñanza Programada

Es propiedad
© EPISE, S A, 1992
Sicilia, 95. 08013 Barcelona

Edición 1992
Dep. Legal B. 23928-1992

Impresión: Imprimeix, S. Coop.
E. Maristany, 100 Badalona
Printed in Spain/Impreso en España

texto programado

Introducción

Las finalidades más corrientes de las operaciones de riesgo con trabajadores por cuenta ajena son el consumo y la hipoteca para la adquisición de vivienda.

Los profesionales y empresarios individuales suelen solicitar, además de las anteriores, otras financiaciones necesarias para su actividad profesional o mercantil: descuento comercial, créditos y préstamos para compras, para instalar o mejorar sus comercios, industrias o despachos. Estos clientes difieren de los particulares que trabajan por cuenta ajena en que:

1. Los aspectos económicos de su profesión o negocio forman un todo con su economía privada.

2. Su riesgo crediticio va ligado casi siempre a los resultados de su actividad profesional o mercantil.

La primera de estas dos distinciones obliga al responsable de riesgos a considerar conjuntamente ambos patrimonios, el privado y el del negocio o profesión. La capacidad del peticionario para hacer frente a sus obligaciones es la principal garantía de la operación. El titular responde con todo su patrimonio presente y futuro.

La segunda característica –la vinculación del riesgo a su actividad profesional o mercantil– sitúa estas operaciones en el terreno empresarial: el buen fin de las mismas queda generalmente supeditado a la capacidad del acreditado para generar beneficios.

Por estas dos razones, el estudio de operaciones de riesgo con profesionales y empresarios requiere más profundidad y especialización que el de las de trabajadores por cuenta ajena. Lo comprobará en los ejercicios que siguen: son más largos y complejos que los anteriores, y requieren el manejo y consulta de varios documentos a la vez. Le recomendamos que para resolverlos se tome el tiempo que necesite, sin prisas.

Verificación y ampliación de datos

1. Verificar y ampliar los datos de la operación son actividades indispensables para poder realizar:

   1. El análisis ...., y
   2. El análisis ....

□□□□□□□□

cualitativo
económico-financiero

Ahora tenga a su alcance los anexos 1, 2 y 3. Ya los conoce: contienen la solicitud de operación de riesgo, la declaración de bienes, y el balance y la cuenta de resultados del negocio del señor Cuenca. Sobre este ejemplo se desarrollará la práctica totalidad del tema. Tal vez le parecerá que llevamos el estudio del crédito a extremos, en el sentido de que pretendemos que el solicitante aporte toda clase de justificaciones documentales y de que la entidad compruebe hasta el más mínimo detalle. No es nuestra intención ofrecer una visión burocrática y ardua del estudio del crédito, pero creemos conveniente que usted conozca paso a paso el desarrollo de un caso completo. La práctica bancaria tal vez parecerá más ágil, al obviar las reflexiones y consideraciones en que aquí nos hemos extendido con finalidad didáctica.

2. Al examinar la solicitud del señor Cuenca y cotejar sus datos entre sí podemos afirmar que:

   a) Se aprecian contradicciones o datos de fiabilidad dudosa.
   b) Su contenido no ofrece contradicciones, lo que, dados los antecedentes del señor Cuenca en el banco, permite pronosticar una información fiable.

□□□□□□□□

b.

3. ¿Qué hará para confirmar o desmentir este pronóstico? ....

□□□□□□□□

Verificar los datos (solicitando, en su caso, información adicional)

4. De la siguiente lista, relacionada con este supuesto, señale con una **I** los datos que pueden ser verificados por medio de información interna; con **E** los que pueden verificarse mediante información externa. Si cree que un dato determinado puede verificarse por ambos medios, anote **I/E.**

   1. Compra de ordenador y modernización del local comercial ....
   2. Datos personales del señor Cuenca y su esposa ....
   3. Relación con el Banco Hispania ....
   4. Declaración de bienes particulares del solicitante y su esposa ... .
   5. Balance y cuenta de resultados de Deportes Cuenca ....
   6. Detalle de las pólizas de seguros ....
   7. Saldo del préstamo hipotecario, e importe de las cuotas ....

□□□□□□□□

1. E
2. I/E
3. I
4. E
5. E
6. E
7. E

5. Entre otros: Escriba a qué secciones o departamentos del Banco Hispania pediría la información interna señalada en los puntos 2 y 3 del cuadro anterior.
   ....
   ....

□□□□□□□□

Entre otros: Informes, Cuentas personales, Tarjetas de crédito, Valores, Préstamos y créditos, Cartera... (Si bien las consultas realizadas en los terminales del ordenador pueden evitar la dispersión de nuestras solicitudes de información en tantos departamentos. Depende de cada entidad.)

6. ¿Qué informaciones desearía obtener de la Sección de préstamos y créditos?
   ....
   ....
   ....

□□□□□□□□

Especialmente:

- Si el señor (o la señora) Cuenca es titular de otras operaciones de riesgo en el banco, no declaradas en la solicitud.
- El historial del solicitante en relación con las operaciones de que haya sido beneficiario o garante.

7. Las informaciones interna y externa, además de verificar, permiten .... ciertos datos.

□□□□□□□□

ampliar (o profundizar en)

8. ¿Cree necesario recurrir, de momento, al señor Cuenca para ampliar los datos de la operación? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

Nuestra opinión es que no
Los datos son muy abundantes y parecen fiables (Habrá que confirmarlo durante el estudio de la operación.)

9. De los que siguen, señale los datos que convendría conocer:

a) Antecedentes personales y familiares del señor Cuenca y de su esposa.
b) Reputación comercial de "Deportes Cuenca".
c) Posibles antecedentes judiciales o jurídicos del señor Cuenca.
d) Antecedentes como cliente de pasivo de la Caja General de Ahorros.
e) Antecedentes como cliente de activo del Banco Hipotecario.

□□□□□□□□

Todos.

10. Las informaciones descritas en el cuadro anterior deben obtenerse de fuentes distintas al interesado porque:

a) Entrañan juicios de valor sobre sí mismo.
b) Tal vez la versión del señor Cuenca omitiría algunos datos.

□□□□□□□□

a, b.

La verificación y ampliación de los datos se consigue por medio de información interna y externa.

El Banco Hispania ha redactado un informe confidencial del señor Cuenca en base a los datos que obran en sus propios archivos. Lo encontrará en el anexo 4. Léalo antes de seguir adelante.

11. Del informe confidencial del Banco Hispania que acaba de leer, escriba qué datos deberán ser considerados en el análisis cualitativo. (Utilice los números que los identifican.)

□□□□□□□□

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10.

12. El cliente utiliza poco la tarjeta VISA, sin embargo, goza de un límite de disponibilidad de 200 000 PTA. ¿Qué importancia tienen estos datos para el análisis cualitativo? ....
....

□□□□□□□□

La entidad, manteniendo ese límite, pone de manifiesto su confianza en el cliente (O respuesta similar.)

El Banco Hispania ha contratado los servicios de una agencia especializada para obtener información del señor Cuenca. Lea en el anexo 5 el informe confidencial redactado por esa agencia.

13. Parte de la información facilitada por la agencia sirve para verificar datos que ya obran en nuestro poder; otra, amplía estos datos. De los tres apartados numerados del anexo 5, anote cuáles cumplen cada uno de estos objetivos:

1. Verificar datos ....
2. Ampliar información (obtener nuevos datos) ....

□□□□□□□□

1. 1, 2
2. 3

El informe confidencial de una agencia ha de ser fiable. Las entidades financieras seleccionan las mejores, para evitar rutinas indeseables, omisiones y errores. Lamentablemente, una práctica muy extendida consiste en que la agencia sólo acuda al propio interesado en busca de datos y no los contraste. Éste y otros procedimientos similares, desvirtúan las conclusiones y **añaden riesgo a la operación activa**.

El contenido del informe de una agencia debe permitir verificar los datos facilitados a la entidad por el cliente u obtenidos en otras fuentes, y ampliar dichos datos; de modo especial, los que expresan juicios de valor sobre el peticionario y su imagen.

14. Señale los documentos que ahora contiene el expediente de la operación solicitada por el señor Cuenca:

a) Solicitud.
b) Declaración de bienes.
c) Balance y cuenta de resultados del negocio.
d) Informe confidencial del Banco Hispania.
e) Informe confidencial de Agencia de Informes, S.A.
f) Documentos anexos como fotocopias de DNI (y NIF), impuesto sobre actividades económicas, última liquidación de IVA, hoja de salarios de la esposa, escrituras de propiedad, notas del Registro de la Propiedad, etcétera.

□□□□□□□□

Todos.

Éste es el conjunto de documentación que analizaremos para evaluar el riesgo de las operaciones activas, cuando se trate de:

- Crédito en cuenta corriente.
- Préstamo (póliza).
- Efecto financiero.
- Créditos de firma (avales y fianzas bancarios, créditos documentarios).

En cuanto a las demás operaciones de riesgo, cabe señalar que:

- La concesión de tarjeta de crédito supone, básicamente, el mismo proceso que un crédito o un préstamo, pero la documentación se reduce a la mínima expresión, por tratarse de importes relativamente bajos (los límites suelen ser de 100 000 PTA o 250 000 PTA que se amplían posteriormente, si es el caso, en base al buen uso de este medio de pago, al mantenimiento de saldos elevados en cuentas de pasivo por parte del titular de la tarjeta u otras compensaciones).
- El descuento comercial de efectos presenta algunas particularidades que requieren atención especial. Las más destacadas son:
    - Para la admisión de este papel, suele fijarse un límite –clasificación– que debe ser examinado periódicamente; la decisión de renovar o modificar la clasificación se basa principalmente en el comportamiento del cliente y de sus librados a lo largo del período transcurrido desde la apertura de la clasificación (o desde la última renovación). La *calidad del papel* es objeto de un seguimiento constante, que permita rechazar el descuento de ciertos efectos o incluso interrumpir la clasificación, en caso de irregularidades.

- Este límite o clasificación del cliente está en función del **porcentaje de las ventas aplazadas**, del **importe y vencimientos de los efectos**, de la **formalidad de los librados** y de **las clasificaciones que mantiene en otras entidades**. La clasificación debe ser coherente con la finalidad alegada –por ejemplo, la financiación de ventas aplazadas. Es preciso, pues, obtener datos fiables de dichas ventas, por medio de informes de agencias, clientes, etcétera, que corroboren los de la solicitud. Si los datos son ciertos, habrá que comprobar la correlación entre las necesidades del cliente y la cifra de clasificación que solicita, así como las características de las clasificaciones concedidas por otras entidades financieras. En ocasiones, el cliente no solicita un límite concreto, sino que presenta efectos al descuento –con o sin periodicidad–, por lo que es la entidad quien de *motu propio* lo clasifica, sin comunicarle necesariamente el resultado de su resolución, ni requerir de él la presentación de una solicitud firmada.

15. El empresario individual **E** vende por valor de 50 000 000 PTA al año. Un 10 % al contado, un 20 % a 60 días y el resto a 90 días. Solicita clasificación para descuento comercial por un importe máximo de 10 000 000 PTA. ¿Es razonable esta petición? .... ¿Por qué? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Sí

Al contado:	5 000 000 PTA
A 60 días:	10 000 000 PTA
A 90 días:	35 000 000 PTA
Total ventas:	50 000 000 PTA

$$\frac{\text{360 días del año}}{\text{Vto. 60 días}} = 6 \text{ rotaciones}$$

$$\frac{\text{360 días del año}}{\text{Vto. 90 días}} = 4 \text{ rotaciones}$$

$$\frac{10\,000\,000 \text{ PTA}}{6 \text{ rotaciones}} = 1\,666\,666 \text{ PTA}$$

$$\frac{35\,000\,000 \text{ PTA}}{4 \text{ rotaciones}} = 8\,750\,000 \text{ PTA}$$

Total necesario: 10 416 666 PTA

Evaluación del riesgo

16. Para la entidad, evaluar el riesgo de una operación significa: ....
....
....

□□□□□□□□

Averiguar las posibilidades que existen de recuperar el dinero prestado y de obtener los rendimientos previstos

La evaluación del riesgo no es un ejercicio matemático. Aunque para obtenerla se utilicen fórmulas, ratios y otros modelos aritméticos, que no son objeto de este curso, su objetivo no puede ir más allá de una predicción razonable del comportamiento futuro del solicitante. La devolución del dinero depende, en última instancia, de la **honradez** y de las **posibilidades futuras** del titular: dos variables de difícil medición.

Por este motivo, algunos de los ejercicios prácticos que realizará en este tema –al igual que ocurría con los del tema anterior– no tienen solución única, excluyente de otras posibles.

El propósito es ofrecerle materia de reflexión sobre cada uno de los ejemplos o supuestos, sin abordar el análisis de estados financieros. Las posibles discrepancias entre las conclusiones sugeridas en el texto y las que deriven de su criterio demostrarán que un mismo riesgo, analizado bajo ópticas distintas, puede ser evaluado de manera diferente. Creemos que esto es útil a los propósitos del curso.

17. Verificados y ampliados los datos, los próximos pasos para evaluar el riesgo (y determinar la rentabilidad) son:

    1. ....
    2. ....

□□□□□□□□

El análisis cualitativo
El análisis económico-financiero

Análisis cualitativo

¿Cuáles son los principales datos a tener en cuenta en el análisis cualitativo de las operaciones solicitadas por profesionales y empresarios individuales?

En el anexo 6 encontrará una lista. Léala detenidamente, por favor.

18. Hay una diferencia importante entre los datos de esta lista y los que utilizamos para el análisis cualitativo de las operaciones con particulares. Explique brevemente en qué consiste: ....
....

□□□□□□□□

Ésta contiene datos de la profesión o negocio del peticionario

El análisis cualitativo intenta predecir el comportamiento futuro del acreditado a partir de datos conocidos, generalmente no cuantificables en dinero. A pesar de los procedimientos normalizados adoptados por algunas entidades, no hay fórmulas exactas para el análisis cualitativo. La experiencia y la profesionalidad del responsable de riesgos son factores decisivos en el acierto o fracaso.

Los datos a manejar en el análisis cualitativo (contenidos en los documentos de los anexos 1 al 5) podrían localizarse consultando la lista del anexo 6. Pero esto no es suficiente; es preciso ordenarlos para facilitar su tratamiento. Lo mismo ocurrirá más adelante con el conjunto de datos económico-financieros. Cuando la operación presenta cierta complejidad, es aconsejable transcribirlos a otro documento expresamente diseñado para este fin, llamado *Hoja de evaluación de riesgo.*

Existen innumerables modelos, algunos con nombres distintos; no importa, todos sirven para lo mismo: sistematizar el estudio del riesgo.

Para el ejercicio que nos ocupa le ofrecemos una hoja de evaluación de riesgo convencional, parcialmente cumplimentada, dispuesta para clasificar los datos del peticionario y realizar ambos análisis. Examine el anexo 7 y manténgalo a la vista.

19. Complete lo que falta del apartado *1. Datos cualitativos*, del citado anexo 7, señalando con una **X** las casillas correspondientes. Utilice la información contenida en los anexos anteriores.

□□□□□□□□

Compruebe su trabajo con el anexo 8.
(Si ha tenido dudas al marcar las alternativas del epígrafe *1.4 Finalidad del crédito o préstamo* no importa. En el apartado siguiente lo comentaremos.)

Análisis económico-financiero

Se practica principalmente sobre los datos cuantificados en dinero. Pertenecen a este grupo la mayoría de los datos económicos y financieros del solicitante, aunque a veces datos no cuantificables en dinero también se integran en el mismo.

Para obtener una correcta evaluación del riesgo es preciso profundizar en los dos análisis –el cualitativo y el económico-financiero.

20. El análisis cualitativo pretende conocer y valorar los antecedentes y estabilidad actual del peticionario. El económico-financiero, su capacidad de ....

□□□□□□□□

devolución

Ambos análisis son complementarios y persiguen un mismo fin.

El ejercicio anterior consistía prácticamente en la transcripción ordenada de datos a la hoja de evaluación. Tan sólo el epígrafe *1.4 Finalidad de la operación* exigía una opinión basada en su propio juicio, que tal vez usted hubiese deseado responder con más conocimiento de causa. Estamos de acuerdo: volveremos a ella.

En el análisis económico-financiero que le proponemos ahora, encontrará numerosos datos cuya justificación depende no sólo de un documento o informe, sino del criterio del analista de la entidad.

Por ejemplo, en el epígrafe *2.2. Recursos dedicados a la profesión o negocio* (anexo 7), el montante de *Caja y bancos* se justifica verificando el saldo de la cuenta corriente abierta en el Banco Hispania y, en su caso, el libro de caja del negocio (o comprobantes de arqueos). Pero para corroborar la coherencia de otras partidas, como *Clientes, Proveedores*, etcétera, hay que analizar los estados financieros.

21. Utilizando como información los anexos 1 a 5, cumplimente ahora lo que falta del apartado *2. Datos económicos y financieros* del anexo 7.

□□□□□□□□

Antes de comprobar su trabajo, no vendrá mal hacer un repaso previo del ejercicio. Tal vez existan algunas discrepancias entre sus respuestas y las nuestras.

Centre su atención en el epígrafe *2.1 Patrimonio privado del peticionario y del cónyuge.*

22. ¿De dónde procede la partida *Caja y Bancos... 1 000 000*? ....
.... ¿Cómo puede justificarse? ....
....
....
....

□□□□□□□□

De la declaración de bienes privados del peticionario (anexo 2)
Mediante la presentación, por el titular, de la libreta de la Caja General de Ahorros debidamente actualizada (en cuanto a la imposición en el Banco Hispania, basta con consultar los registros de la entidad)

23. ¿Cómo puede verificarse el valor de los títulos mobiliarios? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Consultando los registros del Banco Hispania (y los boletines de cotización si se trata de valores que cotizan en bolsa)

24. Una vez comprobada la titularidad de los inmuebles declarados (a través del Registro de la Propiedad), ¿de qué modo pueden evaluarse? ....
....
....

□□□□□□□□

Mediante tasación pericial o consulta a expertos (Sin olvidar el refrendo del informe confidencial de la agencia.)

25. ¿Con qué otro bien particular puede procederse de modo idéntico al descrito en la respuesta del cuadro anterior? ....

□□□□□□□□

Con el automóvil

26. Suponga que obra en su poder el último recibo pagado por el señor Cuenca al Banco Hipotecario (o un certificado del saldo actual del préstamo), el detalle de las letras del automóvil pendientes de vencimiento y el último extracto de tarjeta de crédito. ¿Puede afirmar, con toda seguridad, que el peticionario ha justificado **todo** su *pasivo privado*? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

No
Porque pueden existir obligaciones no declaradas

27. ¿Cómo saberlo? ....

□□□□□□□□

Realmente, es un problema. Si hay deudas que se ocultan, no siempre podremos conocerlas. Puede que aparezcan en un informe externo o que lleguemos a tener noticia por otros conductos (por ejemplo, datos que el peticionario nos ha ocultado aparecen en el expediente de su acreedor, también cliente del banco). En ocasiones, el historial del solicitante, sus signos externos, o la detección de informaciones contradictorias, pueden ponernos sobre aviso.

Examinaremos ahora el contenido del epígrafe *2.2 Recursos dedicados a la profesión o negocio.*

28. Hemos optado por considerar justificada la partida *Caja y Bancos* del balance de Deportes Cuenca. ¿En qué se basa esta afirmación? ....

□□□□□□□□

El saldo acreditado en la cuenta corriente del Banco Hispania asciende a 350 000 PTA. Un remanente de 100 000 PTA en efectivo, para pequeños pagos del negocio, parece razonable (Aunque, realmente, se trata de cifras bajas dado el volumen de ventas del negocio.)

29. ¿De dónde se obtiene la justificación de la partida *Clientes*? ....
....
....
....

□□□□□□□□

El informe de la agencia explica que el cobro del 10 % de las ventas (6 000 000 PTA) se aplaza a 90 días. Esto significa que, en principio, dicho importe se distribuye en 4 rotaciones anuales:

$$\frac{6\,000\,000}{4} = 1\,500\,000 \text{ PTA}$$

30. ¿Qué se puede deducir de la partida *Mobiliario e instalaciones* en relación con la finalidad del préstamo? ....
....
....
....

□□□□□□□□

El bajo valor registrado puede significar una alta amortización acumulada, una cierta obsolescencia, lo que refrenda la finalidad de la petición (En caso de duda, puede recabarse la presentación de un inventario actualizado.)

31. El conjunto de *Proveedores* más *Efectos a pagar* asciende a 6 450 000 PTA. Explique brevemente por qué puede considerarse justificado: ....
....
....
....

□□□□□□□□

Su respuesta debe estar de acuerdo con lo siguiente:

El coste de las mercancías consumidas durante el ejercicio, según la cuenta de resultados, asciende a 48 000 000 PTA.

La agencia informa que los proveedores financian entre 60 y 90 días, sin más detalles.

– Supuesto a): Se paga a los proveedores a 60 días.

$$\frac{360}{60} = 6 \text{ rotaciones}; \quad \frac{48\,000\,000}{6} = 8\,000\,000 \text{ PTA}$$

– Supuesto b): Se paga a los proveedores a 90 días.

$$\frac{360}{90} = 4 \text{ rotaciones}; \quad \frac{48\,000\,000}{4} = 12\,000\,000 \text{ PTA}$$

Estos cálculos son una mera aproximación, puesto que las compras no ascienden exactamente a 48 000 000 PTA. No obstante, la cifra de 6 450 000 PTA, de deuda total a Proveedores (cuentas de *Proveedores* y de *Efectos a pagar*) es razonable ya que indica, grosso modo, que el aplazamiento promedio de esos pagos no alcanza los 60 días.

32. ¿De qué modo se puede justificar el montante de *Impuestos y seguros sociales a pagar*? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Examinando las partidas contables referidas a cuentas acreedoras a favor de la Hacienda Pública, u otros entes recaudadores: IVA, IRPF, seguros sociales, etc. (En este caso, la partida *Impuestos* de la cuenta de resultados asciende a 2 000 000 PTA; como en general los impuestos se liquidan trimestralmente, 500 000 PTA en el balance pueden considerarse justificadas.)

Veamos ahora el epígrafe *2.3 Cuenta de resultados de la profesión o negocio.*

33. El total anual de ventas declarado puede justificarse por medio de: ....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

La declaración del interesado, corroborada por:

- El registro de facturas emitidas (y, en su caso, consultas a clientes).
- Los datos del balance (u otros estados contables).
- El informe de la agencia.
- Las liquidaciones de impuestos.
- La visita del responsable de riesgos al establecimiento del cliente (es interesante la opinión que le merezca el aspecto del negocio, el volumen de los *stocks*, la afluencia de clientes, etcétera).

(Su respuesta debe contener alguna de estas ideas.)

34. Las compras anuales se verifican consultando: ....
....
....

□□□□□□□□

Vea la respuesta del cuadro anterior (teniendo en cuenta que, en este caso, se tratará del registro de facturas recibidas y, en su caso, consultas a proveedores)

35. ¿Y las partidas de gastos e impuestos? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Los gastos de personal corresponden, efectivamente, al sueldo anual estimado de un dependiente. Los demás gastos, aunque un poco exiguos, no *desentonan* del conjunto del balance. (Podrían verificarse las liquidaciones de los seguros sociales.) El total devengado por impuestos se verifica examinando los documentos anexos a la solicitud (impuesto sobre actividades económicas, IVA, etcétera)

En el epígrafe *2.4* se presenta el *Resumen patrimonial* del peticionario.

36. El importe del préstamo solicitado representa el 12,15 % del neto total atribuido al señor Cuenca. ¿Es una buena proporción? .... ¿Por qué? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Sí
Su respuesta debería basarse en este razonamiento: El patrimonio del solicitante es casi diez veces superior al préstamo, buena parte realizable a corto plazo. Por tanto, se prevé una cancelación de la deuda sin quebrantos

37. En general, ¿un argumento como el del cuadro anterior justifica por sí mismo la concesión del préstamo? .... ¿Por qué? ....
....
....

□□□□□□□□

No siempre
Porque hay que comprobar si el cliente generará beneficios suficientes para hacer frente a los pagos pactados (y si tendrá un buen nivel de liquidez)

Las operaciones de riesgo con particulares asalariados y pensionistas tienen por finalidad el consumo (o bien son hipotecas) y se van pagando con sueldos y rentas. En cambio, cuando se destinan al negocio de profesionales y empresarios individuales, deben cancelarse preferentemente con los beneficios (o mejor, con el *cash-flow*) que genere la actividad profesional o mercantil, teniendo en cuenta que los acreditados también pueden tener ingresos de otra índole.

38. En relación con la capacidad de devolución del acreditado o prestatario:

a) Cuando el beneficiario de la operación es un profesional o un empresario individual, no responde sólo con los bienes afectos al negocio, sino también con su patrimonio particular.
b) Si el beneficiario es una persona jurídica, los socios, salvo que sean fiadores de la operación, dejan a salvo su patrimonio particular.
c) Los profesionales y empresarios individuales tienen características comunes con el resto de particulares y, a su vez, con el resto de empresas (personas jurídicas).

□□□□□□□□

a, b, c. (La excepción a *b* serían los socios *colectivos* de las sociedades colectivas y comanditarias.)

39. ¿De qué modo se justifican los *ingresos personales y familiares* del señor Cuenca (epígrafe *2.5* del anexo 7)? Relacione los apartados correspondientes:

1. Rentas del negocio.
2. Rentas del cónyuge.
3. Rentas mobiliarias.

a) Declaración de bienes particulares (cuentas bancarias y valores mobiliarios).
b) Hoja de salarios o certificado de la Clínica América.
c) Cuenta de resultados de Deportes Cuenca.

□□□□□□□□

1. c.
2. b.
3. a.

40. ¿En base a qué criterio pueden considerarse justificados o no los gastos domésticos declarados por el señor Cuenca? ....

□□□□□□□□

Por comparación con los de familias de parecida composición y similar status social (No hay otro procedimiento. Aunque el peticionario justifique el montante de los gastos declarados, pueden existir otros gastos ocultos.)

41. ¿Qué documentos se consultarán para verificar los gastos de amortización de la vivienda y las obligaciones de pago aplazadas? ....

□□□□□□□□

La escritura de préstamo otorgada por el Banco Hipotecario, el contrato de compraventa del automóvil y el último extracto de tarjeta de crédito

42. El margen de ahorro de la familia Cuenca, antes de formalizar el préstamo, representa casi el doble del importe de la cuota prevista. ¿Considera que es suficiente? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

Nuestra opinión es afirmativa. Por dos motivos:

1. Concedido el préstamo el nuevo margen de ahorro sigue siendo una cifra apreciable: 92 500 PTA.

2. La continuidad de los ingresos parece consolidada, y el régimen de gastos es normal. Puede augurarse continuidad en los beneficios.

Para realizar un buen análisis es imprescindible conocer el origen de los fondos que el futuro acreditado destinará al pago de su deuda con la entidad.

A la entidad financiera le interesa saber *de dónde saldrá el dinero* que el cliente utilizará para cubrir sus deudas.

De este modo sabremos si **serán suficientes** y si **tendrán continuidad**.

En el campo crediticio de los profesionales, empresarios individuales, y por supuesto, en el de las sociedades, algunas operaciones de riesgo se llaman **autoliquidables** porque los fondos para su devolución se generan gracias a la inversión financiada. Son de importe reducido y a corto plazo. En general, son autoliquidables todos los créditos de campaña (por ejemplo, los créditos agrícolas destinados a la compra de semillas, abonos, ganado para cría; o los comerciales para compras de temporada, etcétera).

43. El préstamo solicitado por el señor Cuenca (es/no es) .... autoliquidable porque ....
....

□□□□□□□□

no es (En principio, ya que la introducción de mejoras en el negocio se supone que atraerá más ventas.)
la financiación de activos fijos no genera directamente, ni a corto plazo, los fondos para su devolución

Después de estas consideraciones, verifique el trabajo que ha efectuado sobre el apartado 2, del anexo 7, consultando las soluciones del anexo 8.

Le recordamos, una vez más, que los documentos que aquí se solicitan, del peticionario de una operación activa, no son los que pedirían todas las entidades, utilizando un mismo criterio. El enfoque del curso pretende ejemplificar todos los puntos de apoyo posibles, para un responsable de riesgos, pero cada entidad –y cada responsable, en definitiva–, utilizará sus propios criterios, pudiendo prescindir de algunos documentos reseñados en los ejemplos que aquí se exponen.

Decisión

En un momento determinado, el responsable de riesgos decide si la operación estudiada es viable o no. Esta decisión tiene un solo apoyo: la interpretación de los datos examinados. Acertar depende, pues, de la fiabilidad de los mismos y de la habilidad del responsable. Los ejercicios que ha realizado en este tema tienen un propósito: decidir la concesión del préstamo solicitado por el señor Cuenca.

Si evaluar el riesgo es averiguar las posibilidades que existen de recuperar el dinero prestado, la recuperación de un crédito o préstamo depende de dos cosas: Que el cliente **quiera** y **pueda** pagarlo.

44. Pronosticar la buena voluntad del cliente significa:

    a) Examinar sus antecedentes personales, familiares y económicos.
    b) Valorar su patrimonio.

□□□□□□□□

a.

45. La futura capacidad de devolución del cliente se deduce de ....
....

□□□□□□□□

su solvencia (patrimonio) y liquidez actuales y la evolución previsible de ambos factores (O respuesta similar.)

Seguiremos utilizando la hoja de evaluación de riesgo del anexo 7. Observará que en el apartado *3. Garantías aportadas* se han detallado, al final, los seguros a favor del peticionario justificados con las pólizas que acompañan a la solicitud. Trataremos más extensamente de ellos en un próximo apartado dedicado a garantías indirectas.

También estudiaremos más adelante el apartado *4. Compensaciones.*

Examine ahora el contenido del apartado *5. Evaluación del riesgo.*

46. Dicho apartado contiene las tres alternativas, que se transcriben a continuación. Relaciónelas con las tres clases de decisión citadas en la columna derecha.

1. Riesgo asumible.	a) Denegación.
2. Riesgo asumible con reservas.	b) Renegociación.
3. Riesgo no asumible.	c) Concesión.

□□□□□□□□

1. c.
2. b.
3. a.

47. ¿Hay razones para creer que el señor Cuenca **no querrá** devolver el préstamo en la forma prevista?........... ¿Por qué? ....
....

□□□□□□□□

No
En sus antecedentes personales, familiares y económicos no se observan informalidades ni incumplimientos

48. ¿Puede pronosticarse razonablemente que **podrá** devolver el préstamo?........... .
¿Por qué? ....

□□□□□□□□

Sí
Por la evolución previsible de sus ingresos y de su patrimonio

49. En relación con la operación que venimos estudiando, ¿por qué alternativa se inclinaría usted?

a) Riesgo asumible.
b) Riesgo asumible con reservas.
c) Riesgo no asumible.

□□□□□□□□

Nosotros optaríamos por *a*.

Esto significa conceder el préstamo tal como viene propuesto.

No obstante, es posible que usted juzgue necesaria la aportación de alguna garantía. En este caso, su respuesta sería *b*. Ambas respuestas son válidas. Optar por una u otra depende del propio criterio sobre riesgos, y, por supuesto, de la **política crediticia de la entidad**. La respuesta *b* corresponde a un punto de vista más conservador que la decisión *a*.

> Una evaluación muy conservadora reduce el riesgo, pero puede disminuir también el volumen de la inversión, en la medida en que las entidades de la competencia ofrezcan más facilidades a la clientela.

50. Si ha respondido *a* al cuadro anterior, señale en el anexo 7 que el riesgo es asumible y anote también su argumentación.

□□□□□□□□

Cualquiera que sea el texto que haya escrito en este espacio, deber haber citado dos puntos fundamentales relacionados con la evaluación del riesgo:

- La **voluntad** del señor Cuenca para devolver el préstamo.
- Su **capacidad** para hacerlo.

Un ejemplo sería: *Correctos antecedentes del solicitante y su cónyuge; patrimonio del orden de 49 millones de pesetas e ingresos adecuados al importe del préstamo; evolución futura sin problemas previsibles.*

51. Si su respuesta ha sido *Riesgo asumible con reservas*, ¿cuál de las cuatro alternativas de la hoja de evaluación de riesgo considera más adecuada?

a) Deben aportarse garantías.
b) Deben sustituirse las garantías aportadas.
c) Deben ampliarse las garantías aportadas.
d) Deben cancelarse previamente créditos o préstamos anteriores.

□□□□□□□□

a. (O *c*, si entendemos que, de momento, ya contábamos con la garantía personal del solicitante.)

Traslade su respuesta a la hoja de evaluación de riesgo (marcando la alternativa correspondiente a *a* o a *c*). Más adelante, al tratar de las garantías, dedicaremos más tiempo a esta respuesta.

Señales de alerta

Son indicios de que algo anda mal en la operación estudiada. Deben ser valoradas en el conjunto de la información para medir su alcance real y evitar errores.

La concesión que acaba de estudiar no ofrece dificultades. Pero las cosas no suelen ser tan sencillas. A veces, los análisis muestran hechos inquietantes que hacen dudar al responsable de riesgos en su decisión. En esos momentos difíciles el profesional pone de manifiesto su experiencia y profesionalidad.

52. Imaginemos por un momento que descubrimos que el señor Cuenca, en lugar de adquirir el ordenador y mejorar las instalaciones, quiere comprarse un coche deportivo. Pretende alterar la finalidad prevista. El riesgo de la operación ¿sufre alguna modificación? .... Razone su respuesta: ....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

Sí
Aunque el negocio del peticionario no se resienta por falta de informatización, ni de mejora de sus instalaciones, y su patrimonio y sus ingresos sigan cubriendo aceptablemente el riesgo, hay algo que varía de modo sensible: la confianza de la entidad hacia el cliente. Nuestra evaluación ha empeorado. El señor Cuenca no es tan fiable como parecía en principio (O respuesta que recoja estos argumentos.)

En este supuesto, la desviación de la finalidad del préstamo no se da como resultado de un imprevisto o urgencia, sino que es **una actitud premeditada**: un engaño.

¿Por qué el cliente oculta su intención real? Lo más probable es que opine que el préstamo será denegado si dice la verdad. Quizá no sea cierto, pero **él lo cree así**, y se *autodeniega* la operación.

53. En todo caso, si el cliente alega una finalidad distinta de la real, significa que ....

□□□□□□□□

él mismo califica desfavorablemente la operación que nos propone (O respuesta parecida.)

54. El industrial **B** solicita un crédito del Banco Hispania para adquisición de materias primas. En realidad, lo que pretende es aplicar el importe del crédito a liquidar cuotas atrasadas de la Seguridad Social. ¿El incremento de riesgo es, en este supuesto, mayor que en el anterior? .... ¿Por qué? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Sí
Aparte de evidenciar falta de liquidez, la aplicación del crédito no mejora las posibilidades de producción, o sea de ventas y beneficios. Esto es negativo para su recuperación

55. Conocido el intento de desviación de la finalidad descrita en el ejemplo anterior. ¿Por cuál de las alternativas siguientes se inclinará?

a) Riesgo asumible.
b) Riesgo asumible con reservas.
c) Riesgo no asumible.

□□□□□□□□

Dadas las circunstancias, casi se impone *c*.
No obstante, si las expectativas de recuperar el crédito son razonables y ofrece buenas garantías, la respuesta *b* podría ser aceptada con todos los matices necesarios.

La desviación de la finalidad no es tan peligrosa en los créditos al consumo como en los créditos (o préstamos) destinados a fines profesionales o mercantiles. La concesión de los primeros se basa principalmente en los ingresos estables y suficientes del solicitante, generalmente trabajador por cuenta ajena. En cambio, en los segundos, el importe y los vencimientos se supeditan a los beneficios que el profesional o empresario sea capaz de generar.

Alterar la finalidad **puede comprometer** estos beneficios y **siempre constituye un engaño**.

56. El estudio cualitativo puede evidenciar otras señales de alerta. Por ejemplo:

a) Problemas de índole personal (enfermedades, desavenencias familiares, cambios de residencia aparentemente injustificados...).
b) Problemas profesionales (ingresos muy variables o poco seguros, cambios frecuentes de actividad, fracasos repetidos...).
c) Antecedentes desfavorables de orden económico, jurídico o judicial (informalidades, impagos, reclamaciones, demandas...).
d) Sector o actividad económica con problemas (negocios similares están cerrando en la zona...).

□□□□□□□□

a, b, c, d.

No hay reglas generales para valorar la influencia de una señal de alerta en el contexto del riesgo estudiado, pero siempre debe tenerse en cuenta.

57. Marque cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son ciertas, en relación con las operaciones de riesgo:

    a) Cualquier señal de alerta es suficiente para desestimar una solicitud.
    b) Una señal de alerta supone prestar mayor atención a su estudio.
    c) Algunas señales de alerta son suficientes para desestimar la operación.

□□□□□□□□

b, c.

58. Observará que en la hoja de evaluación de riesgo del señor Cuenca, no ha sido necesario cumplimentar ninguno de los apartados titulados *Explicación datos desfavorables.* Esto es así porque: ....

□□□□□□□□

No había señales de alerta

59. Supongamos que el señor Cuenca **no** es propietario de la vivienda ni del local de negocio, sino que los tiene en arriendo. El precio de ambos alquileres, por tratarse de contratos antiguos, suma 30 000 PTA mensuales. Comparado con la situación anterior, el riesgo (ha aumentado/no ha variado) .... Razone su respuesta: ....
....
....

□□□□□□□□

ha aumentado
El patrimonio disminuye en 15 000 000 PTA (8 000 000 PTA de la vivienda menos 3 000 000 PTA de la hipoteca sobre la vivienda + 10 000 000 PTA del local)

60. En la nueva situación descrita, el riesgo puede calificarse de:

    a) Asumible.
    b) Asumible con reservas.
    c) No asumible.

□□□□□□□□

Nosotros nos inclinamos por *a*, dado que los ingresos y gastos prácticamente no varían y que el nuevo patrimonio es muy superior al importe del préstamo (34 382 000 PTA), y en buena parte realizable.

Si ha optado por *b*, no lo ha hecho mal. Simplemente, se está curando en salud. Probablemente exigirá alguna garantía. Trataremos de esta posibilidad más adelante.

61. Imaginemos ahora que el señor Cuenca no es propietario de los inmuebles ni tiene los valores descritos en su declaración de bienes, y que el detalle de su patrimonio es éste:

Patrimonio privado			
Activo estimado		**2 000 000**	
Caja y Bancos	1 000 000		
Otros bienes muebles	1 000 000		
Pasivo estimado		**618 000**	
Letras automóvil	600.000		
Tarjeta de crédito	18 000		
Neto estimado			**1 382 000**
Recursos destinados al negocio			
Activo estimado		**24 950 000**	
Caja y Bancos	450 000		
Clientes	1 500 000		
Existencias	20 000 000		
Mobiliario e instalaciones	3 000 000		
Pasivo estimado		**6 950 000**	
Proveedores	5 000 000		
Efectos a pagar	1 450 000		
Impuestos a pagar	500 000		
Neto estimado			**18 000 000**
Patrimonio total			**19 382 000**

Hay un nuevo incremento de riesgo porque:

a) Los bienes particulares se reducen a libretas de ahorro y al automóvil.
b) Toda su solvencia frente al préstamo descansa en el neto patrimonial de Deportes Cuenca (que ya no incluye el inmueble).
c) Su margen de ahorro disminuye, al desaparecer las rentas mobiliarias.

□□□□□□□□

a, b, c.

Algunas entidades dan una importancia relativa a aspectos como los referidos en *a* o *c*, poniendo énfasis, para la concesión de la operación activa, en el funcionamiento del negocio y su capacidad, por sí mismo, de generar beneficios suficientes.

62. Según lo descrito en el cuadro anterior, el patrimonio del señor Cuenca es ahora de 19 382 000 PTA. Suponga que su nuevo margen de ahorro (incluida la cuota del préstamo) se estima en unas 50 000 PTA mensuales. En estas condiciones, el riesgo sería:

   a) Asumible.
   b) Asumible con reservas.
   c) No asumible.

□□□□□□□□

b. (Aunque algunas entidades pueden aceptar *a*.)

63. Tratándose de un riesgo asumible con reservas, ¿cuál de los requisitos adicionales previstos en el apartado 5 de la hoja de evaluación de riesgo (anexo 7) recomendaría? ....

□□□□□□□□

Debe aportar garantías

Volvamos al apartado *2. Datos económicos y financieros* del anexo 7. El margen de ahorro mensual de la familia Cuenca es, en la fecha de la solicitud, de 227 500 PTA; es decir puede ahorrar más de 2 500 000 PTA al año.

64. ¿Qué ha hecho la familia Cuenca con ese dinero que potencialmente podía ahorrar? (Tenga en cuenta que la capacidad de ahorro es acumulable, ya que en años anteriores también habrá existido un remanente.)

   a) No ha ahorrado, lo ha gastado en vacaciones, reformas en la vivienda, etcétera.
   b) Debería tener un patrimonio mayor, quizás ha declarado mayores ingresos de los que tiene o ha omitido gastos.
   c) Tal vez existan ahorros no declarados en la solicitud (un solar, una cuenta bancaria...).

□□□□□□□□

Cualquiera de estas posibilidades puede ser cierta.

65. ¿Qué razones puede tener un solicitante para ocultar patrimonio a la entidad financiera? ....
....
....

□□□□□□□□

De orden fiscal y como precaución ante un hipotético descalabro económico (O respuesta similar.)

66. ¿Hay motivos para creer que los ahorros del señor Cuenca han ido a parar a su negocio? Razone su respuesta: ....
....
....
....
....

□□□□□□□□

Un razonamiento válido para responder a la pregunta puede ser éste:
Habría que conocer la evolución del margen de ahorro del peticionario a lo largo de sus 15 años de actividad comercial. Suponiendo un margen de ahorro de 1 500 000 PTA de promedio al año (cifra coherente con el margen actual), daría un total de 22 500 000 PTA. Siendo ahora el patrimonio total del peticionario 49 382 000 PTA (28 000 000 PTA de neto patrimonial de Deportes Cuenca + 21 382 000 de patrimonio privado), puede entenderse que el ahorro ha sido totalmente invertido

No obstante, su respuesta puede partir de una lógica diferente, y ser también aceptable. Para confirmar la realidad, haría falta conocer el origen del capital fundacional del comercio del peticionario.

Supongamos ahora que no existen ahorros porque los gastos reales de la familia Cuenca son superiores a los que declara en la solicitud.

67. Si los gastos reales gravan los ingresos de tal modo que el margen de ahorro real es muy exiguo:

   a) Hay que prestar especial atención al estudio cualitativo para detectar posibles problemas del peticionario con la administración de su presupuesto.
   b) Difícilmente el préstamo debería ser concedido.

□□□□□□□□

a, b.

Recuerde que hay un intento de engañar a la entidad, o por lo menos cierta inconsciencia.

68. Si los gastos reales, superiores a los declarados, aún permiten un cierto margen de ahorro:

a) No tiene mucha importancia, siempre que cubra las cuotas del préstamo.
b) Puede haber ocultación de patrimonio (salvo gastos extraordinarios).
c) Hay que adoptar precauciones ante la presunta falta de veracidad del peticionario.

□□□□□□□□

b, c.

Imaginemos ahora que los ingresos declarados son superiores a los reales.

69. Si el salario mensual de la señora Cuenca está debidamente justificado, la conclusión es que ....

□□□□□□□□

los beneficios del negocio están hinchados (O respuesta similar.)

70. Las dos situaciones descritas en los supuestos anteriores (gastos e ingresos superiores a los declarados) tienen en común ....

□□□□□□□□

la falta de veracidad en los datos ofrecidos por el solicitante (O respuesta similar.)

Ambos casos evidencian señales de alerta, que obligan al responsable de riesgos a extremar su atención.

En general, la detección de señales de alerta es útil incluso después de las operaciones activas. En otro tema verá, con motivo de estudiar las cláusulas habituales de los contratos en que se formalizan (pólizas), cómo la aparición de determinadas señales de alerta se asimila a un incumplimiento de la operación crediticia por parte del cliente.

Hasta aquí, ha seguido el estudio de los riesgos con profesionales y empresarios individuales sin aportación de garantías (salvo la personal del solicitante). A continuación trataremos de ellas.

descanso.

Garantías

El propósito de este apartado consiste en contemplar las garantías como elementos a valorar en el estudio de los riesgos con profesionales y empresarios individuales (aunque muchas de las consideraciones que se expondrán son aplicables a otros riesgos).

En el anexo 9 le ofrecemos una clasificación de las garantías. Consúltelo antes de seguir adelante.

Si le interesa profundizar en los aspectos jurídicos de las garantías, puede estudiar el CURSO EPISE *Contratos Bancarios.*

La primera garantía de una operación activa es el patrimonio presente y futuro del deudor; así lo proclama el Código civil: *Del cumplimiento de las obligaciones responde el deudor con todos sus bienes presentes y futuros.*

Sin embargo, en el negocio crediticio, se consideran garantías las que se formalizan en pactos subsidiarios de la obligación principal, distintas de la personal del propio acreditado.

Las garantías quedan legalmente liberadas o desafectas cuando se cancela la operación. A veces hay que cumplir ciertos requisitos formales, entre los que destaca el otorgamiento por parte de la entidad prestamista de la escritura notarial de cancelación –carta de pago– preceptiva en las hipotecas.

71. En la formalización de operaciones activas, son garantías *específicas*:

  a) Todos los bienes presentes y futuros del peticionario.
  b) Las fianzas y avales prestados por terceras personas.
  c) Los bienes muebles o inmuebles que el acreditado o un tercero comprometen formalmente al buen fin de la operación.

□□□□□□□□

b, c. (Las garantías *específicas* se añaden a la general del acreditado *-a-*.)

En general, y admitiendo excepciones, las operaciones de riesgo que deben aportar garantías específicas son:

1. Las de importe elevado en relación con la solvencia (patrimonio) actual o futura del solicitante.
2. Las que se formalizan a medio o largo plazo.
3. Aquellas cuyas fuentes de recobro se estime que pueden disminuir en el futuro.

Una de las posibles conclusiones de la hoja de evaluación de riesgo del señor Cuenca (anexo 8) era exigir garantías.

72. Sin recurrir a terceros, ¿qué garantías puede ofrecer el señor Cuenca? ....
....
....

□□□□□□□□

Garantía de depósitos de ahorro (parcial); garantía de valores mobiliarios (incluido el plan de jubilación); garantía hipotecaria

73. ¿Por cuál de ellas se inclinaría? ....
¿Por qué? ....
....

□□□□□□□□

Nosotros preferiríamos los valores mobiliarios
Porque cubren suficientemente el importe del préstamo y están depositados en el banco (además, si cotizan en bolsa, seguramente serán realizables a corto plazo) (Sin embargo, cuando hablamos de valores mobiliarios en general, hay que tener en cuenta que su cotización puede sufrir altibajos, especialmente si se trata de acciones.)

74. ¿Cree preferible una garantía como la descrita en el cuadro anterior a una buena fianza? .... ¿Por qué? ....
....

□□□□□□□□

Sí
En principio, los valores del depósito del señor Cuenca son más seguros y realizables que cualquier fianza

75. Suponga que el señor Cuenca no posee dichos títulos, pero sigue siendo propietario de los dos inmuebles declarados. ¿Se inclinaría usted por la garantía hipotecaria antes que aceptar una buena fianza? .... Razone brevemente su respuesta:
....
....
....

□□□□□□□□

Cualquier respuesta es válida. Depende de cada caso.

Nuestras razones se basan en los párrafos siguientes:

- Las ventajas de la hipoteca son su sólida cobertura legal y la seguridad del patrimonio ofrecido. Los inconvenientes, la lentitud en el proceso de reclamación y ejecución, la eventual dificultad de enajenar el inmueble a un precio razonable e incluso la posible erosión de imagen de la entidad al ejecutar la garantía.
- La fianza puede ser obtenida de forma más rápida y discreta, pero un buen fiador actual puede resultar un futuro insolvente. Las dificultades de ejecución son, entonces, parecidas a las descritas en el párrafo anterior.

76. En una de las variaciones del ejercicio (cuadro 61) suponíamos que el señor Cuenca no tenía más patrimonio que las instalaciones y existencias del negocio, el automóvil y el efectivo de sus depósitos de ahorro. En total, 19 382 000 PTA. En consecuencia, debía aportar garantías para que su petición fuese viable. ¿Qué clase de garantías podrían aceptarse? ....

□□□□□□□□

Cualquiera (Personales o reales ofrecidas por terceras personas.)

77. **T**, agente comercial por cuenta propia, solicita 10 000 000 PTA a 20 años, para comprar una vivienda. Tiene buenos antecedentes y su patrimonio se compone de 2 000 000 PTA en valores mobiliarios, un automóvil utilitario y 500 000 PTA en cuenta corriente. Su margen de ahorro permite atender holgadamente el importe de las amortizaciones previstas. Este préstamo exige aportar garantías porque:

a) El patrimonio del peticionario es insuficiente para cubrir el riesgo de la operación.
b) Sus ingresos son variables.
c) Pronosticar la evolución del acreditado a 20 años vista es imposible.

□□□□□□□□

a, b, c.

Precisamente, porque *c* es cierta, la operación se aprobaría, normalmente, formalizando una hipoteca sobre la vivienda.

78. Imaginemos ahora que **T** solicita el mismo préstamo, pero a 5 años solamente. Admitamos que también puede atender sin problemas las nuevas amortizaciones. En este segundo supuesto, puede considerarse que el riesgo de la operación (aumenta/no varía/disminuye) ....

□□□□□□□□

disminuye (Por la duración inferior.)

79. ¿Concedería usted el préstamo sin garantías –distintas de la personal del acreditado– en estas últimas condiciones? .... ¿Por qué? ....
....
....

□□□□□□□□

Hemos pedido su opinión. Depende del riesgo que quiera correr. Pero considere que el acortamiento del período de vigencia no compensa ni mucho menos el peso de los restantes factores de riesgo que permanecen

80. Regresemos al primer ejemplo: Préstamo a 20 años. Pero supongamos que **T** no trabaja como agente comercial por cuenta propia, sino que es jefe de negociado en un organismo público y percibe idénticos ingresos. Esta nueva situación (mejora/empeora) .... las posibilidades de concesión. ¿Por qué? ....
....
....

□□□□□□□□

mejora
Porque los ingresos futuros de un funcionario son mucho más seguros y previsibles que los de un agente comercial por cuenta propia

81. En las condiciones del cuadro anterior ¿seguiremos exigiendo que **T** aporte garantías antes de conceder el préstamo? .... Argumente por qué: ....
....
....

□□□□□□□□

Sí
Porque el solicitante tiene poco patrimonio (solvencia) para esta operación, y es a largo plazo

82. Imagine que **T** tiene 20 000 000 PTA de patrimonio y solicita 5 000 000 PTA a devolver en 5 años. Su solvencia será .... para la operación solicitada. Pero dicha operación es poco recomendable sin ninguna garantía porque ....

□□□□□□□□

suficiente
es a largo plazo

Probablemente el propio patrimonio de **T** permitirá afectar algún bien como garantía, sin necesidad de recurrir a terceros.

83. En general, las operaciones de riesgo que deben aportar garantías son:

    1. Las de importe elevado en relación con ....
    2. Las que se formalizan a ....
    3. Aquellas cuyas fuentes de recobro se estime que pueden ....

□□□□□□□□

1. la solvencia (patrimonio) actual o futura del solicitante
2. medio o largo plazo
3. disminuir en el futuro

Garantías personales

La garantía personal es el compromiso aceptado por una tercera persona (garante) de pagar la deuda si el acreditado no lo hace:

- Las garantías personales no afectan a un bien concreto, sino a todo el patrimonio del garante.
- Los garantes son personas distintas del titular de la operación.

El garante respalda las obligaciones contraídas por el acreditado con todos sus bienes presentes y futuros.

Cuando los garantes son varios, las entidades financieras exigen fianza solidaria; así, cada uno de ellos responde de la totalidad de la deuda.

84. **D**, médico con consultorio propio, solicita un préstamo de 2 000 000 PTA a 1 año para comprar un bote de pesca. Es propietario de su vivienda y del local donde ejerce su actividad. Aparte de la cuenta corriente bancaria, cuyo saldo medio es de 900 000 PTA, no tiene otros bienes. Supongamos que, del estudio de la operación, se deduce la necesidad de exigir garantías. ¿Sería razonable hipotecar alguno de los inmuebles? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

No
El importe reducido y el corto plazo de la operación no justifican, en principio, la complejidad y el coste (para el acreditado) de la garantía hipotecaria

85. ¿Qué clase de garantía sería adecuada? ....

□□□□□□□□

La personal

86. C, propietario de una peluquería, solicita un crédito en cuenta corriente (o un préstamo) de 5 000 000 PTA a 3 años para instalar aire acondicionado en su local.
Ofrece como garantía cualquiera de estas dos cosas:

1. La fianza de un proveedor.
2. Una libreta de ahorro a plazo a su nombre, con 6 000 000 PTA.

¿Cuál de las dos resulta más apropiada? .... Explique brevemente las razones ....
....

□□□□□□□□

2
Es una garantía que puede ser controlada y realizada por la entidad en cualquier momento

87. En relación con el supuesto anterior, suponga ahora que hay otra alternativa: hipotecar el local. ¿Sería preferible la garantía real a la personal? .... Argumente brevemente su respuesta. ....
....
....

□□□□□□□□

Cualquier respuesta es válida porque:
El plazo puede aconsejar la hipoteca (u otra garantía real), pero su importe también permite aceptar una buena garantía personal.

> Como garantía única de la operación activa, la personal es adecuada para operaciones a **corto plazo** e **importe reducido**.

En el descuento comercial, y en general en cualquier operación garantizada o formalizada por medio de letras de cambio, la garantía puede prestarse directamente en la propia cambial, al suscribir el garante la diligencia *por aval del librador* (o del cedente). En este supuesto recibe el nombre de aval.

88. Complete estas frases:

- Las garantías personales no afectan a bienes ...., sino al .... del garante, en su totalidad.
- Los garantes son .... del titular de la operación.

□□□□□□□□

concretos
patrimonio
personas distintas

89. ¿Cuáles de estos requisitos relativos a garantes son comunes a toda entidad?

a) Solvencia individual (o solidaria, de ser varios) adecuada al importe de la operación garantizada.
b) Antecedentes correctos.
c) Que sean clientes de la entidad prestamista.
d) Que presten su garantía libremente (sin engaños ni coacciones).

□□□□□□□□

a, b, d. (*c*, no es un requisito habitual.)

La solvencia del garante único (o solidaria de los garantes conjuntos) debe ser superior al importe de la garantía prestada (importe de la operación más posibles costes). Además, el margen entre solvencia e importe garantizado ha de ser amplio; si el garante tiene que pagar la deuda, es preferible que lo haga sin que ello ocasione perjuicios irreparables en su economía.

90. De acuerdo con el párrafo anterior, la solvencia o patrimonio del garante (o de los garantes en conjunto) debe ser, por lo menos: (dos/cinco/diez) .... veces el importe de la operación garantizada.

□□□□□□□□

Cualquier respuesta es válida. Depende del riesgo que quiera correr la entidad financiera. No obstante, a mayor margen, mayor seguridad.

91. El segundo requisito exigible a un garante es que no tenga .... desfavorables. ¿Por qué? ....
....
....

□□□□□□□□

antecedentes
Si al peticionario de una operación activa le exigimos, entre otras cosas, antecedentes correctos, es justo requerirlos también del garante, ya que éste puede sustituirlo en un momento dado

92. El tercer requisito de la garantía es que ésta se preste ....

□□□□□□□□

libremente

Es preciso que el garante esté **bien informado** de la naturaleza y condiciones de la operación para que pueda suscribirla con **pleno conocimiento** y **sin coacción de ninguna clase**.

93. El responsable de riesgos de una oficina debe informar al garante de los compromisos que asume al firmar. ¿De qué modo lo haría usted? ....
....
....

□□□□□□□□

Verbalmente, comentándolo directamente con el garante, insistiendo en las responsabilidades que asume.

94. Los requisitos de los garantes son:

1. Solvencia individual (o solidaria, de ser varios) .... al importe de la operación.
2. .... correctos.
3. Que presten la garantía ....

□□□□□□□□

adecuada
Antecedentes
libremente

Para comprobar si un garante reúne estos requisitos hay que incluir sus datos dentro del estudio del riesgo.

A petición del Banco Hispania, el señor Cuenca aporta la garantía de su amigo y proveedor, señor Barroso. Vea la propuesta en el anexo 10.

95. Para verificar y ampliar los datos del señor Barroso, el banco ha recurrido a la información .... porque el garante propuesto no es ....

□□□□□□□□

externa
cliente

Rellenada la propuesta, y recabada la información externa, el responsable del banco ha redactado y firmado el informe que figura al pie del documento.
De este modo tenemos datos suficientes para realizar el estudio del riesgo.

96. Por el análisis cualitativo sabemos que:

a) El señor Barroso es propietario de la razón social Confecciones Chandal.
b) Está establecido en el ramo desde hace más de 20 años y goza de buena consideración.
c) No es cliente del Banco Hispania.
d) Tiene una clasificación de descuento comercial en el Banco Local.

□□□□□□□□

a, b, c, d.

97. Del análisis económico-financiero del fiador obtenemos la siguiente información:

a) Solvencia o patrimonio total.
b) Identificación, valor estimado y probable liquidez de los bienes que lo componen.
c) Inexistencia de cargas sobre los mismos.
d) Clasificación para descuento comercial en el Banco Local.

□□□□□□□□

a, b, c, d. (En cuanto a *c*, desconocemos si el señor Barroso es ya garante de otras operaciones de riesgo; salvo evidencia en contra, deberemos considerar que *c* se da en sentido literal.)

Si examina el epígrafe *3.1 (Garantías) personales* del anexo 7, comprobará que está en blanco. Transcritos los datos del fiador señor Barroso quedaría del modo que se muestra en el anexo 11.

98. La garantía del señor Barroso (es/no es) .... suficiente para asumir el riesgo del préstamo del señor Cuenca.

□□□□□□□□

es (Tal vez usted la considera innecesaria. Muchos profesionales estarán de acuerdo con su opinión. En todo caso, la entidad apreciará esta garantía.)

99. Cumplimente el apartado *5. Evaluación del Riesgo* del anexo 11. Argumente por qué considera asumible el riesgo.

□□□□□□□□

Entre otras razones:

- Correctos antecedentes del peticionario y del garante.
- La suma de los dos patrimonios es de casi 150 millones de pesetas (unas 25 veces el importe solicitado). Evolución futura de ambos comerciantes sin problemas previsibles.

100. Supongamos que **S** pide un crédito y propone como garante al industrial **F**, cuyo patrimonio, basado exclusivamente en su negocio, es suficiente para garantizar el importe solicitado. **F** tiene antecedentes de informal y mal pagador. Su empresa no marcha del todo bien. ¿Es asumible el riesgo en estas condiciones? .... ¿Por qué? ....
....

□□□□□□□□

No
Porque debido a sus antecedentes y situación actual, **F** es un garante poco seguro

101. Imaginemos ahora que una parte del patrimonio de **F** (el doble del importe del crédito) está constituida por obligaciones de una sociedad de reconocida solvencia. En este caso la garantía de **F** (es/no es) .... aceptable porque ....
....

□□□□□□□□

no es
siguen vigentes los peligros citados en el cuadro anterior

102. ¿Qué alternativa propondría? ....
.... ¿Por qué? ....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

Formalizar una garantía real con los valores mobiliarios
Porque la garantía personal no es aconsejable cuando el garante puede ser problemático, por muy alto que sea su patrimonio. En cambio, una garantía real ofrecida por esa misma persona, es admisible porque la cobertura de la obligación principal no queda sujeta a las fluctuaciones del resto de su patrimonio

Un tipo especial de garantía es la prestada por las entidades financieras. Fundamentalmente, esta garantía, la exige la Administración de las personas que contratan con ella (contratos de obras, licitaciones, trámites aduaneros...), para asegurarse del cumplimiento de las obligaciones contraídas. También pueden exigirla otras entidades financieras e incluso empresas y particulares, para formalizar determinadas operaciones, ya que constituye una de las garantías más sólidas.

Los bancos y cajas de ahorros, para conceder un aval u otra garantía a sus clientes, estudian el riesgo que ello comporta, del mismo modo que si se tratase de una solicitud de crédito, préstamo, etcétera.

En principio, la formalización de una garantía no supone un desembolso, pero si llegada la fecha señalada el deudor principal no cumple, la entidad garante deberá hacer frente al pago de la deuda garantizada.

El riesgo de la entidad garante se cubre por medio de la contra-garantía o contra-aval que el cliente presta a la misma. Sus condiciones se relacionan con el riesgo de la operación principal. Las contra-garantías pueden ser personales –póliza de afianzamiento propia o de terceros– o reales –prendarias o hipotecarias–. Hay que evaluar el riesgo y determinar la capacidad del cliente para responder de las obligaciones pactadas en el documento de contra-garantía.

103. El aval bancario es un crédito de firma porque ....
....

□□□□□□□□

no supone, en principio, desembolso de dinero

104. Lo que distingue el aval bancario de la garantía común es que:

1. El garante es siempre una ....
2. El solicitante debe suscribir necesariamente un contrato de ....
a favor de la ...., al formalizarse la garantía.

□□□□□□□□

1. entidad financiera
2. contra-aval (o contra-garantía)
entidad garante (o entidad)

Garantías reales

Afectan siempre a un bien concreto e identificado. Si lo precisa, repase la clasificación del anexo 9.

105. Las garantías reales pueden ser de dos clases:

1. ....
2. ....

□□□□□□□□

Prendarias
Hipotecarias

106. Las prendarias afectan a bienes ...., y las hipotecarias, a bienes ....

□□□□□□□□

muebles
inmuebles (excepto la hipoteca mobiliaria)

107. Un acreditado (puede/no puede) .... ser fiador de sí mismo. La fianza personal requiere ....

□□□□□□□□

no puede
la concurrencia de terceras personas (O respuesta similar.)

108. Las garantías reales (precisan/no precisan) .... necesariamente la concurrencia de terceras personas porque ....

□□□□□□□□

no precisan
el acreditado puede garantizar afectando bienes propios (O respuesta similar.)

Los dos requisitos básicos para que una persona pueda formalizar una garantía real son:

- Que sea **propietario del bien** que ofrece en garantía.
- Que tenga **libre disposición** del mismo.

109. ¿En cuál de estos casos puede aceptarse la garantía real que se describe? (Razone brevemente la respuesta.)

a) **A**, menor emancipado, solicita un préstamo con garantía de valores a su nombre.
b) **B** ofrece en garantía una casa de su propiedad, gravada por una hipoteca vigente.
c) **C** propone constituir, con su sola firma, hipoteca sobre una finca rústica que posee al 50 % con su hermano.
d) **D** ofrece en prenda un vehículo de su propiedad, totalmente pagado, pero sujeto a embargo judicial.

....
....
....
....
....

□□□□□□□□

b.
Los menores emancipados no pueden ser titulares de operaciones crediticias hasta la mayoría de edad (salvo consentimiento paterno). **C** y **D** ofrecen en garantía bienes cuya disponibilidad es problemática. En cuanto a **B**, vea el cuadro siguiente.

110. En el cuadro anterior, **B** tiene libre disposición para ofrecer la finca en segunda y sucesivas hipotecas. ¿En qué se basará la entidad prestamista para aceptarlas o rechazarlas? ....
....
....

□□□□□□□□

En que la valoración de la finca, deducidas las hipotecas anteriores, cubra debidamente el riesgo a asumir (O respuesta similar.)

Veamos ahora las garantías prendarias. Son garantías reales que afectan a **bienes muebles**.

Aunque el Código civil afirma que *pueden darse en prenda todas las cosas muebles que están en el comercio, con tal que sean susceptibles de posesión*, en el negocio crediticio se admite un número reducido de tales cosas.
Las entidades financieras quieren garantías prendarias **con valor seguro y estable, que se conserven sin problemas, y puedan realizarse de forma inmediata**.

111. ¿Cuáles de las siguientes garantías prendarias, pueden ser aceptadas por entidades financieras?

a) Imposiciones a plazo fijo (o certificados de depósito).
b) Valores mobiliarios.
c) Efectos mercantiles.
d) Resguardos de depósitos de mercancías.
e) Certificaciones de obras, suministros o servicios.
f) Prenda sin desplazamiento.

□□□□□□□□

En principio, todas.

112. De las garantías citadas en el cuadro anterior, ¿cuáles son más corrientes en las operaciones de riesgo con profesionales y empresarios individuales? ....

□□□□□□□□

a, b, c. (Pero también pueden darse las demás.)

113. Un comerciante individual solicita un crédito de 5 000 000 PTA. ¿De las siguientes garantías ofrecidas, cuál es preferible? (Razone brevemente la respuesta.)

a) Un paquete de acciones de una sociedad anónima familiar valoradas en 10 000 000 PTA (no cotizan en bolsa).
b) Una letra de 8 000 000 PTA aceptada por un deudor suyo.
c) Letras aceptadas por diversos clientes hasta alcanzar la cifra necesaria de cobertura.
d) Certificados de depósito por un valor nominal de 6 000 000 PTA.

....
....
....

□□□□□□□□

d.
Porque su valor es seguro y estable y puede convertirse en dinero sin dificultad (previo endoso en garantía a favor de la entidad financiera)

114. Describa sucintamente por qué, en el cuadro anterior, el riesgo de la alternativa *1* es mayor que el de la *4* ....
....
....

□□□□□□□□

Su valoración es más problemática y su realización (venta) no es tan fácil

115. ¿Cuál es el riesgo común de las anteriores garantías *2* y *3*? ....
....
....

□□□□□□□□

Su valor depende de que los librados paguen a su vencimiento

116. Supongamos que tenemos que escoger entre esas garantías *2* y *3*, y que todos sus aceptantes están bien conceptuados. La menos arriesgada de ambas es .... porque ....
....
....

□□□□□□□□

3
el peligro de impago es menor que en *2* debido a su diversificación (Aunque, lógicamente, todo dependerá de la calidad de los librados.)

117. Para constituir garantía prendaria por medio de las letras de cambio se puede:

a) Entregar simplemente las letras a la entidad financiera.
b) Endosar plenamente las letras a la entidad prestamista.
c) Suscribir póliza de garantía, relacionando en documento anexo las letras entregadas y endosadas.

□□□□□□□□

b o c, indistintamente.

Las garantías por medio de resguardos de depósitos de mercancías no son muy frecuentes en las operaciones de riesgo con particulares, así como las que se formalizan sobre certificaciones de obras, suministros o servicios. Por esto no las trataremos aquí.

Algunas entidades aceptan la modalidad de prenda sin desplazamiento. En este caso, el bien ofrecido en garantía sigue en poder del acreditado para que pueda usarlo en su negocio, oficio o profesión, y generar así los fondos necesarios para pagar la deuda.

118. Para financiar la compra de un camión, **P** ha solicitado un préstamo de 6 000 000 PTA a cinco años. Ofrece afectar el propio vehículo, valorado en 9 000 000 PTA. Es una garantía de ....

□□□□□□□□

prenda sin desplazamiento

119. Describa sucintamente los riesgos concretos de la garantía propuesta en el cuadro anterior: ....
....
....

□□□□□□□□

Los más destacados son que:

- La valoración real de la garantía quede por debajo de la necesaria cobertura del riesgo (depreciación por uso, averías, accidentes, obsolescencia técnica, etcétera).
- En caso de ejecución de la garantía, pueden existir dificultades para vender el vehículo a un precio razonable.

Además, si el negocio no le va bien a **P**, la entidad tendrá dificultades de cobro (este riesgo no es privativo de esta modalidad de operación).

Las garantías reales que afectan a bienes inmuebles (o a buques) son garantías hipotecarias.

Algunos bienes muebles también pueden ser objeto de hipoteca (mobiliaria), formalizada en escritura pública. Sin embargo, esta garantía se acepta con muy poca frecuencia.

120. ¿Cuál o cuáles de estos bienes pueden ser objeto de hipoteca?

a) Un piso inscrito en el Registro de la Propiedad.
b) Un piso perteneciente a una finca inscrita como edificio, sin divisiones independientes, en el Registro de la Propiedad.
c) El terreno y edificaciones de una granja avícola.
d) Una nave industrial.

□□□□□□□□

a, c, d. (*b* no, porque debería hipotecarse toda la finca, o dividirla previamente para gravar el piso.)

La hipoteca se formaliza mediante escritura notarial, cuyo objeto es identificar y describir el inmueble, así como el origen, cuantía y demás condiciones de la obligación crediticia.

Los responsables de las entidades financieras disponen de *minutas* o borradores del contrato de hipoteca, que sirven de pauta para la redacción definitiva y otorgamiento de la escritura notarial.

121. El propietario de un taller mecánico solicita un préstamo de 10 000 000 PTA, a pagar en 10 años, para comprar el local que ocupa como arrendatario. El valor real del mismo es de 18 000 000 PTA y está libre de cargas. Desde el punto de vista de la entidad prestamista, ¿qué garantía es mejor?

a) La fianza de un amigo del peticionario, que goza de óptimos antecedentes, y cuyo patrimonio asciende a 200 000 000 PTA.

b) La hipoteca del local a adquirir.

¿Por qué? ....
....
....

□□□□□□□□

b.
La hipoteca sobre el local es menos arriesgada porque:

- El valor del mismo cubre con holgura el importe del préstamo
- El alto importe y largo plazo de la operación requieren una garantía más estable que la fianza

La garantía hipotecaria, por su carácter formalista, coste y complejidad, suele limitarse a **préstamos de importe elevado** y/o a **préstamos a medio y largo plazo.**
Además de para la adquisición o construcción de inmuebles, es adecuada para garantizar operaciones activas vigentes, en situación comprometida por desaparición parcial o total de garantías, contenciosos mal garantizados, etcétera.

En caso de impago, la entidad financiera puede instar la ejecución de la garantía inmobiliaria, quedando facultada por decisión judicial para enajenar el inmueble en pública subasta. De la suma obtenida –si es superior a la deuda pendiente, se deduce el principal adeudado, más intereses, gastos y costas, quedando el resto a disposición del acreditado (si no existen otras cargas).

122. ¿En cuál o cuáles de los siguientes casos es recomendable o aceptable la constitución de hipoteca:

a) **A** es propietario de una fábrica de pretensados. Solicita un crédito de 30 000 000 PTA a 5 años para edificar una segunda nave industrial; aporta la garantía de la primera nave de su propiedad, valorada en 200 000 000 PTA, gravada por una primera hipoteca de 15 000 000 PTA.
b) El abogado **B** solicita un préstamo de 20 000 000 PTA a 15 años para comprar un chalet valorado en 20 000 000 PTA, libre de cargas, que hipotecaría como garantía de la operación.
c) El comerciante **C**, propietario de varios pisos, solicita de la entidad financiera un incremento del 15 % en su clasificación para descuento comercial, que actualmente es de 2 000 000 PTA.
d) El comerciante **D** está al borde de la suspensión de pagos. Es titular de una cuenta de crédito que no ha sido cancelada a su vencimiento, presenta descubierto en la cuenta corriente, y también adeuda recibos atrasados de un préstamo personal. Es propietario de una finca rústica valorada en varios millones, que se halla libre de cargas y embargos.

□□□□□□□□

a, d (*b* sería aceptable parcialmente, ya que el valor del bien debe superar el importe del préstamo hipotecario. De lo contrario, la garantía sería insuficiente en caso de impago de intereses, enajenación del chalet, por la entidad, por un valor de venta inferior al previsto, etcétera)

123. La garantía hipotecaria suele limitarse a los préstamos de importe .... y/o a plazo .... Puede ser adecuada para garantizar otros créditos o préstamos vigentes en situación ....

□□□□□□□□

elevado
medio o largo
comprometida (irregular o término equivalente)

Garantías indirectas

Son pactos o contratos que, sin establecer garantía formal de la operación de riesgo contribuyen a reforzarlo.

Las más corrientes son:

- El compromiso de garantía.
- La opción de compra.
- La venta en garantía.
- Los seguros.

El compromiso de garantía es un compromiso escrito por el cual el cliente y/o el fiador se comprometen a no afectar ni enajenar sus bienes sin el consentimiento de la entidad financiera. En el documento suelen explicitarse qué bienes quedan ligados a dicho pacto.

124. El compromiso de garantía es una garantía indirecta que:

   a) En caso de necesidad hace posible la formalización de garantías reales.
   b) Refuerza las garantías personales.
   c) Equivale a una hipoteca.

□□□□□□□□

a, b.

La opción de compra consiste en una declaración suscrita por el acreditado por la que la entidad financiera obtiene el derecho a adquirir un bien determinado, propiedad del acreditado, si éste no cumple sus obligaciones. De este modo, la entidad podrá realizar el bien adquirido para resarcirse de impagos.

La venta en garantía supone que el acreditado se obliga por escrito a vender determinado bien, en caso de impago de la operación de riesgo, y a aplicar el producto de la venta a liquidar la deuda pendiente con la entidad.

125. Las dos modalidades descritas en los apartados anteriores no pretenden suplir las garantías prendarias e hipotecarias, sino solamente reforzar determinadas operaciones de riesgo. Por esto son garantías ....

□□□□□□□□

indirectas (o complementarias)

En relación con los seguros, si el solicitante o sus fiadores son titulares de pólizas de vida o de daños a sus propiedades, disminuye el riesgo crediticio porque su futuro económico es menos vulnerable.

Tal era el caso del señor Cuenca, al ofrecer al Banco Hispania sendos seguros sobre sus inmuebles, instalaciones y existencias.

Muchas entidades no aceptan riesgos a largo plazo con personas físicas si el peticionario no formaliza previamente un seguro de vida. Mediante el oportuno clausulado, la entidad se asegura el recobro de la deuda pendiente en caso de fallecimiento del asegurado. También las garantías reales deben ser aseguradas contra determinados daños (generalmente incendio) antes de ser aceptadas como tales.

Para que estos seguros sean válidos como garantía indirecta, es preciso que:

- La entidad financiera sea beneficiaria del seguro o exista a su favor una *cláusula de cesión de derechos.*
- El capital garantizado sea suficiente para cubrir la operación activa y sus intereses.
- Que el asegurado esté al corriente de pago de las primas del seguro.

126. Los seguros considerados como garantías indirectas son, fundamentalmente, de dos clases:

 1. ....
 2. ....

□□□□□□□□

De vida
De daños sobre bienes (garantías reales)

Determinación de la rentabilidad

Determinar la rentabilidad significa fijar las condiciones necesarias para que la operación produzca un determinado margen de beneficio.

La determinación de la rentabilidad es el segundo objetivo del estudio del riesgo.

La rentabilidad de las operaciones de riesgo con profesionales y empresarios individuales, así como con otros particulares, deja poca capacidad de negociación a los responsables de las oficinas. Fijada por la política de la entidad, la rentabilidad a obtener se concreta por medio de las tablas de intereses y comisiones (y ciertas compensaciones).

Algunas entidades autorizan a los responsables de riesgo a realizar pequeñas variaciones en la aplicación de condiciones, dentro de un margen limitado.

127. Salvo el supuesto del párrafo anterior, las variaciones sobre la rentabilidad predeterminada serán consecuencia:

a) De las oscilaciones del coste de dinero (es decir, de los intereses pagados a los depositantes cuyo dinero se ha invertido en operaciones activas).
b) Del encarecimiento de los costes de la operación de riesgo (administración, fallidos, etcétera).
c) Del cumplimiento de las compensaciones acordadas con el titular de la operación de riesgo (y de las variaciones que éstas sufran).

□□□□□□□□

a, b, c.

128. ¿Qué hay que hacer para evitar el encarecimiento comentado en la alternativa *b* del cuadro anterior?

....

....

....

□□□□□□□□

Su respuesta debe contener alguna de estas ideas:
Básicamente estudiar correctamente el riesgo y desestimar las operaciones inaceptables. También, controlar los costes de administración –siempre que sea posible– en el ámbito de nuestra responsabilidad.

De la mejora de la rentabilidad por medio de las compensaciones obtenidas del cliente, trataremos a continuación.

129. Un acreditado puede ser interesante para la entidad por motivos distintos al beneficio directo de la operación. Cite los que conozca:

....

....

....

□□□□□□□□

Entre otros, que el cliente:

- Sea titular de operaciones de pasivo.
- Utilice servicios rentables para la entidad (transferencias, domiciliaciones de efectos, nóminas, tarjetas de crédito, etcétera).
- Ceda negocio a la entidad (descuento comercial, operaciones de extranjero, etcétera).
- Aporte nuevos clientes a la entidad.
- Sea una firma de reconocido prestigio.

El conjunto de estas posibilidades son las compensaciones. Todas son interesantes para la entidad, pero su rentabilidad es difícil de cuantificar.

La determinación de la rentabilidad, la suele calcular la entidad para el conjunto de su cartera de operaciones activas, ya que muchos costes difícilmente pueden prorratearse por operaciones (por ejemplo, el tratamiento informático de los datos). Una aproximación sencilla al cálculo de la *rentabilidad bruta*, para un responsable de riesgos, podría ser ésta:

Supongamos que se concede un préstamo a un comerciante para la adquisición de básculas y otra maquinaria, por 2 000 000 PTA, a 6 meses, sin amortizaciones parciales, y se le cobra un 16 % de interés anual, más una comisión de apertura del 1 % y otra, trimestral, del 0,5 % a cobrar al principio de cada período, sobre el importe de la deuda pendiente (estos porcentajes son imaginarios; su finalidad es meramente didáctica). El comerciante abre una cuenta corriente, en que se cargarán las cuotas y gastos del préstamo, y se compromete a mantener un saldo medio de 300 000 PTA (el mantenimiento de este saldo es una compensación pactada con la entidad financiera, y se retribuye al 0,1 % anual).

Los rendimientos serán, pues:

16 % anual de 2 000 000 PTA, en 6 meses:	160 000 PTA
0,5 % de com. de apertura:	10 000 PTA
1 % de com. sobre la deuda pdte. (1.er trimestre):	20 000 PTA
1 % de com. sobre la deuda pdte. (2.º trimestre):	20 000 PTA
0,1 % anual de 300 000 PTA, en 6 meses:	– 150 PTA
	209 850 PTA

Estos rendimientos se obtienen, si las compensaciones se cumplen, sobre 1 700 000 PTA (2 000 000 PTA del préstamo, deducidas 300 000 PTA del saldo de la cuenta corriente). Luego la rentabilidad anual bruta será la siguiente:

$$\frac{209\,850}{1\,700\,000} \times 2 \times 100 = 24{,}69\ \%$$

Aunque en los créditos y préstamos de profesionales y empresarios individuales las compensaciones no suelen condicionar la decisión, tienen que constar en la hoja de evaluación de riesgo, para dar una imagen real del cliente.

Estudie el resumen de este tema, que encontrará a continuación.

resumen

Verificación y ampliación de datos

Los profesionales y empresarios individuales difieren de los particulares (asalariados) porque:

1. Los aspectos económicos de su profesión o negocio forman un todo con su economía privada.
2. Su riesgo crediticio va ligado casi siempre a los resultados de su actividad profesional o mercantil.

La primera de estas dos distinciones obliga al responsable de riesgos a considerar conjuntamente ambos patrimonios, el privado y el del negocio o profesión.

La segunda característica –la vinculación del riesgo a su actividad profesional o mercantil– ubica estas operaciones en el terreno empresarial: el buen fin de los mismos queda generalmente supeditado a la capacidad del acreditado para generar beneficios.

Verificar y ampliar los datos son actividades previas indispensables para poder realizar el análisis cualitativo y el análisis económico-financiero.

La verificación y la ampliación de los datos de la solicitud deben realizarse utilizando fuentes distintas al interesado, porque entrañan juicios de valor sobre él y tal vez su versión no sería objetiva. Debe recurrirse a información interna y externa.

La información interna es la que se obtiene del historial del peticionario que obra en poder de la propia entidad, y que ésta puede ampliar contactando directamente con clientes y proveedores del peticionario, con otras entidades financieras, o incluso visitando el negocio del peticionario.

La información externa procede de medios ajenos a la entidad, principalmente de agencias de informes. El informe de una agencia ha de ser fiable. Su contenido debe permitir verificar datos de la solicitud y añadir otros nuevos; de modo especial, los que expresan juicios de valor sobre el peticionario y su imagen.

Evaluación del riesgo

Evaluar un riesgo significa valorar las posibilidades que existen de recuperar el dinero prestado y de obtener los rendimientos previstos.

La evaluación del riesgo crediticio no es un ejercicio matemático. Aunque se utilicen fórmulas, ratios y otros modelos aritméticos, su objetivo no puede ir más allá de una predicción razonable del comportamiento futuro del solicitante. La devolución del dinero depende, en última instancia, de la **honradez** y de las **posibilidades futuras** del titular, dos variables de difícil medición.

En primer lugar deben verificarse los datos contenidos en la solicitud y obtener la información adicional necesaria para evaluar el riesgo (y determinar la rentabilidad), entonces se procederá a efectuar el análisis cualitativo y el análisis económico-financiero de la operación.

En el anexo 6 hallará los principales datos a tener en cuenta en el análisis cualitativo de los riesgos con profesionales y empresarios individuales. Repáselo, por favor. Este análisis pretende conocer y valorar el historial y la estabilidad actual del peticionario.

El análisis económico-financiero se practica principalmente sobre los datos cuantificados en dinero, valorando la capacidad de devolución del cliente.

Una correcta evaluación del riesgo debe tener en cuenta ambos análisis. El responsable de riesgos, en consecuencia, dictaminará si la operación estudiada es viable o no.

Esta decisión tiene un solo apoyo: la interpretación de los datos examinados. Acertar depende, pues, de la fiabilidad de los mismos y de la habilidad del analista.

Una evaluación muy conservadora reduce el riesgo, pero puede disminuir también el volumen de la inversión, en la medida en que las entidades de la competencia ofrezcan más facilidades a la clientela. La posición contraria favorece un incremento del negocio, a costa de asumir mayores riesgos.

Si evaluar el riesgo es averiguar las posibilidades que existen de recuperar el dinero prestado, esa recuperación depende, fundamentalmente, de dos cosas: que el cliente **quiera** y **pueda** pagar.

En general, el riesgo depende del importe y plazo de la operación activa. El riesgo aumenta o disminuye en proporción directa a estas dos variables fundamentales. Otro factor que configura el riesgo es la modalidad: el estudio de la operación activa es muy similar en los préstamos, los créditos en cuenta corriente y los créditos de firma (avales y fianzas bancarios, y créditos documentarios). En cambio, la concesión de tarjetas de crédito se lleva a cabo mediante un estudio muy simplificado, en atención a su límite de disposición, generalmente reducido. El descuento comercial también tiene rasgos específicos, al entrar en juego la cifra de ventas del librador o del cedente de los efectos, su capacidad de autofinanciación, el comportamiento de los librados y otras consideraciones.

Señales de alerta

Las señales de alerta son indicios de que algo anda mal en el riesgo en fase de estudio. Deben ser valoradas en el conjunto de la información para medir su alcance real. Su detección a tiempo evita la aprobación de operaciones que probablemente hubiesen resultado problemáticas en su fase de vigencia.

Descubrir que el cliente intenta falsear la finalidad real del crédito o préstamo es una de las más significativas. Otro punto muy importante a tener en cuenta es el motivo que induce al peticionario a solicitar dinero prestado, por qué no lo tiene, especialmente en los créditos o préstamos *autoliquidables*, cuya aplicación a la finalidad declarada se supone que generará fondos suficientes para su devolución.

También son señales de alerta importantes las declaraciones –a la entidad– de patrimonio, gastos o ingresos distintos de los reales.

Garantías

En el negocio crediticio, se consideran garantías las que se formalizan en pactos subsidiarios de la obligación principal, distintas de la personal del propio acreditado.

Las garantías son elementos a valorar en el estudio de riesgos. Repase su clasificación en el anexo 9.

Las operaciones que deben aportar garantías (específicas) son:

1. Las de importe elevado en relación con la solvencia (patrimonio) actual o futura del solicitante.

2. Las que se formalizan a medio o largo plazo.

3. Aquellas cuyas fuentes de recobro se estime que pueden disminuir en el futuro.

La garantía personal es el compromiso aceptado por una tercera persona de pagar la deuda si el acreditado no lo hace:

- Las garantías personales no afectan a un bien concreto, sino a todo el patrimonio del garante.

- Los garantes son personas distintas del titular de la deuda.

El garante respalda las obligaciones del acreditado con todos sus bienes presentes y futuros.

Cuando los garantes personales son varios, las entidades financieras exigen la garantía solidaria. Por ella, cada uno de ellos responde de la totalidad de la deuda.

Los requisitos exigidos a los garantes son:

- Solvencia individual (o solidaria, de ser varios) adecuada al importe garantizado.
- Antecedentes correctos.
- Prestar la garantía libremente (sin engaños ni coacciones).

La solvencia del garante único (o solidaria de los garantes conjuntos) debe ser superior al importe de la garantía prestada. Además, el margen entre solvencia e importe garantizado ha ser amplio; si el garante tiene que saldar la deuda, es mejor que no sufra perjuicios irreparables en su economía.

Si al peticionario de una operación de riesgo se le exigen, entre otras cosas, antecedentes correctos, es justo requerirlos también del garante, ya que éste puede sustituirlo en un momento dado.

Es preciso que el garante esté **bien informado** de la naturaleza y condiciones de la operación para que pueda suscribirla con **pleno conocimiento** y **sin coacción de ninguna clase.**

Para comprobar si un garante reúne estos requisitos hay que incluir sus datos en el estudio del riesgo.

La garantía personal no es aconsejable cuando el garante puede ser problemático, por muy importante que sea su patrimonio. En cambio, una garantía real ofrecida por esa misma persona, es admisible porque la cobertura de la obligación principal no queda sujeta a las fluctuaciones patrimoniales de su propietario.

A diferencia de la garantía personal, la garantía real afecta a un bien concreto e identificado, y puede ser prendaria o hipotecaria.

Los dos requisitos básicos para que una persona pueda formalizar una garantía real son:

1. Que sea **propietario del bien** que ofrece en garantía.
2. Que tenga **libre disposición** del mismo.

Las garantías prendarias son garantías reales que afectan a **bienes muebles.**

Las entidades financieras quieren garantías prendarias **con valor seguro y estable, que no ofrezcan problemas de conservación o mantenimiento,** y **puedan realizarse de forma inmediata.**

Son hipotecarias, en general, las garantías reales que afectan a bienes inmuebles.

La hipoteca se formaliza mediante escritura notarial, cuyo objeto es identificar y describir el inmueble, dejar constancia del origen, cuantía y condiciones de la obligación, así como dar fe de la personalidad y capacidad del acreditado.

La garantía hipotecaria, por su carácter formalista, coste y complejidad, suele limitarse a **préstamos de importe elevado** y/o a **préstamos a medio y largo plazo**; además de para la adquisición o construcción de inmuebles, es adecuada para garantizar operaciones de riesgo vigentes, en situación comprometida por desaparición parcial o total de garantías, contenciosos mal garantizados, etcétera.

Las garantías indirectas son pactos o contratos que, sin establecer garantía formal de la operación activa, contribuyen a reforzarlo.

Las más corrientes son:

- El compromiso de garantía.
- La opción de compra.
- La venta en garantía.
- Los seguros.

Muchas entidades no conceden créditos o préstamos personales si el peticionario no formaliza previamente un seguro de vida. Con ello, la entidad se asegura el recobro de la deuda pendiente en caso de fallecimiento del asegurado.

También las garantías reales deben ser aseguradas a favor de la entidad contra determinados daños para ser aceptadas como tales.

Determinación de la rentabilidad

Determinar la rentabilidad significa fijar las condiciones necesarias para que la operación crediticia produzca un determinado margen de beneficio.

La rentabilidad de las operaciones de riesgo con profesionales y empresarios individuales, así como con otros particulares, deja poca capacidad de negociación a los responsables de las oficinas.

Las variaciones sobre la rentabilidad predeterminada son consecuencia:

- De las oscilaciones del coste del dinero (intereses pagados a los depositantes cuyo dinero se ha invertido en operaciones activas).

- Del encarecimiento de los costes de la operación durante su vigencia (administración, fallidos, etcétera).

- Del cumplimiento de las compensaciones que la entidad acuerde con su cliente.

Para evitar el encarecimiento de costes hay que estudiar correctamente el riesgo –desestimando las operaciones inaceptables– y controlar los costes de su administración.

Responda al cuestionario de repaso, que encontrará a continuación.

EPISE le agradecerá cualquier comentario sobre el tema, ya que permitirá mejorarlo en futuras ediciones.

cuestionario de repaso

Las preguntas que siguen constituyen un repaso de los puntos más importantes del tema que acaba de estudiar. Le servirán también para valorar sus conocimientos y decidir si le conviene repasar el tema, en su totalidad o en alguno de sus apartados. Trate de contestarlas sin consultar ninguna información. Cuando se trate de elegir alternativas marque las que crea correctas.

¡Responda a **todas** las preguntas antes de comprobar las respuestas correctas que aparecen al final de este *Cuestionario de Repaso*!

Verificación y ampliación de datos

1 Por el modo de obtener sus ingresos, los particulares pueden clasificarse en dos grandes grupos:

1. ....
2. ....

2 La evaluación del patrimonio y la solvencia de los profesionales, así como de los empresarios individuales, obliga al responsable de riesgos a:

a) Valorar conjuntamente los bienes, ingresos, etcétera, de carácter privado y los propios de la actividad profesional o empresarial.
b) Tomar en consideración única y exclusivamente los bienes, ingresos, etcétera, relativos a la profesión o negocio, ya que es el ejercicio de la actividad el que responde, en definitiva, de la devolución del dinero.

3 Seleccione las alternativas correctas:

a) La devolución de un crédito, cuyo beneficiario es un profesional o un empresario, sea cual sea su finalidad, se supedita a que éste obtenga beneficios suficientes en el ejercicio de su actividad.
b) Se supone que el crédito aplicado a un negocio propiciará un aumento de beneficios; ese aumento servirá para su correcta cancelación.
c) Se llaman autoliquidables los créditos que son devueltos por su propio titular (sin necesidad de ejecutar las garantías).

4

Para verificar los datos y ampliar la información de una solicitud de operación activa hay que recurrir a información, ... y ....

5

1. La información interna se obtiene de los ....
2. La información externa puede proceder de:

   a) Agencias de informes.
   b) Otras entidades financieras.
   c) Clientes y proveedores.
   d) Otras oficinas de la propia entidad.

6

La verificación de los datos de la solicitud y la ampliación de la información deben obtenerse de fuentes distintas al peticionario porque ....

Evaluación del riesgo

7

Evaluar un riesgo significa .... y conlleva dos tipos de análisis: .... y ....

8

1. El análisis cualitativo pretende .... el historial y la estabilidad actual del peticionario.
2. El análisis económico-financiero sirve para determinar la .... de .... del peticionario.

9

Señale las afirmaciones que considere válidas:

a) En el análisis de una operación de riesgo debe tenerse en cuenta cuál es el origen de los fondos que el acreditado destinará a su cancelación.
b) En general, y dejando a un lado las garantías, el factor determinante de la devolución de un préstamo –u otra deuda– por su titular es su honradez.
c) El acierto en la concesión de operaciones de riesgo se basa fundamentalmente, en realizar su estudio sobre datos fiables y en la habilidad del responsable de riesgos.

10

El estudio del riesgo:

a) Debe llevar a unas mismas conclusiones sea cual sea el responsable de riesgos o analista.
b) Tiene por misión, entre otras, descubrir señales de alerta.
c) Se basa, inevitablemente en los datos que obran en poder de la entidad, pero puede haber datos desconocidos, por ocultación del peticionario.
d) En general, puede realizarse simplemente manejando información interna.

Señales de alerta

11

En relación con las señales de alerta:

a) Las señales de alerta ponen de manifiesto la dudosa fiabilidad de uno o varios datos sobre los que se apoya el estudio de la operación.
b) En ocasiones se deben a errores en la consignación de datos, sin que medie mala fe del solicitante.
c) Son útiles para la entidad incluso cuando se detectan después de la aprobación de la operación, ya que, en cualquier caso ponen sobre aviso al responsable de riesgos.
d) En mayor o menor medida suelen ser connotaciones negativas de la operación en fase de estudio.

12

¿Qué actitudes o actuaciones del peticionario de una operación activa son señales de alerta?

a) Su indefinición en formular los motivos por los que necesita el dinero (es decir, la causa de su poca liquidez).
b) El falseamiento de la finalidad declarada en la solicitud.
c) La petición simultánea, de información, a diversas entidades financieras.

Garantías

13

Las operaciones de riesgo que deben aportar garantías son:

1. Las de .... elevado en relación con .... del solicitante.
2. Las que se formalizan a ....
3. Aquellas cuyas fuentes de recobro se estime que ....

14

En relación con las garantías personales:

a) No afectan a un bien concreto, sino a todo el patrimonio del garante.
b) Un acreditado puede constituirse en garante de sí mismo.
c) Cuando los garantes son varios, las entidades financieras exigen fianza solidaria.

15

Escriba qué requisitos básicos exigen todas las entidades financieras a los garantes:

1. ....
2. ....
3. ....

16

Señale las afirmaciones que considere válidas:

a) Si un posible garante posee un alto patrimonio en relación con el importe de la operación de riesgo a garantizar, pero tiene problemas de liquidez, su garantía generalmente deberá rechazarse.
b) El garante, en el aval bancario, es siempre una entidad financiera.
c) Las garantías reales pueden afectar a todos los bienes presentes y futuros de una persona.

17

Los bienes que constituyen una garantía real:

a) Pueden ser propiedad del titular de la operación activa, o de otra persona que haya prestado su consentimiento.
b) En general, no pueden estar afectos a otras operaciones de riesgo.
c) Son bienes concretos, que deben ser especificados.
d) Necesariamente son inmuebles o terrenos.

18

La hipoteca:

1. Suele formalizarse cuando el plazo del crédito o préstamo es ....
2. Es una garantía recomendable cuando el importe del crédito o préstamo es ....
3. En ocasiones, se formaliza para garantizar operaciones de riesgo vigentes, en situación ....

Determinación de la rentabilidad

19

Las variaciones sobre la rentabilidad predeterminada son consecuencia:

1. De las oscilaciones de los intereses de ....
2. Del encarecimiento de ....
3. Del cumplimiento de las ....

20

1. Determinar la rentabilidad significa ....
....
....

2. El principal procedimiento para evitar el encarecimiento de los costes crediticios debidos a fallidos y contenciosos es ....
....
....

En la página siguiente hallará las respuestas correctas.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE REPASO

1. 1. Trabajadores por cuenta ajena (y pensionistas)
   2. Profesionales y empresarios individuales

2. a o b (Según el criterio que aplique la entidad.)

3. b (Y, generalmente, *a*.)

4. interna
   externa

5. 1. antecedentes (o expedientes, registros, archivos...) que obran en poder de la propia entidad
   2. a, b, c.

6. entrañan juicios de valor sobre sí mismo (O porque él es parte interesada, o respuesta similar.)

7. averiguar las posibilidades que existen de recuperar el dinero prestado y de obtener los rendimientos previstos
   cualitativo
   económico-financiero

8. 1. conocer y valorar
   2. capacidad
      devolución

   (O conceptos equivalentes.)

9. a, b, c.

10. b, c.

11. a, b, c, d.

12. a, b.

13. 1. importe
    la solvencia o el patrimonio
    2. medio o largo plazo
    3. pueden disminuir en el futuro

14. a, c.

15. 1. Solvencia individual (o solidaria, de ser varios) adecuada al importe de la operación garantizada
    2. Antecedentes correctos
    3. Prestar la garantía libremente (sin engaños ni coacciones)

16. a, b.

17. a, b, c.

18. 1. (medio y) largo
    2. elevado
    3. irregular (o comprometida)

19. 1. pasivo (o de operaciones pasivas)
    2. los costes de la operación (de administración, fallidos ...)
    3. compensaciones

20. 1. fijar las condiciones necesarias para que la operación produzca un determinado margen de beneficio
    2. estudiar correctamente el riesgo, desestimando los inaceptables

Por favor, repase en el texto programado,
los apartados que se refieren a las cuestiones donde haya cometido errores.

anexos

Anexo 1 (I)

Ejemplo de solicitud de operación de riesgo
(profesionales y empresarios individuales)

Banco Hispania, S.A. – Sevilla – Oficina 2

SOLICITUD DE préstamo personal
Importe o límite 6.000.000 PTA Plazo 4 años
Cuota* mensual 135.000 PTA
Finalidad (para descuento, indíquese el tipo de papel comercial)
Compra de ordenador y modernización del local comercial

Datos de identificación del solicitante

Nombre y apellidos Félix Cuenca Martín Estado civil Casado
Profesión Comerciante DNI (NIF) 96.666.776-U
Expedido en Sevilla, el 20 de marzo de 19XV
Domicilio actual c/ Nueva, 158 1.º - 41003 SEVILLA
Vivienda de (propiedad/alquiler) propiedad Teléfono 97.12.11
Años de residencia en la plaza 40 ; en el domicilio actual 15
Domicilio anterior c/ Vieja, 199 bajos - 41003 SEVILLA

Datos relacionados con el cónyuge

Nombre y apellidos María Sanz Fernández
Profesión Auxiliar Técnica Sanitaria DNI (NIF) 96.034.987-H
Expedido en Sevilla, el 2 de noviembre de 19XT
Régimen económico matrimonial Gananciales
N.º de hijos a cargo del matrimonio
Otros familiares económicamente dependientes

* Datos a rellenar por la entidad

(Continúa al dorso)

Relación con el Banco Hispania (excepto operaciones de riesgo)*

Oficina	Operación	N.º	Antigüedad	Saldos (en miles de pesetas)	
				Medio (6 meses)	Actual
2	C/C	3451-12	12 años	338	350
2	Imp. plazo a 1 año	111-12	5 años	–	300
2	Plan jubil. a 15 años	89-21	1 año	–	10.000

Datos profesionales o comerciales del solicitante

Razón social ...Félix Cuenca Martín...
Nombre comercial ...Deportes Cuenca...
Domicilio ...c/ Nueva, 158 bajos - 41003 SEVILLA...
Teléfono ...97.12.20... Local de (propiedad/alquiler): ...propiedad...
Actividad ...Venta al detalle de artículos y prendas deportivas...
Capital invertido en el negocio ...22.000.000 PTA...
Referido al último año; ventas ...60.000.000 PTA... ; beneficios ...6.000.000 PTA...
Núm. de empleados en nómina ...1... Familiares que colaboran habitualmente ...–
Antigüedad del negocio ...15 años... Otras informaciones ...

Datos profesionales o laborales del cónyuge

– Profesión liberal o negocio propio

Razón social ...
Nombre comercial ...
Domicilio ...
Teléfono ... Local de (propiedad/alquiler) ...
Actividad ...
Capital invertido en el negocio ...
Referido al último año; ventas ... ; beneficios ...
Núm. de empleados en nómina ... Familiares que colaboran habitualmente ...
Antigüedad del negocio ... Otras informaciones ...

* Datos a rellenar por la entidad

(Continúa)

Anexo 1 (y II)

– Trabajo por cuenta ajena

Empresa en la que trabaja Clínica América, S.A.
Domicilio C/ Ebro, 215 - 41090 SEVILLA (tel. 94.20.50)
Actividad de la empresa Odontología
Categoría profesional ATS Antigüedad en la empresa: 10 años
Ingresos anuales fijos (brutos) 1.700.000 PTA

Pólizas de seguros vigentes

Detalle	Capital asegurado
Multirriesgo sobre la vivienda (sólo edificación)	5.000.000 PTA
Multirriesgo comercio (local, instalaciones, existencias)	30.000.000 PTA

Presupuesto familiar del solicitante

– Ingresos mensuales brutos (de la unidad familiar)

Rentas de la profesión o negocio del solicitante	500.000	PTA
Rentas del trabajo, profesión... del cónyuge	141.000	PTA
Rentas mobiliarias	41.500	PTA
Rentas inmobiliarias		PTA
Otras rentas		PTA
Total ingresos	682.500	PTA

– Gastos mensuales

Gastos domésticos	300.000	PTA
Alquiler de la vivienda (o gastos asimilables) (hipoteca)	30.000	PTA
Amortización de otros créditos, préstamos o anticipos		PTA
Compras a plazos pendientes de pago	50.000	PTA
Prorrata IRPF a pagar (estimación)	75.000	PTA
Total de gastos	590.000	PTA
Cuota mensual de amortización del préstamo solicitado*	135.000	PTA
DIFERENCIA*	92.500	PTA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad que todos los datos contenidos en esta solicitud son absolutamente ciertos y que tiene por finalidad la formalización con el Banco Hispania, S.A. de la operación solicitada.

Sevilla, a veinte de enero de 19XY .

Firma del solicitante: Firma del cónyuge:

* Datos a rellenar por la entidad

(Continúa al dorso)

Documentación que se adjunta: (Fotocopias que la entidad coteja con los documentos originales, a su recepción.)

– Referida al solicitante y a su cónyuge:

(X) Documentos nacionales de identidad (y tarjetas de NIF)
( ) Contrato de alquiler de la vivienda
(X) Escrituras o contratos de compraventa de las propiedades inmobiliarias de uso particular (no afectas a actividades profesionales o empresariales)
(X) Resguardos de depósitos de valores
(X) Pólizas de seguros
(X) Última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas
( ) Última declaración del impuesto sobre el patrimonio
(X) Último recibo pagado (o extracto de cuenta) de cada uno de los créditos o préstamos pendientes de cancelación con otras entidades
(X) Certificados de saldos de cuentas abiertas en otras entidades

– Referida a la profesión o negocio del solicitante:

(X) Impuesto sobre actividades económicas
( ) Contrato de alquiler de los locales de negocio
(X) Escrituras de propiedad o contratos de compraventa de los locales de negocio
(X) Última liquidación (trimestral o mensual) del impuesto sobre el valor añadido
(X) Última liquidación mensual a la Seguridad Social (régimen general y/o autónomos)
(X) Balances referidos a ......31-12-19XX.............................. (último año, trimestre...)
(X) Cuentas de resultados referidas a ......31-12-19XX..............................

– Referida a la profesión o negocio del cónyuge:

( ) Impuesto sobre actividades económicas
( ) Contrato de alquiler de los locales de negocio
( ) Escrituras de propiedad o contratos de compraventa de los locales de negocio
( ) Última liquidación (trimestral o mensual) del impuesto sobre el valor añadido
( ) Última liquidación mensual a la Seguridad Social (régimen general y/o autónomos)
( ) Balances referidos a .... (último año, trimestre...)
( ) Cuentas de resultados referidas a ....

– Referida al trabajo por cuenta ajena del cónyuge:

(X) Última hoja de salario o certificación de la empresa en que trabaja

Anexo 2

Ejemplo de declaración de bienes adjunta a la solicitud

Declaración de los bienes particulares del solicitante D. Félix Cuenca Martín y/o de su cónyuge, valorados en pesetas
(Excluidos los bienes afectos al negocio o al ejercicio de la profesión)

– Efectivo en entidades bancarias y similares	1.000.000
– Valores mobiliarios	15.000.000
– Otros bienes muebles	1.000.000
– Inmuebles	8.000.000
TOTAL	25.000.000
– Hipotecas y otras deudas bancarias	3.018.000
– Compras a plazo (capital pendiente)	600.000
TOTAL	3.618.000

Resumen

– Neto privado	21.382.000
– Neto del negocio (patrimonio + beneficio neto ejercicio 19XX), según balance a 31-12	28.000.000
– Neto total	49.382.000

Detalle de los bienes particulares declarados por D. Félix Cuenca Martín y su cónyuge, con indicación de su valor actual en pesetas

– Efectivo en entidades bancarias y similares*

Lta. ahorro vista - Caja Gral. Ahorros, Of. 30	700.000 PTA
Imp. a plazo a un año - Banco Hispania, Of. 2	300.000 PTA

– Valores mobiliarios

Obl. EMESA al 9'35 % (nominal 4.800.000), valor actual (depositadas en Bco. Hispania, Of. 2)	5.000.000 PTA
Plan de Jubilación Ext. 89-21 Bco. Hispania, Of. 2	10.000.000 PTA

* La cuenta corriente en el Banco Hispania no figura aquí, sino en el balance del negocio (no se incluye entre los bienes particulares).

(Continúa al dorso)

– Otros bienes muebles

Automóvil SE-3111-XZ .... valor actual 1.000.000 PTA

– Inmuebles*

Vivienda c/ Nueva, 158 1.º; 41003 SEVILLA, valor actual 8.000.000 PTA
(Reg. Prop. Sevilla, tomo 15, libro 10, folio 12, fca. 1416, ins. 4)

– Hipotecas y otras deudas bancarias

Préstamo hipotecario (Bco. Hipotecario, Sevilla) .... pdte. 3.000.000 PTA
Tarjeta VISA (Banco Hispania, Of. 2) .... pdte. 18.000 PTA

– Compras y ventas a plazo (capital pendiente)

Letras aceptadas automóvil (Sevifin, S/A) 12 × 50.000 = ... 600.000 PTA

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad, que todos los datos contenidos en esta declaración de bienes son absolutamente ciertos, y nos obligamos a comunicar al Banco Hispania, S.A. cualquier disminución de nuestro patrimonio que sea igual o superior a la cuarta parte del neto total declarado.

Sevilla, a veinte de enero de 19XY.

Firma del solicitante: Firma del cónyuge:

* El local comercial no figura aquí, sino en el balance del negocio (no se incluye entre los bienes particulares).

Anexo 3

Último balance y cuenta de resultados de la firma Félix Cuenca Martín (Deportes Cuenca)

Balance a 31–12–19XX

ACTIVO	
Caja	300 000
Bancos (c/c 3451-12 Bco. Hispania Of. 2)	4 000 000
Clientes	2 500 000
Existencias	9 150 000
Deudores varios (Sr. Cuenca, a cta. beneficios)	6 000 000
Mobiliario e instalaciones	3 000 000
Inmuebles*	10 000 000
Total activo	34 950 000

PASIVO	
Proveedores	5 000 000
Efectos a pagar	1 450 000
Impuestos y seguros sociales a pagar	500 000
Beneficio ejercicio	6 000 000
Patrimonio	22 000 000
Total pasivo	34 950 000

Cuenta de resultados del ejercicio 19XX

Ventas	60 000 000
Compras y gastos	54 000 000
– Consumo**	48 000 000
– Gastos comerciales	1 500 000
– Gastos de personal y seguros sociales	2 000 000
– Otros gastos (incluidas amortizaciones)	500 000
– Impuestos directos	2 000 000
Beneficio neto	6 000 000

* C/ Nueva, 158 bajos; 41003 Sevilla. Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 15, libro 10, folio 12, finca 1416, inscripción 5.

** Existencias iniciales	7 650 000
Compras	49 500 000
Existencias finales	–9 150 000
	48 000 000

Anexo 4

Informe confidencial del Banco Hispania

BANCO HISPANIA **INFORME CONFIDENCIAL INTERNO**

Cliente: Félix Cuenca Martín

Datos personales verificados

① DNI (NIF): 96.666.776-U Expedido en Sevilla el 20.3.XV
② Domicilio: c/ Nueva, 158, 1.°, 41003 SEVILLA , Teléfono: 97.12.11
③ Estado civil: casado . Fecha de nacimiento: 14.9.XX . Nombre de la esposa: María Sanz Fernández . Régimen económico matrimonial: gananciales
④ Profesión: Comerciante. Propietario de "Deportes Cuenca", c/ Nueva, 158 bajos. 41003 SEVILLA.

Sección de cuentas personales

Titular en la Oficina 2, indistintamente con su esposa, de las siguientes cuentas:

⑤ Cta. cte. 3451-12. Saldo medio (6 meses): 338 000
Salto actual: 350 000. Antigüedad: 12 años
⑥ Lta. plazo (a 1 año) 111-12. Saldo: 300 000. Antigüedad: 5 años.
⑦ Opera con normalidad. No se le conocen descubiertos ni incidencias.

Sección de créditos y préstamos

⑧ Los Sres. Cuenca no han sido titulares de operaciones crediticias en el banco con anterioridad a esta fecha; tampoco garantes de otros clientes.

Sección de tarjetas de crédito

⑨ A nombre del señor Cuenca se expidió la tarjeta VISA 1200-1105. Límite de disponibilidad: 200 000 PTA.
⑩ Opera poco (saldo actual: 18 000; saldo medio (6 meses): 12 000). Buen cumplimiento.

(Continúa al dorso)

Sección de valores

El señor Cuenca y su esposa son titulares indistintos del depósito de valores n.º 4389120, compuesto por:

⑪ 480 obligaciones EMESA (emisión 19XT) al 9,35 %, de 10 000 PTA. Valor actual: 5 000 000.

⑫ El señor Cuenca posee participaciones del Plan de Jubilación Extraordinario del Banco Hispania por valor de 10 000 000 PTA.

Sección de cartera

⑬ El Sr. Cuenca no tiene ninguna clasificación de descuento comercial a su nombre.

Sevilla, a 26 de enero de 19XY

Banco Hispania, S.A.
p.p.

Dpto. Central Informes

Anexo 5

Informe confidencial de Agencia de Informes, S.A.

AGENCIA DE INFORMES S.A. **INFORME CONFIDENCIAL**

Persona objeto del informe: Félix Cuenca Martín Cliente: Banco Hispania

1. Datos personales

Don Félix Cuenca Martín –DNI (NIF) 96.666.776-U– es natural de Sevilla, tiene 40 años, y desde hace 15 reside en la calle Nueva, n.° 158, 1.° de esta ciudad. Teléfono: 97.12.11. Está casado con doña María Sanz Fernández; tienen dos hijos menores de edad.

2. Datos profesionales y económicos

El interesado regenta el establecimiento de su propiedad "Deportes Cuenca", dedicado a la venta al detall de artículos y prendas deportivos, instalado en los bajos de calle Nueva, 158. Su teléfono es el 97.12.20. Fue fundado por el interesado hace quince años. No tiene socios. Colabora con él una dependienta fija. Se le calcula un giro comercial de 50/60 000 000 PTA al año, estimándose los beneficios netos en un 10 % (5/6 000 000 PTA). Las ventas son al contado, excepto las que hace a escuelas, que representan un 10 % del total y cuyo cobro aplaza a 90 días. No utiliza financiación bancaria. Los proveedores le financian entre 60 y 90 días. No se le conocen devoluciones de papel ni impagos de ninguna clase.

La inversión total en este negocio es de 30/35 000 000 PTA, incluido el local de propiedad, valorado en unos 10 000 000 PTA. Tiene suscrita póliza de seguros por 30 000 000 PTA.

La esposa, María Sanz Fernández, trabaja desde hace 10 años como ATS en la Clínica América –dedicada a odontología–, sita en esta ciudad, calle Ebro, 215. Teléfono: 94.20.50. Se le calculan unos ingresos brutos anuales del orden de 1 600 000 PTA.

(Continúa al dorso)

Aparte del negocio descrito, son propietarios pro-indiviso de la vivienda que ocupan, valorada en 8/9 000 000 PTA. Está asegurada en 5 000 000 PTA, y tiene una hipoteca pendiente de pago por 3 000 000 PTA (Banco Hipotecario, Sevilla).

Poseen también un paquete de obligaciones de EMESA, cotizadas actualmente en unos 5 000 000 PTA. El interesado ha suscrito con el Banco Hispania un Plan de Jubilación Extraordinario, que arroja un saldo de 10 000 000 PTA.

El interesado tiene un automóvil Ford, valorado en 1 000 000 PTA, que se halla en curso de pago a la empresa vendedora.

Ambos cónyuges son titulares de depósitos en el Banco Hispania y en la Caja General de Ahorros de esta ciudad.

El patrimonio conjunto de los cónyuges puede ser valorado en 50 000 000 PTA.

3. Concepto

El interesado y su esposa gozan de buena reputación personal y económica, tanto en el medio privado en que se desenvuelven como en sus respectivos ámbitos profesionales. Son puntuales en sus pagos y no se les conocen antecedentes desfavorables de ninguna clase.

El señor Cuenca está considerado persona solvente, buen cumplidor de los compromisos económicos contraídos, por lo que, en lo referente a riesgos, puede ser tratado a tenor de lo referenciado en el presente informe.

Sevilla a 24 de enero de 19XY

Anexo 6

Datos a considerar en el análisis cualitativo
(profesionales y empresarios individuales)

1. Relativos al peticionario y a sus garantías

1.1 Edad, estado civil y familiares a su cargo.
1.2 Tiempo de residencia en la plaza.
1.3 Tiempo de residencia en el domicilio.
1.4 Domicilios anteriores.
1.5 Historial personal y familiar.
1.6 Vinculación con la entidad receptora de la solicitud.
1.7 Datos laborales, profesionales o mercantiles del cónyuge.
1.8 Identificación de los fiadores y descripción de las garantías propias y ajenas.

2. Relativos a la profesión o negocio del peticionario

2.1 Profesión o actividad mercantil.
2.2 Nombre o razón social.
2.3 Antigüedad.
2.4 Número de empleados (y/o familiares que colaboran con el peticionario de modo permanente).
2.5 Historial profesional y/o mercantil.
  2.5.1 Informes de clientes/proveedores/competidores.
  2.5.2 Informes de entidades financieras y agencias especializadas.

3. Finalidad de la operación

3.1 Destino.
3.2 Causas que han motivado la solicitud.

Anexo 7 (I)

Hoja de evaluación de riesgo

BANCO HISPANIA **HOJA DE EVALUACIÓN DE RIESGO**

Solicitante Félix Cuenca Martín .... Operación Préstamo ....
Importe 6.000.000 .... Finalidad Compra de ordenador y modernización del local comercial .... Plazo 4 años ....

1. Datos cualitativos

1.1. Personales

Edad		**Residencia en la plaza**		**Residencia en el domicilio**	
Más de 65 años	( )	Más de 10 años	( )	Más de 10 años	( )
De 56 a 65 años	( )	De 1 a 10 años	( )	De 1 a 10 años	( )
De 26 a 55 años	( )	Menos de 1 año	( )	Menos de 1 año	( )
Menos de 24 años	( )				

Núm. de personas a su cargo (además del cónyuge) ....

Estado civil		**Imagen del peticionario**	SI	NO
Soltero/a	( )	¿Está bien conceptuado en su vecindario?	( )	( )
Casado/a	( )	¿Está considerado en su entorno social?	( )	( )
Viudo/a	( )	¿Es puntual en los pagos?	( )	( )
Separado/a	( )	¿Antecedentes correctos?	( )	( )
Divorciado/a	( )			

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

(Continúa al dorso)

1.2. Profesionales o mercantiles

Actividad Venta de artículos y prendas deportivas al detall
Razón social Félix Cuenca Martín (Deportes Cuenca)

Antigüedad		**Reputación**		**Formalidad**	
Más de 20 años	( )	Buena	( )	Puntual en sus pagos. Sin devoluciones	( )
De 10 a 20 años	( )	Regular	( )	Eventuales devoluciones o impagos	( )
De 1 a 9 años	( )	Mala	( )	Devoluciones o impagos frecuentes	( )
Menos de 1 año	( )				

Incidencias de orden jurídico o judicial: Sí ( ) No ( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

1.3. Relación con el Banco Hispania

Antigüedad		**Operaciones de riesgo**		**Otras operaciones**	
Más de 20 años	( )	No tiene	( )	Sin incidencias	( )
De 10 a 20 años	( )	Sin incidencias	( )	Incidencias eventuales	( )
De 1 a 9 años	( )	Con incidencias	( )	Incidencias constantes	( )
Menos de 1 año	( )				

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

1.4. Finalidad de la operación

Coherente con las actividades y posibilidades del peticionario ( )
No parece justificada. Probablemente existe otra finalidad real ( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

(Continúa)

Anexo 7 (II)

1.5. Actividades laborales, profesionales o mercantiles del cónyuge

Clase de actividad		Reputación en su trabajo		Antigüedad en actividad actual	
No trabaja	( )	Buena	( )	Más de 20 años	( )
Trabaja por cuenta ajena	( )	Regular	( )	De 10 a 20 años	( )
Profesional por cuenta propia	( )	Mala	( )	De 1 a 9 años	( )
Negocio por cuenta propia	( )			Menos de 1 año	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

1.6. Evolución previsible del conjunto de datos examinados

Sin notables variaciones en el futuro	( )
Previsión positiva	( )
Previsión negativa	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

2. Datos económicos y financieros

2.1. Patrimonio privado del peticionario y del cónyuge

Activo patrimonial estimado	25.000.000,-
Cargas sobre dicho patrimonio	3.618.000,-
Neto estimado	21.382.000,-

Composición del activo:		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Caja y Bancos	1.000.000,-	( )	( )
Valores mobiliarios	15.000.000,-	( )	( )
Otros bienes muebles	1.000.000,-	( )	( )
Inmuebles	8.000.000,-	( )	( )

Composición del pasivo:		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Hipoteca	3.000.000,-	( )	( )
Letras automóvil	600.000,-	( )	( )
Tarjeta de crédito	18.000,-	( )	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

(Continúa al dorso)

2.2. Recursos dedicados a la profesión o negocio (Referidos a 31-12-19XX)

Activo total estimado	34.950.000,-
Pasivo exigible estimado	6.950.000,-
Neto estimado	28.000.000,-

Composición del activo:		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Caja y Bancos	450.000,-	( )	( )
Clientes	1.500.000,-	( )	( )
Existencias	20.000.000,-	( )	( )
Mobiliario e instalaciones	3.000.000,-	( )	( )
Inmuebles	10.000.000,-	( )	( )

Composición del pasivo exigible		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Proveedores	5.000.000,-	( )	( )
Efectos a pagar	1.450.000,-	( )	( )
Impuestos a pagar	500.000,-	( )	( )

Explicación datos desfavorables: ....

....

....

2.3. Cuenta de resultados de la profesión o negocio

Ventas		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Ventas totales	60.000.000,-	( )	( )

Compras y gastos		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Consumo (Compras + existencias iniciales – existencias finales)	48.000.000,-	( )	( )
Gastos Ventas	1.500.000,-	( )	( )
Gastos personal	2.000.000,-	( )	( )
Gastos varios	500.000,-	( )	( )
Impuestos	2.000.000,-	( )	( )
Beneficio neto	6.000.000,-	( )	( )

Explicación datos desfavorables: ....

....

....

(Continúa)

Anexo 7 (III)

2.4. Resumen patrimonial

NETO PRIVADO	21.382.000,-
NETO DEDICADO A LA PROFESIÓN O NEGOCIO	28.000.000,-
NETO TOTAL ATRIBUIDO AL SOLICITANTE	49.382.000,-
IMPORTE SOLICITANTE	6.000.000,-

% DEL IMPORTE SOLICITADO SOBRE EL NETO TOTAL .... [ ]

2.5. Ingresos y gastos personales y familiares del peticionario

Ingresos mensuales brutos estimados		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Rentas de la profesión o negocio del solicitante	500.000,-	( )	( )
Rentas del cónyuge	141.000,-	( )	( )
Rentas mobiliarias	41.500,-	( )	( )
Total ingresos	682.500,-		

Gastos mensuales estimados		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Gastos domésticos	300.000,-	( )	( )
Hipoteca	30.000,-	( )	( )
Compras a plazos (automóvil)	50.000,-	( )	( )
Prorrata IRPF a pagar	75.000,-	( )	( )
Total gastos	455.000,-	( )	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

Margen de ahorro mensual antes de la concesión de la operación*	227.500,-
Cuota mensual del préstamo..........	– 135.000,-
Margen de ahorro una vez concedido el préstamo	92.500,-

(*) % de la cuota del préstamo.......... **sobre el margen de ahorro** [ ]

(Continúa al dorso)

3. Garantías aportadas

3.1. Personales

Fiador .... DNI (NIF) ....
Domicilio ....
Actividad ....
Razón social ....
Domicilio ....

Bienes declarados: Valoración

....
....
....
....
....

Cargas:

....
....

Solvencia total .... PTA.

3.2. Garantías reales

Descripción y valoración ....
....
....

3.3. Seguros

Objeto del seguro	**Capital asegurado**
Vivienda c/ Nueva, 158, 1.º, 41003 SEVILLA	5.000.000,-
Local comercial c/ Nueva, 158, bajos, 41003 SEVILLA, instalaciones y existencias	30.000.000,-

Observaciones ....
....

4. Compensaciones

Descripción ....
....

(Continúa)

Anexo 7 (y IV)

5. Evaluación del riesgo

Riesgo asumible ( )

Riesgo asumible con reservas ( )
- Deben aportarse garantías ( )
- Deben sustituirse las garantías aportadas ( )
- Deben ampliarse las garantías aportadas ( )
- Deben cancelarse previamente créditos anteriores ( )
- .... ( )

Riesgo no asumible ( )

Argumentación: ....
....
....
....
....
....

Fecha y firma
Banco Hispania, S.A.
p.p.

Anexo 8 (I)

Hoja de evaluación de riesgo

BANCO HISPANIA **HOJA DE EVALUACIÓN DE RIESGO**

Solicitante Félix Cuenca Martín .... Operación Préstamo ....
Importe 6.000.000 .... Finalidad Compra de ordenador y modernización del local comercial .... Plazo 4 años ....

1. Datos cualitativos

1.1. Personales

Edad		**Residencia en la plaza**		**Residencia en el domicilio**	
Más de 65 años	( )	Más de 10 años	(X)	Más de 10 años	(X)
De 56 a 65 años	( )	De 1 a 10 años	( )	De 1 a 10 años	( )
De 26 a 55 años	(X)	Menos de 1 año	( )	Menos de 1 año	( )
Menos de 25 años	( )				

Núm. de personas a su cargo (además del cónyuge) 2........

Estado civil		**Imagen del peticionario**	SI	NO
Soltero/a	( )	¿Está bien conceptuado en su vecindario?	(X)	( )
Casado/a	(X)	¿Está considerado en su entorno social?	(X)	( )
Viudo/a	( )	¿Es puntual en los pagos?	(X)	( )
Separado/a	( )	¿Antecedentes correctos?	(X)	( )
Divorciado/a	( )			

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

(Continúa al dorso)

1.2. Profesionales o mercantiles

Actividad Venta de artículos y prendas deportivas al detall
Razón social Félix Cuenca Martín (Deportes Cuenca)

Antigüedad		Reputación		Formalidad	
Más de 20 años	( )	Buena	(X)	Puntual en sus pagos. Sin devoluciones	(X)
De 10 a 20 años	(X)	Regular	( )	Eventuales devoluciones o impagos	( )
De 1 a 9 años	( )	Mala	( )	Devoluciones o impagos frecuentes	( )
Menos de 1 año	( )				

Incidencias de orden jurídico o judicial: Sí ( ) No (X)

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

1.3. Relación con el Banco Hispania

Antigüedad		Operaciones de riesgo		Otras operaciones	
Más de 20 años	( )	No tiene	( )	Sin incidencias	(X)
De 10 a 20 años	(X)	Sin incidencias	(X)*	Incidencias eventuales	( )
De 1 a 9 años	( )	Con incidencias	( )	Incidencias constantes	( )
Menos de 1 año	( )				

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

1.4. Finalidad de la operación

Coherente con las actividades y posibilidades del peticionario (X)
No parece justificada. Probablemente existe otra finalidad real ( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

* En este apartado se toma en consideración que el señor Cuenca es titular de una tarjeta.

(Continúa)

Anexo 8 (II)

1.5. Actividades laborales, profesionales o mercantiles del cónyuge

Clase de actividad		**Reputación en su trabajo**		**Antigüedad en actividad actual**	
No trabaja	( )	Buena	(X)	Más de 20 años	( )
Trabaja por cuenta ajena	(X)	Regular	( )	De 10 a 20 años	(X)
Profesional por cuenta propia	( )	Mala	( )	De 1 a 9 años	( )
Negocio por cuenta propia	( )			Menos de 1 año	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

1.6. Evolución previsible del conjunto de datos examinados

Sin notables variaciones en el futuro	(X)
Previsión positiva	( )
Previsión negativa	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

2. Datos económicos y financieros

2.1. Patrimonio privado del peticionario y del cónyuge

Activo patrimonial estimado	25.000.000,-
Cargas sobre dicho patrimonio	3.618.000,-
Neto estimado	21.382.000,-

Composición del activo:		**Justificado SÍ**	**NO**
Caja y Bancos	1.000.000,-	(X)	( )
Valores mobiliarios	15.000.000,-	(X)	( )
Otros bienes muebles	1.000.000,-	(X)	( )
Inmuebles	8.000.000,-	(X)	( )

Composición del pasivo:		**Justificado SÍ**	**NO**
Hipoteca	3.000.000,-	(X)	( )
Letras automóvil	600.000,-	(X)	( )
Tarjeta de crédito	18.000,-	(X)	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

(Continúa al dorso)

2.2. Recursos dedicados a la profesión o negocio (Referidos a 31-12-19XX)

Activo total estimado	34.950.000,-
Pasivo exigible estimado	6.950.000,-
Neto estimado	28.000.000,-

Composición del activo:		**Justificado SÍ**	**NO**
Caja y Bancos	450.000,-	(X)	( )
Clientes	1.500.000,-	(X)	( )
Existencias	20.000.000,-	(X)	( )
Mobiliario e instalaciones	3.000.000,-	(X)	( )
Inmuebles	10.000.000,-	(X)	( )

Composición del pasivo exigible		**Justificado SÍ**	**NO**
Proveedores	5.000.000,-	(X)	( )
Efectos a pagar	1.450.000,-	(X)	( )
Impuestos a pagar	500.000,-	(X)	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

2.3. Cuenta de resultados de la profesión o negocio

Ventas		**Justificado SÍ**	**NO**
Ventas totales	60.000.000,-	(X)	( )

Compras y gastos		**Justificado SÍ**	**NO**
Consumo (Compras + existencias iniciales − existencias finales)	48.000.000,-	(X)	( )
Gastos Ventas	1.500.000,-	(X)	( )
Gastos personal	2.000.000,-	(X)	( )
Gastos varios	500.000,-	(X)	( )
Impuestos	2.000.000,-	(X)	( )
Beneficio neto	6.000.000,-	(X)	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

(Continúa)

Anexo 8 (y III)

2.4. Resumen patrimonial

NETO PRIVADO	21.382.000,-
NETO DEDICADO A LA PROFESIÓN O NEGOCIO	28.000.000,-
NETO TOTAL ATRIBUIDO AL SOLICITANTE	49.382.000,-
IMPORTE SOLICITANTE	6.000.000,-
% DEL IMPORTE SOLICITADO SOBRE EL NETO TOTAL	12,15

2.5. Ingresos y gastos personales y familiares del peticionario

Ingresos mensuales brutos estimados		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Rentas de la profesión o negocio del solicitante	500.000,-	(X)	( )
Rentas del cónyuge	141.000,-	(X)	( )
Rentas mobiliarias	41.500,-	(X)	( )
Total ingresos	682.500,-		

Gastos mensuales estimados		**Justificado SÍ**	**Justificado NO**
Gastos domésticos	300.000,-	(X)	( )
Hipoteca	30.000,-	(X)	( )
Compras a plazos (automóvil)	50.000,-	(X)	( )
Prorrata IRPF a pagar	75.000,-	( )	( )
Total gastos	455.000,-	( )	( )

Explicación datos desfavorables: ....
....
....

Margen de ahorro mensual antes de la concesión de la operación*	227.500,-
Cuota mensual del préstamo..........	– 135.000,-
Margen de ahorro una vez concedido el préstamo	92.500,-

(*) % de la cuota del préstamo......... **sobre el margen de ahorro** 59,34

Anexo 9

Clasificación de las garantías

I. Directas

A) Personales
1. Fianzas y avales en general
2. Aval bancario

B) Reales
1. a) Depósitos de ahorro
   b) Valores mobiliarios
   c) Efectos mercantiles
   d) Resguardos de depósito de mercancías
   e) Certificaciones de obras, suministros y servicios
   f) Prenda sin desplazamiento

B) 2. Hipotecas
   a) Hipoteca inmobiliaria
   b) Hipoteca mobiliaria

II. Indirectas

A) Compromisos
1. Compromiso de garantías
2. Opción de compra
3. Otras

B) Seguro*
1. De vida del acreditado
2. Daños de las garantías reales

Las garantías también pueden clasificarse según se formalicen para:

1. Una sola operación de crédito o préstamo, descuento, operaciones de extranjero, etcétera.
2. Un conjunto de operaciones activas presentes y futuras a favor de un mismo acreditado (línea de crédito).

* Siempre que se estipule cláusula de cesión de derechos a favor de la entidad, o que ésta sea beneficiaria directa del capital asegurado.

Anexo 10

Propuesta de garantes

BANCO HISPANIA. OFICINA NÚM. 2

PROPUESTA DE GARANTES

Operación solicitada por D. Félix Cuenca Martín Importe 6.000.000

Fiador D. Juan Barroso Miranda DNI (NIF) 96.012.522-L expedido en Sevilla
el 11.2.XV
Domicilio Avenida de Arriba, 235, ático, 41999 Sevilla
Actividad Fabricante de prendas deportivas
Razón social Juan Barroso Miranda (Confecciones Chandal)
Domicilio Polígono Industrial, Zona A, 187, 41098 Sevilla

Solvencia económica estimada: 100.000.000,- PTA

Relación de bienes que declara: (particulares y del negocio)

Neto de Confecciones Chandal (Local, maquinaria y existencias)	70.000.000,-
Piso Av. de Arriba, 235, ático, Sevilla Reg. Prop. Sevilla, tomo 72, libro 2, folio 15, finca 122, inscripción 13	15.000.000,-
Finca rústica en Afueras s/n, Andújar (Jaén) Reg. Prop. Jaén, tomo 175, libro 3, folio 7, finca 9, inscripción 8	15.000.000,-
Total	100.000.000,-

Cargas sobre los bienes declarados (indíquese si el garante ya lo es de otras operaciones vigentes)

Sevilla a 1 de febrero de 19XY

Firma del garante,

(Continúa al dorso)

Informe de la Oficina núm. 2: El fiador propuesto no es cliente del banco. Del informe de agencia se deduce que:
Establecido en el ramo desde hace más de 20 años, goza de buena consideración entre sus proveedores y clientes. Está clasificado con un límite 20.000.000 PTA en el Banco Local; no se le conocen devoluciones ni impagos. Es proveedor del solicitante, con el que, además mantiene una buena amistad. Se estima cierta la relación de bienes declarados, así como ajustada su valoración, que, problablemente, está por debajo de la real.

Sevilla a ....2..... de febrero............ de 19XY..

Banco Hispania, S.A.
p.p.

Anexo 11

Hoja de evaluación de riesgo

3. Garantías aportadas

3.1. Fianzas

Fiador D. Juan Barroso Miranda DNI (NIF) 96.012.522-L expedido en Sevilla
el 11.2.XV
Domicilio Avenida de Arriba, 235, ático, 41999 Sevilla.
Actividad Fabricante de prendas deportivas
Razón social Juan Barroso Miranda (Confecciones Chandal)
Domicilio Polígono Industrial, Zona A, 187, 41098 Sevilla

Solvencia económica estimada: 100.000.000,- PTA

Relación de bienes que declara: (particulares y del negocio)

Neto de Confecciones Chandal (Local, maquinaria y existencias)	70.000.000,-
Piso Av. de Arriba, 235, ático, Sevilla Reg. Prop. Sevilla, tomo 72, libro 2, folio 15, finca 122, inscripción 13	15.000.000,-
Finca rústica en Afueras s/n, Andújar (Jaén) Reg. Prop. Jaén, tomo 175, libro 3, folio 7, finca 9, inscripción 8	15.000.000,-
Total	100.000.000,-

Cargas sobre los bienes declarados (indíquese si el garante ya lo es de otras operaciones vigentes)
Ninguna

3.2. Garantías reales

Descripción y valoración ....

(*Continúa al dorso*)

3.3. Seguro

Capital asegurado

Objeto del seguro

Vivienda c/ Nueva, 158, 1.º, SEVILLA 5.000.000,-
Local comercial c/ Nueva, 158, bajos, 41003 SEVILLA,
instalaciones y existencias 30.000.000,-

Observaciones

....

....

4. Compensaciones

Descripción

....

....

5. Evaluación del riesgo

Riesgo asumible ( )

Riesgo asumible con reservas

- Deben aportarse garantías ( )
- Deben sustituirse las garantías aportadas ( )
- Deben ampliarse las garantías aportadas ( )
- Deben cancelarse previamente operaciones crediticias anteriores ( )
- .... ( )

Riesgo no asumible

Argumentación

....

....

Fecha y firma
Banco Hispania, S.A.
p.p.

541-X04-4A1

Examen de tema

IMPORTANTE: Cumplimente todos los datos

Tiempo invertido en el estudio del tema y cuestionario de repaso	.... minutos
En realizar el examen de tema	.... "
TOTAL	.... "

Adhiera aquí su etiqueta de identificación, o bien, escriba su número de inscripción

Escriba su dirección completa y con letra de imprenta.

Nombre

Dirección

CP y Población

Provincia

EPISE
Apartado de Correos, 31074
08080 BARCELONA

CICLO CREDITICIO

Tema: Estudio del crédito II

Marque con una ☒ las alternativas correctas.

1. En relación con las señales de alerta:

- ❑ a) Una operación crediticia debe denegarse si en el estudio de la misma aparecen señales de alerta.
- ❑ b) El cambio frecuente de actividad profesional, por parte del peticionario de un crédito o préstamo, suele ser una señal de alerta.
- ❑ c) Deben tenerse en cuenta por sí mismas, con independencia del riesgo estudiado.
- ❑ d) Las circunstancias negativas observadas en las señales de alerta se subsanan mediante la aportación de suficientes garantías.

2. Las compensaciones que la clientela está dispuesta a ofrecer al negociar las condiciones de una operación de riesgo:

- ❑ a) Son el factor determinante de la decisión de la entidad.
- ❑ b) Pueden sustituir garantías.
- ❑ c) Pueden tener una incidencia directa en la rentabilidad económica de la operación.
- ❑ d) Deben constar en la hoja de evaluación de riesgo para disponer de una imagen real del cliente.

3. Para la entidad, determinar la rentabilidad puede significar:

- ❑ a) Calcular a posteriori los rendimientos de las operaciones.
- ❑ b) Establecer un límite para los costes crediticios.
- ❑ c) Fijar las condiciones necesarias para que la operación crediticia produzca beneficios.

4. Como garantía única de la operación crediticia, las garantías personales son adecuadas para operaciones a:

- ❑ a) Corto plazo e importe reducido.
- ❑ b) Largo plazo e importe elevado.
- ❑ c) Largo plazo e importe reducido.
- ❑ d) Corto plazo e importe elevado.

5. Un estudio muy conservador de las operaciones crediticias:

- ❑ a) Es algo habitual en todas las entidades financieras.
- ❑ b) Propicia una reducción del riesgo que realmente será asumido.
- ❑ c) Tiende a que disminuya, en conjunto, el volumen de las inversiones crediticias.
- ❑ d) Hace que la rentabilidad de la cartera tienda a aumentar.

6. Preferentemente, los créditos y préstamos que deben aportar garantías son:

- ❑ a) Los de importe elevado en relación con la capacidad de endeudamiento del solicitante.
- ❑ b) Los que se formalizan a largo plazo.
- ❑ c) Aquéllos cuyas fuentes de recuperación se estime que pueden disminuir en el futuro.
- ❑ d) Todos los que se conceden a sociedades mercantiles.

7. Señale las afirmaciones que considere correctas.

- ❑ a) Para una entidad financiera, la ocultación de la verdadera finalidad de una operación crediticia entraña mayor riesgo en los créditos y préstamos destinados a fines profesionales o mercantiles.
- ❑ b) La alteración, por el solicitante de una operación crediticia, de la cifra de beneficios de su actividad profesional o negocio es una señal de alerta.
- ❑ c) La declaración, por un solicitante, de gastos inferiores a los reales es importante aunque su margen de ahorro real sea suficiente para la devolución del crédito o préstamo.

8. Siga señalando.

- ❑ a) Una póliza de crédito a corto plazo para financiar compras de temporada es una operación autoliquidable.
- ❑ b) Los créditos y préstamos al consumo, concedidos a particulares asalariados, se amortizan con sueldos y rentas.
- ❑ c) Los profesionales y empresarios individuales responden de los préstamos y créditos solamente con los bienes afectos al negocio.
- ❑ d) Desde el punto de vista del riesgo, para las entidades financieras, los profesionales y empresarios individuales se equiparan, en todos los sentidos, a las empresas constituidas en régimen de sociedad.

9. Para realizar el análisis cualitativo y el análisis económico-financiero, hay que:

- ❑ a) Verificar los datos que contiene la solicitud y sus documentos anexos.
- ❑ b) Obtener información adicional de diversas fuentes.
- ❑ c) Utilizar directamente los datos facilitados por el cliente, aunque más adelante sufran variaciones.

10. En relación con las garantías.

- ❑ a) La hipoteca es una garantía más segura que la fianza.
- ❑ b) La imagen de la entidad puede sufrir cierta erosión al exigir que se ejecuten las garantías.
- ❑ c) Las garantías personales no afectan a un bien concreto, sino a todo el patrimonio del garante.
- ❑ d) En las operaciones con garantía real, que los bienes estén asegurados supone una garantía indirecta.

11. La pignoración de valores supone una garantía:

- ❑ a) Personal.
- ❑ b) Real.
- ❑ c) Hipotecaria.

módulo
Ciclo crediticio

tema 5

Propuesta, decisión y formalización

Propuesta, decisión y formalización

CONTENIDO DEL TEMA

Texto programado 3

Propuesta 4
Decisión 10
Facultades de decisión 11
Clases de decisiones 13
Presiones que pueden incidir en la decisión 18
Comunicación de la decisión 23
Formalización 27
Documentos de formalización. Objetivos 27
Contenido de los documentos 31
Contratos 34
Personas que intervienen 41
Materialización del importe concedido 42

Resumen 45

Cuestionario de repaso 53

Anexos 61

1. Esquema del proceso de estudio de una operación de riesgo 63
2. Circunstancias que pueden aconsejar la denegación de una operación de riesgo 65
3. Póliza de crédito con garantía de valores 67
4. Póliza de crédito con garantía de valores 71
5. Póliza de crédito con garantía personal 75
6. Póliza de préstamo con garantía de valores 77
7. Póliza de préstamo con garantía personal 81
8. Minuta de préstamo hipotecario 83
9. Póliza de afianzamiento mercantil 87
10. Póliza de contragarantía 91
11. Requisitos esenciales de la letra de cambio. Impreso de una letra de cambio 97
12. Póliza para la negociación de letras de cambio 99

EPISE ENSEÑANZA PROGRAMADA E INGENIERÍA DE SISTEMAS EDUCATIVOS

CICLO CREDITICIO. Curso EPISE por Enseñanza Programada

Es propiedad
© EPISE, S A, 1992

Sicilia, 95. 08013 Barcelona

Edición 1992
Dep. Legal B. 23928-1992

Impresión: Imprimeix, S. Coop.
E. Maristany, 100 Badalona
Printed in Spain/Impreso en España

texto programado

Propuesta

Finalizado el estudio de la operación solicitada, el responsable de riesgos ya tiene un criterio formado sobre su viabilidad, que hará constar –como informe– en la hoja de evaluación de riesgo o propuesta.

1. El *ponente* de la propuesta es la persona que la redacta y la suscribe. Según su criterio, ¿qué clase de responsables de una entidad financiera suelen ser los ponentes de la propuesta? ....
....
....

□□□□□□□□

Su respuesta debe contener alguna de estas ideas:
En las sucursales y agencias, los más habituales son el director, el interventor o un apoderado (también puede ser un comercial o visitador). En las oficinas centrales o regionales, el jefe de riesgos o un apoderado de esa sección.

En cualquier caso, es necesario que el ponente haya participado directamente en el estudio del riesgo.

El destinatario de la propuesta es la persona o comité a quien corresponde la decisión crediticia, salvo que tal decisión la haya tomado directamente el ponente, en virtud de sus atribuciones.

2. La propuesta es el resumen ordenado y razonado del .... del riesgo, que sirve para facilitar (o simplificar) la toma de una .... y que contiene el respectivo *informe* del responsable de riesgos (ponente).

□□□□□□□□

estudio
decisión

3. En el caso de que el ponente no tenga facultades suficientes para decidir en relación con la operación de riesgo, ¿quién será el destinatario de la propuesta, en el seno de la entidad financiera: ....
....
....

La propuesta se dirige al nivel de decisión inmediatamente superior, hasta alcanzar el que tenga las facultades necesarias. (Su respuesta debe estar de acuerdo con esta idea.)

Esquema de circulación de la propuesta. Niveles de decisión

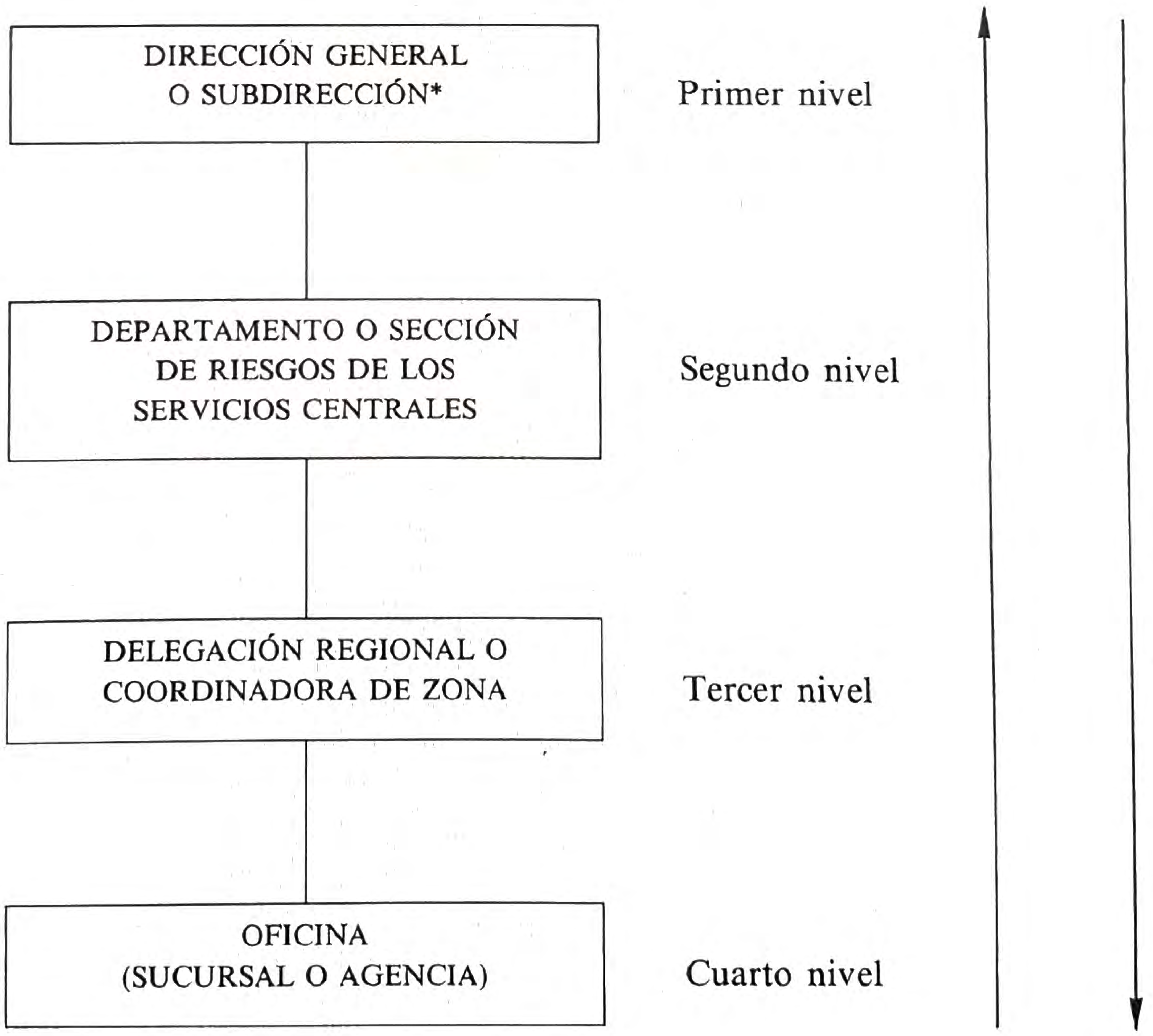

* U órgano superior, si la importancia de la operación lo requiere; por ejemplo, Consejo de Administración.

Cuando la aprobación o denegación de una operación puede ser decidida en la propia oficina receptora de la solicitud, la propuesta recoge el informe razonado de la decisión adoptada. Incorporada al expediente, queda a disposición de los servicios de inspección o auditoría de la entidad.

En ocasiones, la propuesta es un apéndice del impreso de solicitud (cuya cumplimentación, lógicamente, se reserva la entidad), pero, por lo general, es un documento aparte.

4. En la propuesta deben exponerse de modo ordenado y razonado (todos/algunos de)........................ los datos relacionados con la operación.

□□□□□□□□

algunos de

5. Si la propuesta sirve para facilitar la........................, deberá contener los datos más................................ de la operación.

□□□□□□□□

decisión (o toma de decisión)
significativos (o relevantes)

La propuesta refleja, básicamente:

- En relación con el solicitante:
  - Quién es (incluyendo su vinculación con la entidad).
  - Con qué cuenta para pagar.
  - Qué garantías puede aportar.
- En relación con la operación:
  - Qué solicita y cómo lo quiere.
  - Para qué lo solicita.
  - Qué rentabilidad ofrece a la entidad.

La selección de datos y el contenido de la propuesta dependen de:

- La experiencia profesional del ponente.
- La política crediticia de la entidad.

6. De los siguientes, señale, en su opinión, qué datos deben contener las propuestas de operaciones de riesgo con particulares:

   a) Vinculación del peticionario con la entidad.
   b) Historial del peticionario.
   c) Naturaleza y cuantía de sus ingresos y gastos habituales.
   d) Patrimonio actual y capacidad de endeudamiento.
   e) Estabilidad económica, profesional y personal.
   f) Garantías.
   g) Perspectivas de futuro.
   h) Importe y finalidad de la operación.

□□□□□□□□

Todos.

Cuando la operación solicitada sea susceptible de negociación en alguna de sus condiciones, existiendo varias alternativas que hagan viable su concesión, el ponente de la propuesta las hará constar en su informe. Esta información facilitará la toma de la decisión, especialmente cuando corresponda a personas distintas del ponente.

Una misma operación puede ser objeto de diferentes informes por diversos ponentes.

7. Imaginemos el siguiente caso: Un comerciante solicita un crédito cuyo riesgo podemos considerar medio/alto. Supongamos dos hipotéticas entidades receptoras de la solicitud:

   - **A**: Es una caja de ahorros que aplica criterios estrictos en relación con el incremento de riesgo a asumir.

   - **B**: Es un banco extranjero que se está introduciendo en el mercado y quiere situarse entre las primeras entidades del *ranking*.

   Relacione las decisiones de la derecha con los responsables de cada una de las entidades del supuesto:

   1. **DA** es director de la oficina de la caja de ahorros y su cartera de riesgos presenta un índice de fallidos algo superior a la media de su entidad.
   2. **DB** es director de la oficina del banco extranjero y su objetivo es alcanzar una alta cifra de negocio en poco tiempo.

   a) En principio, estará predispuesto a aprobarlo.
   b) Exigirá garantías sólidas para acceder a la aprobación de la operación.
   c) En principio, estará predispuesto a denegarlo o renegociar ciertas condiciones.
   d) La decisión que tome deberá ajustarse a la política crediticia de la entidad.

□□□□□□□□

1. b, c, d.
2. a, d. (Y probablemente también *b*.)

8. El ejemplo del cuadro anterior es una hipótesis de trabajo; en absoluto puede afirmarse que una entidad, con tal de aumentar su cuota de mercado, asumirá toda clase de riesgos; como tampoco que los criterios de una entidad de ahorro sean necesariamente más restrictivos que los de un banco recién implantado. Lo que sí está claro es que:

   1. Las políticas crediticias de las entidades pueden parecerse, pero no son ....
   2. El nivel de seguridad, liquidez, etcétera, de una cartera de riesgos .... de una entidad a otra, e influye en su .... crediticia.
   3. La experiencia profesional de cada responsable de riesgos, la composición y calidad de la cartera de su oficina... algunos de sus objetivos –trazados por la dirección de la entidad– también suelen ser .... de un responsable a otro.

□□□□□□□□

1. iguales
2. varía
   política
3. distintos

(O términos equivalentes.)

9. El responsable de riesgos, en el informe que concluye la propuesta, propone la aprobación o denegación de la operación; al redactarlo:

   a) Ya deberá haber previsto qué modificaciones de los términos de la solicitud pueden hacerla viable, cuando, en principio, no lo era.
   b) Deberá haber comentado tales modificaciones, si es el caso, con el peticionario, a fin de negociarlas dentro del margen propio de la operación, detallando en el informe el resultado de la negociación.
   c) Argumentará los pros y contras que arroja el estudio del riesgo, con exactitud y concisión, a fin de facilitar el trabajo de otros responsables de riesgos de la entidad, cuando las características de la operación obliguen a *elevar* la propuesta.

□□□□□□□□

a, b, c.

Que el ponente de una propuesta, la someta a la decisión de sus superiores, quiere decir que la operación, en su opinión, es viable, pero está fuera de sus facultades.

En cuanto a la denegación, lo más acertado es que se produzca, cuando es evidente, en la propia oficina receptora de la solicitud (aunque de ello se informe a niveles superiores de decisión, por si consideran que la operación es negociable, antes de comunicar la denegación al peticionario o de rechazar su solicitud). Supone un coste adicional al estudio del riesgo someter a decisiones superiores las propuestas de operaciones inviables.

10. Sólo deberán someterse a los responsables, o comités de riesgos, de nivel superior, las propuestas de operaciones que se presuman .... Se elevan al nivel de decisión superior, simplemente, porque las .... del ponente no le facultan para .... operaciones de riesgo de determinada envergadura.

□□□□□□□□□

viables
atribuciones
aprobar

Los expedientes de riesgo sometidos a superior decisión gozan, a criterio del ponente, de *buenas posibilidades de aprobación.* Cuando entre el ponente y el nivel de decisión a quien corresponde la aprobación, existan niveles intermedios, éstos también harán constar en la propuesta su opinión favorable o desfavorable en relación con la operación.

El informe desfavorable es una diligencia o documento justificativo del estudio del riesgo. Su destino será el archivo, donde podrá ser consultado cuando sea preciso.

Muchas entidades financieras discuten la concesión de las operaciones importantes en comités de trabajo. El responsable de la propuesta sintetiza verbalmente su contenido y responde a las preguntas formuladas por otros miembros.

Decisión

El contenido de la propuesta refleja la opinión del ponente sobre la operación de riesgo y su viabilidad.

Una propuesta favorable no presupone, sin embargo, la aprobación automática de la operación. Muchas, generalmente las que se consideran de importe elevado, son nuevamente examinadas por una persona distinta al ponente o comité que decide la operación; en un nivel de decisión superior, que no vive tan de cerca la problemática del cliente, suele estar en disposición de ser más objetiva.

La decisión es la respuesta de la entidad financiera a la solicitud de la operación de riesgo. Hay tres tipos de decisión: aprobación, contraoferta (negociación) o denegación. Se tratarán en un próximo apartado.

11. La decisión es la culminación del proceso de estudio y valoración del riesgo, iniciado al recibirse la solicitud. Complete los espacios del esquema:

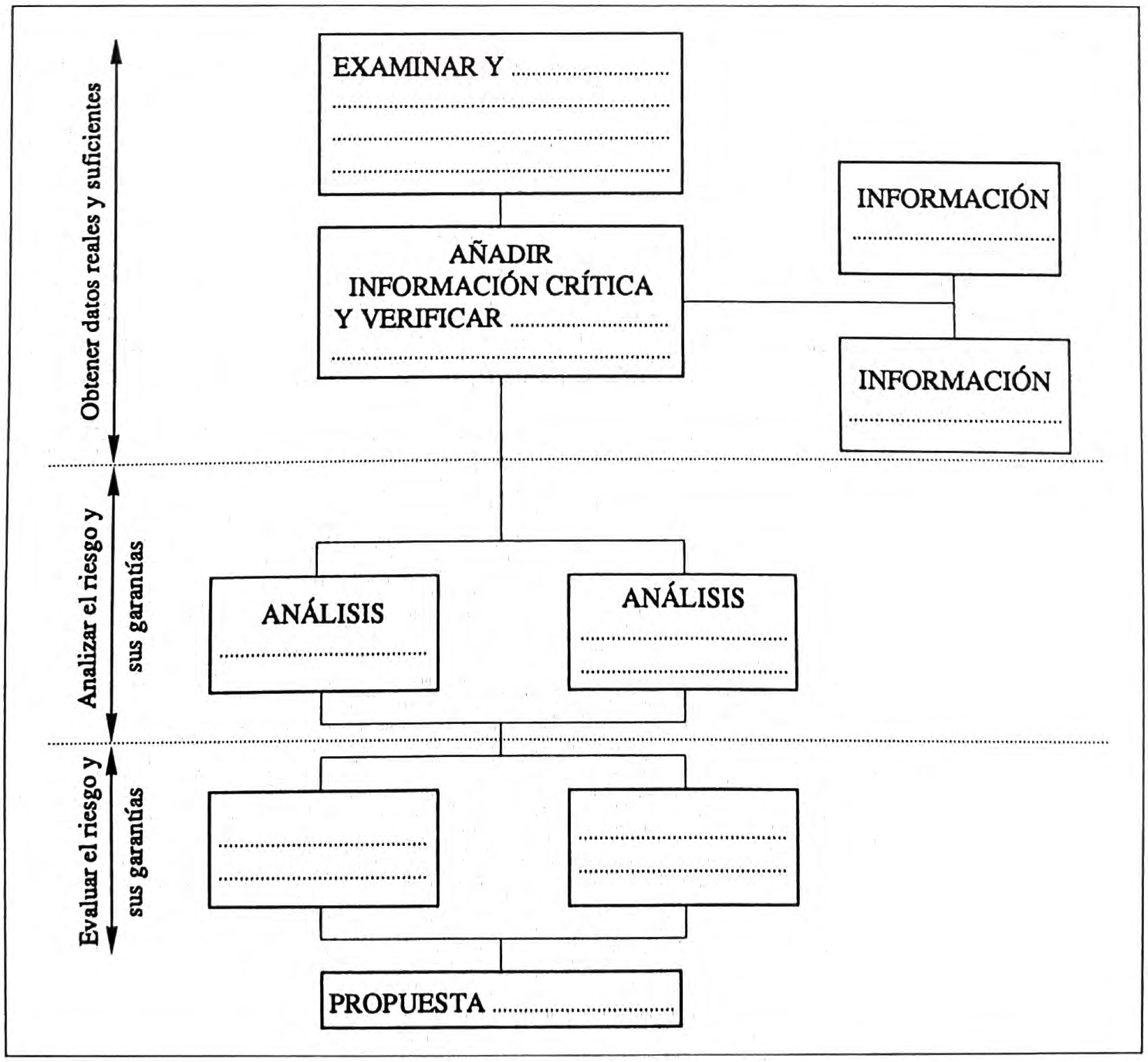

Para verificar su trabajo, consulte el anexo 1.

Facultades de decisión

La capacidad de decisión de un responsable de riesgos –o de un órgano de la entidad financiera– viene dada por el importe máximo que puede aprobar por sí mismo, sin otras concurrencias; superado éste, la decisión corresponderá a un nivel superior.

12. ¿Recuerda los cuatro niveles de decisión que hemos esquematizado al principio del tema?

    1. ....
    2. ....
    3. ....
    4. ....

□□□□□□□□

Compare su respuesta con el esquema que sigue al cuadro 3.

13. Diremos que la tendencia es centralizadora cuando:

    a) La mayoría de decisiones corresponde al primer y segundo nivel.
    b) La mayoría de decisiones corresponde al tercer nivel.
    c) Una buena parte de las decisiones puede tomarse en el cuarto nivel.

□□□□□□□□

a. (Si ha contestado *b*, no lo ha hecho mal. Es una cuestión opinable. Muchos responsables de oficinas se quejan de su falta de autonomía y les importa poco que esta limitación provenga de la dirección central o de la regional. El caso es que, por sus inexistentes o escasas facultades de decisión, deben proponer la totalidad o la mayoría de sus operaciones de riesgo a un nivel superior.)

14. La tendencia descentralizadora significa que buena parte de las decisiones se toman en el .... y .... nivel.

□□□□□□□□

tercer
cuarto
(Delegación regional y oficinas.)

El alcance de las facultades que una entidad financiera confiere a sus apoderados está directamente relacionado con su tendencia descentralizadora. En entidades pequeñas, las decisiones sobre riesgos (y de otro orden) están más centralizadas. Una entidad financiera con amplia red territorial, tiende a descentralizarse para agilizar las decisiones y la productividad de sus operaciones de riesgo.

Es muy frecuente que el último nivel de decisión (en las oficinas) lo constituyan conjuntamente dos responsables de riesgos: director, interventor, jefe de riesgos u otros apoderados; dos de ellos deberán suscribir conjuntamente las propuestas.

Las entidades también *pueden* establecer que las facultades de varios apoderados (cuantificadas en límites de riesgo, o importe máximo por clase de operación) puedan acumularse –al menos, hasta determinado límite–. Veamos un supuesto:

15. **A**, jefe de zona del Banco Hispania, está facultado para aprobar operaciones de riesgo hasta un importe máximo de 10 millones por operación. **B**, director de sucursal, puede aprobar hasta 5 millones. Las facultades de los apoderados **C**, **D** y **E** solamente alcanzan los 2 millones. ¿Qué alternativas harían posible aprobar un crédito de 6 millones, suponiendo que esas facultades pudiesen acumularse? (Cite las que se le ocurran.) ....
....
....
....

□□□□□□□□

Éstas:

- La sola firma de **A**,
- Las firmas de **B** y **C** (o **D** o **E**),
- Las firmas de **C**, **D** y **E**.

Sin embargo, las facultades no siempre son acumulativas, reservándose, si acaso, la posibilidad de sumar las de varios apoderados para cuando el de nivel superior se ve imposibilitado para firmar (enfermedad, ausencia por viaje, vacaciones...). Así, no se admitiría que **B, C, D** y **E** conjuntamente (cuyas facultades suman 11 millones) pudiesen aprobar operaciones que superan las facultades del jefe de zona **A** (10 millones).

En este ejemplo, hemos considerado que los apoderados pueden aprobar operaciones hasta un determinado límite de riesgo, pero es frecuente que se establezcan límites distintos por clases de operaciones; por ejemplo, 10 millones para préstamos, 10 millones para clasificaciones de descuento comercial, 2 millones para avales concedidos por la entidad a favor de sus clientes, 500 000 PTA para tarjetas de crédito, etcétera.

Las facultades no sólo pueden establecerse por apoderados, sino también por oficinas o áreas geográficas.

Clases de decisiones

16. Una solicitud de operación activa puede tener tres clases de respuestas o decisiones:

    1. ....
    2. ....
    3. ....

□□□□□□□□

1. Aprobación
2. Contraoferta (o negociación)
3. Denegación

Los operaciones de riesgo pueden aprobarse cuando:

- Se ajustan a la política crediticia de la entidad, y
- El responsable de la aprobación está convencido de su decisión.

17. A partir de unos datos, que la operación de riesgo encaje en la política crediticia de la entidad es una cuestión objetiva. Ahora bien:

    1. ¿Cree que, en la práctica, un riesgo puede examinarse *exhaustivamente*, en sentido estricto? ....
    2. ¿Por qué no existen fórmulas infalibles para analizar los riesgos? ....
    ....
    ....

□□□□□□□□

1. No (Ya que algunos factores, inevitablemente, a veces se desconocen.)
2. Fundamentalmente, porque cada solicitud presenta características específicas no siempre extrapolables a otros casos (O respuesta similar.)

Por eso cobran importancia la profesionalidad, la experiencia y el *olfato* del responsable de riesgos; cualidades que confieren seguridad. Es un *sentirse cómodo* ante la operación propuesta.

18. La empresa **C** presenta un formulario de solicitud y unos documentos anexos impecables. La claridad y corrección de los datos facilitan el trabajo de análisis. El estudio de su contenido pone de relieve que las características y garantías de la empresa encajan perfectamente con la operación solicitada. ¿Qué conclusiones podríamos sacar? ....
....
....

□□□□□□□□

Fundamentalmente, hay dos conclusiones contradictorias y posibles:

- Hemos dado con la operación de riesgo perfecta. No ocurre todos los días.

- Todo es demasiado bonito. Hay que husmear más a fondo.

19. La aprobación de una operación activa tiene lugar cuando ésta es .... en las condiciones propuestas (o en las últimas condiciones propuestas, si ha habido renegociación).

□□□□□□□□

viable

20. Ciertas operaciones son razonables y ofrecen buenas garantías, pero no se aprueban por diversas causas, por ejemplo:

a) No encajan en las previsiones de la entidad.
b) Los presupuestos para esa clase de operaciones ya están saturados.
c) Son riesgos que, por sus características, sólo son asumidos por entidades especializadas.
d) Las autoridades monetarias han dictado normas restrictivas en la concesión de operaciones crediticias.
e) Excesiva concentración de riesgo en un mismo cliente.

□□□□□□□□

a, b, c, d, e.

La denegación no siempre implica un juicio u opinión desfavorable. Hay denegaciones motivadas por la política crediticia de la entidad o por la coyuntura económica del momento.

Muchas veces, cuando una operación no puede ser aprobada en las condiciones propuestas inicialmente, puede negociarse en otras condiciones. La entidad puede hacer una contraoferta para adecuar la propuesta a la política crediticia de la entidad, mediante:

- Una disminución del riesgo (menor importe o plazo, mayores garantías, etcétera).
- Un aumento de la rentabilidad.
- *Compensaciones* adecuadas (vinculación a la entidad de otras operaciones del solicitante).
- La consecución de objetivos adicionales a los meramente económicos.

21. Imagine que nuestra entidad formula una contraoferta a la empresa **TT**. Las condiciones adicionales son las de la columna derecha. Relaciónelas con los propósitos referidos en la columna izquierda.

1. Disminuir el riesgo, reduciendo el plazo.
2. Aumentar la rentabilidad.
3. Obtener compensaciones.
4. Adecuar las garantías (directas o indirectas).

a) Constitución de hipoteca sobre una nave industrial.
b) Apertura de una cuenta con un saldo retenido (indisponible por el titular) del 20 % del importe de la operación de riesgo.
c) Aumento del tipo de interés de la operación (y/o de las comisiones).
d) Fianza solidaria de todos los socios.
e) Reducción del plazo propuesto, para la operación, de un año.
f) Constitución de una reserva en la empresa, destinada a incumplimientos de deudores vinculados al proyecto financiado.

□□□□□□□□

1. e.
2. b, c. (El interés de la cuenta indisponible será inferior al de la operación de riesgo.)
3. b.
4. a, b, d, f.

Contraoferta no siempre es sinónimo de viabilidad. La contraoferta de la entidad financiera puede contener condiciones que el cliente considera arriesgadas o inaceptables.

La contraoferta plantea un cambio en las condiciones iniciales de la propuesta; por tanto, puede obligar al peticionario a modificar, en mayor o menor medida:

- Sus relaciones financieras con la entidad.
- Su régimen financiero interno (su administración).

22. Siguiendo con el ejemplo de la empresa **TT**, relacione las exigencias de la derecha, planteadas por la entidad financiera en su contraoferta, con las dos posibilidades citadas a la izquierda:

1. Modificación de sus relaciones financieras con la entidad.
2. Modificación de su régimen financiero interno.

a) Constitución de hipoteca sobre una nave industrial.
b) Apertura de una cuenta con un saldo retenido (indisponible por el titular) del 20 % del importe de la operación de riesgo.
c) Aumento del tipo de interés de la operación (y/o de las comisiones).
d) Fianza solidaria de todos los socios.
e) Reducción del plazo propuesto, para la operación, en un año.
f) Constitución de una reserva en la empresa, destinada a incumplimientos de deudores vinculados al proyecto financiado.

□□□□□□□□

1. a, b, c, d, e.
2. a, b, c, d, e, f.

Si las nuevas condiciones y requisitos de la contraoferta pueden ser asumidos por el peticionario sin perjuicio, la operación puede ser aprobada.

23. Las entidades suelen plantear una negociación de la operación solicitada, cuando consideran que es posible:

1. Disminuir el ....
2. Aumentar la .... de la operación.
3. Obtener .... adicionales.
4. Conseguir objetivos .... a los meramente económicos.

□□□□□□□□

riesgo
rentabilidad
compensaciones (o beneficios)
adicionales

Una operación de riesgo hay que denegarla cuando no es viable y no existe contraoferta posible.

Los motivos para la denegación suelen ser:

- Insuficiente solvencia, actual o previsible del peticionario (o los garantes).
- Antecedentes desfavorables del peticionario (o los garantes).
- Las condiciones solicitadas difieren notablemente de la política crediticia de la entidad (o son inviables dada la coyuntura económica del momento).

24. En los créditos y préstamos a personas físicas, puede haber denegaciones debidas a que las condiciones tipificadas por la entidad son .... negociables. La mayoría de las operaciones son, prácticamente, contratos ....

□□□□□□□□

poco (o *no* negociables)
de adhesión

25. ¿Qué causas pueden concurrir en un cliente que motiven la denegación de un crédito o préstamo personal? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Los más frecuentes tal vez sean éstos:

- Antecedentes de morosidad, o incumplimientos.
- Garantías insuficientes.
- Problemas profesionales, familiares o personales del peticionario.
- Previsión de dificultades financieras.
- Excesivo endeudamiento.

26. También puede ocurrir que la operación solicitada sea claramente divergente de la política crediticia de la entidad. Pero esto ocurre más en los créditos y préstamos empresariales, que en los personales. ¿Por qué? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Fundamentalmente porque el cliente, sobre todo si se trata de grandes empresas, puede proponer unas condiciones a su medida, alejándose del mero contrato de adhesión (O respuesta similar.)

27. Cuando la discrepancia entre las condiciones que propone la empresa solicitante y la política crediticia de la entidad es insalvable, la operación no puede ser .... ni .... Se impone la ....

□□□□□□□□

aprobada
negociada
denegación (O, si se quiere, la *no aceptación.*)

En el estudio del riesgo, hemos visto que existen señales de alerta que obligan a adoptar precauciones. Algunas son suficientes para denegar la operación (o incluso rechazar la solicitud a su recepción); vea el anexo 2.

Presiones que pueden incidir en la decisión

Las decisiones crediticias no son más difíciles que las propias de otros negocios. Simplemente requieren capacidad y experiencia en el campo del riesgo.

En el momento de la decisión, un responsable capacitado y experto actuará de modo objetivo, según su propia conciencia. Nadie conoce el riesgo examinado mejor que él mismo. Nadie debe sustituirle en la decisión ni, mucho menos, condicionarle en uno u otro sentido. Sin embargo... pueden aparecer ciertas presiones que amenazan con distorsionar la decisión correcta.

Existen presiones *internas* como:

- Exigencias de producción.
- Exceso de trabajo.

Las entidades suelen exigir de sus responsables de riesgo:

- La contratación de un determinado volumen de inversión –en operaciones de riesgo– (generalmente, este objetivo se fija anualmente).
- Un nivel aceptable de rentabilidad, baja morosidad, etcétera, en relación con los riesgos asumidos (referido a las operaciones concretas y también a la cartera de la oficina).

Pero estas exigencias no pueden contemplarse al margen de las circunstancias en que se desarrolla la actividad crediticia.

28. Así, por ejemplo, en una época de escasa demanda de crédito por parte de la clientela, o de fuerte competencia, el riesgo –para la entidad– tiende a ...., ya que alcanzar los objetivos de producción fijados puede implicar la aprobación de operaciones que, en otras circunstancias, hubiesen sido ....

□□□□□□□□

aumentar
denegadas

Tenga en cuenta que estamos hablando de *tendencias*, que no necesariamente se materializarán siempre que se den las circunstancias presupuestas en el cuadro.

29. Por otra parte, el temor de *coleccionar* morosos y fallidos puede tener el efecto de ....
....

□□□□□□□□

denegar operaciones que podrían ser aprobadas –o cuyas condiciones pudieran ser renegociadas– (O respuesta similar.)

Un responsable de riesgos, en un momento dado, puede verse abrumado por un número excesivo de expedientes acumulados por diversos motivos, que están interrelacionados: cambios en la organización de la entidad o de la oficina, bajas por enfermedad del personal a su cargo...

30. El exceso de trabajo es un motivo de presión en la toma de decisiones crediticias porque..
....
....

□□□□□□□□

el responsable tiene poco tiempo disponible para estudiar cada operación (O respuesta similar.)

31. ¿Qué puede ocurrir si, haciendo un gran esfuerzo, decide *ponerse al corriente*?, ¿por ejemplo, resolver o proponer diez operaciones de riesgo diarias?

a) Que tome algunas decisiones erróneas.
b) Que ese esfuerzo no lo pueda mantener por mucho tiempo.
c) Que el esfuerzo no corrija la causa de la acumulación de trabajo.
d) Que descienda el nivel de seguridad (y, consiguientemente, de rentabilidad) de los riesgos, por haberse estudiado las solicitudes en condiciones desfavorables.

□□□□□□□□

a, b, c, d.

El responsable de riesgos, dentro de sus posibilidades, puede adoptar dos actitudes:

- Suprimir la causa de la presión, organizando con eficacia el ámbito profesional.
- Admitir que una decisión crediticia errada por precipitación es peor que un cierto retraso en la resolución de los expedientes.

En cuanto a las presiones externas, generalmente, provienen de:

- Clientes antiguos de la entidad.
- Personas significadas socialmente.
- Peticionarios insistentes.
- Operaciones comerciales urgentes.

32. El señor **B**, cliente antiguo e importante de nuestra oficina, solicita un incremento de su clasificación (descuento comercial). Lo estudiamos y nos merece una opinión desfavorable; sin embargo, queremos que el señor **B** siga siendo cliente nuestro. ¿Qué considera prioritario?

a) Conservar al cliente.
b) Denegar el incremento solicitado.

□□□□□□□□

b.

Si nuestra decisión denegatoria es firme –sin contraoferta–, no podemos someternos a presiones; de lo contrario, por temor a perder clientes, podríamos asumir riesgos no deseados.

A un cliente antiguo, familiarizado con la oficina, puede sentarle muy mal una decisión crediticia por debajo de sus expectativas, ya que considera que su clasificación o nivel de riesgo es su *status* dentro de la entidad. La denegación puede ser interpretada incluso como una ofensa.

Caben varias reacciones:

1. El cliente se queda tranquilo, da las gracias y no pasa nada.
2. El cliente intenta convencer al responsable de riesgos de que se ha equivocado y le sugiere la concesión de operaciones de riesgo alternativas (descuento financiero, préstamo hipotecario, etcétera).
3. El cliente le amenaza con retirar sus fondos del banco.

33. ¿Cómo actuaría usted ante la reacción *2* del cliente? ....
....
....

□□□□□□□□

Convendría acentuar la firmeza de los argumentos denegatorios en un marco de respeto y cortesía (O respuesta similar.)

34. ¿Qué haría si el cliente adopta la reacción *3*? ....
....
....

□□□□□□□□

Después de las oportunas reflexiones, no cabe más que esperar. (Es un inconveniente que *debió ser valorado y asumido* en el momento de tomar la decisión denegatoria.)

Hemos dicho también que otro factor de presión puede ser la relevancia social del solicitante de la operación de riesgo, vinculado al entorno social, familiar o profesional del responsable de riesgos a quien corresponde la resolución, o a órganos o cargos de la propia entidad financiera (consejo de administración, dirección, jefaturas, etcétera).

35. ¿Cuál o cuáles de estas alternativas son ciertas?

    a) Persona importante no es siempre sinónimo de persona solvente.
    b) Cuando las operaciones de riesgo van mal, los *recomendantes* se esfuman y no dan la cara. Incluso pueden negar su intervención.

□□□□□□□□

a, b.

36. Un compañero de profesión le confiesa: "acceder de vez en cuando a las recomendaciones de *alguien que está más arriba*, en relación con determinados riesgos, contribuye a mejorar las expectativas profesionales", ¿qué le respondería usted? ....
....
....

□□□□□□□□

Nosotros le desearíamos mucha suerte. La va a necesitar.

Los peticionarios insistentes constituyen una pequeña plaga habitual en todas las entidades. Su meta consiste en obtener la aprobación de un crédito o préstamo a los quince segundos de haberlo solicitado. Hacen valer sus derechos de cliente y utilizan todos los medios a su alcance para acosar al responsable de riesgos al que martillean con su insistencia. Además suelen *atacar* con los argumentos que esgrime la publicidad sobre préstamos *instantáneos, rápidos, por teléfono...*

37. Ante la insistencia de un cliente que reclama una resolución acerca de su solicitud, en un plazo imposible, ¿qué argumentos serían adecuados? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Admitiendo que sus prisas sean justificadas, hacerle ver que, para aprobar una operación crediticia, aunque sea *instantánea*, hace falta disponer de algún tiempo para estudiarla.

Los créditos o préstamos que las entidades ofrecen colectivamente a determinados clientes, sin que los hayan solicitado, son realmente rápidos, si el interesado reúne y justifica las condiciones que motivaron su preselección. En caso contrario, no solamente pierden su rapidez, sino que pueden ser perfectamente denegados, a pesar de la oferta inicial.

Al solicitar financiación para una compra, un negocio, o cualquier otra transacción apremiante, ciertas personas intentan involucrar al responsable de riesgos en la angustia de su propia urgencia. Si la operación no se aprueba de inmediato, será la ruina, el cierre de la empresa, una huelga o cualquier otra catástrofe. Tal vez sea cierto, pero hay motivos para no ceder a esta presión.

38. Exponga algunos de los motivos más importantes (para no ceder a la presión):
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

La entidad financiera no participa en el negocio del peticionario, sólo estudia cómo financiarlo. La urgencia, si se incluye como dato a estudiar, será probablemente una señal de alerta (¿por qué ha llegado a esta situación?). Los trámites no deben agilizarse a costa de la fiabilidad del estudio

Este tipo de presión es muy peligroso. Con frecuencia se ha usado en intentos de fraude a entidades financieras.

Los intentos de presionar sobre la decisión, tanto los descritos como otros similares, por parte de solicitantes y *recomendantes* deben afrontarse con firmeza y objetividad.

Comunicación de la decisión

La aprobación es conveniente comunicarla por escrito. Aunque muchas entidades lo hacen verbalmente, y aprovechan para emplazar al cliente a que se persone para firmar la documentación oportuna.

39. ¿Qué datos debe contener la comunicación? ....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

Compare su respuesta con ésta:

La comunicación puede limitarse a informar al cliente de que la operación ha merecido la aprobación de la entidad; pero es conveniente que le adelante cuáles son los documentos necesarios para su formalización y puede extractar las condiciones de la operación (importe, vencimiento, plazos de amortización, interés y comisiones a aplicar...)

También es *conveniente* plantear por escrito la contraoferta de la entidad, cuando las condiciones de la solicitud se estiman *negociables*, antes de optar por una denegación definitiva. Así se resuelven dudas y se evitan malentendidos. La renegociación de operaciones que deban someterse a superiores niveles de decisión sólo podrá plantearse, en firme, con la conformidad previa del responsable de riesgos que en última instancia está facultado para su aprobación.

Aunque no es objeto de este tema tratar las obligaciones legales de información a la clientela que deben cumplir las entidades financieras, tenga en cuenta lo siguiente:

- Las entidades están obligadas a publicar, y exponer en lugar visible en sus oficinas, las condiciones generales de las operaciones que realizan: tipos de interés, comisiones, etcétera.

- En la negociación individual de operaciones con la clientela, las entidades no pueden cargar cantidades superiores a las que se deriven de sus tarifas, aplicando condiciones más gravosas o repercutiendo gastos no previstos.

- El cliente tiene derecho a que se le entregue una copia de los documentos contractuales y a conocer el tipo de interés efectivo de la operación (conocido como TAE o *tasa anual equivalente*).

40. Los requisitos citados posibilitan que el solicitante de una operación de riesgo pueda estar más o menos *orientado* en relación con la operación que contrate, incluso antes de su formalización. Teniendo esto en cuenta, ¿por qué es conveniente que la entidad financiera comunique por escrito al peticionario la aprobación o la contraoferta? (Piense, especialmente en solicitantes *personas físicas*.) ....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

Por varias razones, entre ellas:

- Que el cliente tenga la posibilidad de informarse no significa que lo haya hecho, ni presupone que cualquier cliente *está suficientemente preparado* para entender unas tarifas o unas condiciones publicadas por la entidad.

- A veces, en la entrevista (en ocasiones ésta se reduce a la admisión o cumplimentación –por la entidad– del formulario de solicitud), no se han tratado a fondo los costes que le va a representar al cliente la operación.

- El cliente, a partir de que cuenta con una comunicación escrita de la entidad, puede recabar, si lo cree conveniente, el asesoramiento que precise de personas más entendidas que él –con datos definitivos–, antes de contratar la operación en firme.

- La entidad ofrece una mejor imagen de servicio y de transparencia.

41. En cuanto a la denegación, ¿qué opina usted?

a) Comunicar una denegación es más delicado que comunicar una concesión.
b) Suele ser preferible comunicar la denegación verbalmente.
c) El solicitante tiene derecho a que se le informe cuanto antes de la denegación, así puede iniciar otras acciones, sin demora.
d) En algunos casos, la denegación puede argumentarse esgrimiendo alguna excusa, para que sea menos desagradable para el interesado.

□□□□□□□□

a, b, c.

El informante no debe excusarse cargando la denegación en la cuenta de la *superioridad.* Al actuar de este modo, desmerece su papel. Para el peticionario, es frecuente que la entidad *sea* el responsable de riesgos: su interlocutor.

Una comunicación denegatoria poco argumentada puede generar en el peticionario nuevas esperanzas infundadas. Muchas personas agradecen el tono profesional y objetivo de una denegación y conocer sin ambigüedades su situación en el mercado crediticio. Aunque es difícil adoptar una actitud positiva en la denegación, el cliente, generalmente, apreciará el interés por su problemática, demostrado por el responsable que le informa.

42. De las frases que aparecen a continuación, elija la que le parezca más adecuada:

   a) No ha habido suerte, señor **G**, su petición no ha andado del todo bien. ¡Qué le vamos a hacer... más se perdió en Cuba! Ya sabe, a veces ocurren cosas extrañas.
   b) Señor **G**, siento comunicarle que no podemos aprobar su petición de crédito. Hemos puesto el máximo interés, pero su solicitud, en estos momentos, no encaja en nuestra política de riesgos. Tal vez en otra ocasión sea posible. No deje de consultarnos, si lo desea.
   c) Señor **G**, siento informarle de que su crédito ha sido denegado. En fin... ni usted, ni sus fiadores ofrecen suficiente garantía para el banco (o la caja). Además está el asunto de las devoluciones de efectos que ya conoce.

b. (Evita juicios de valor y ofrece un tono de sinceridad incuestionable.)

Decidir no es fácil, porque decidir es pronunciarse por una alternativa entre varias, y significa necesariamente renunciar a determinadas ventajas e inconvenientes. Un banquero –un bancario– tiene que saber decidir, ya que esta habilidad la ejerce con mucha frecuencia.

descanso.

Formalización

Hasta el momento de la formalización, la operación de riesgo no es más que un proyecto; puede ser aprobado, negociado o denegado. (También puede darse el caso de que, una vez aprobado, al cliente ya no le interese y no se formalice.)

43. Con la formalización de la operación finaliza la fase de concesión y comienza la de ....

□□□□□□□□

vigencia

Las operaciones rehusadas (por la entidad o por el cliente) y las pendientes de renegociación (contraofertas) no pueden ser formalizadas.

La formalización consiste en:

- Cumplimentar y suscribir los documentos (contratos) pertinentes.
- Poner el importe solicitado a disposición del beneficiario (o comprometerse a hacerlo).

Documentos de formalización. Objetivos

En la formalización de operaciones de riesgo se pueden utilizar diversos documentos (pólizas, letras...), su finalidad es:

- Certificar las inversiones de la entidad.
- Determinar los derechos y obligaciones de las partes (entidad, cliente, garantes).
- *Afectar* las garantías aportadas.

Las empresas, en general, tienen que documentar y justificar de forma fehaciente sus transacciones mercantiles y registrarlas en su contabilidad. Las entidades financieras no son una excepción.

44. En general, los contratos crediticios:

   a) Detallan los compromisos entre la entidad financiera y el cliente, en relación con la operación.
   b) Los suscriben ambas partes, en señal de aceptación de su contenido.
   c) Los cumplimenta la entidad, que es quien presta dinero.

a, b, c.

Una documentación *legalmente precisa y bien cumplimentada* puede reducir las consecuencias de circunstancias adversas que surjan durante la vida de la operación.

La precisión legal de los contratos debe darse por supuesta, ya que los modelos empleados han sido redactados y revisados por la asesoría jurídica de la entidad financiera.

En cambio, su correcta cumplimentación depende, en muchos casos, del responsable de riesgos.

45. En relación con los términos de la aprobación:

   a) Los acuerdos alcanzados deben ser reflejados, en lo posible, en la documentación de formalización de la operación.
   b) Al redactar los documentos, el nivel de riesgo que asume la entidad debe ser el que decidió en el momento de aprobar la operación.

a, b. (*a* depende del tipo de contrato en que se formalice la operación de riesgo. Por ejemplo, en un préstamo instrumentado en efecto financiero, éste no da noticia del tipo de interés, de si es renovable, etcétera. En cuanto a *b* es obvio que los términos de la formalización no pueden entrar en contradicción con los de la decisión aprobatoria.)

46. ¿Qué hechos de los siguientes pueden aumentar el nivel de riesgo aceptado por la entidad al aprobar la operación?

   a) Que al rellenar el contrato no se interpreten debidamente las condiciones acordadas, que figuran en la propuesta.
   b) Errores en la cumplimentación de los documentos.
   c) Falta de verificación de la personalidad o capacidad legal de los contratantes.
   d) Omisión de alguna de las firmas obligadas.
   e) No proceder a su intervención por fedatario público, cuando así se haya estipulado.

Teóricamente, todos; aunque algunos, *d* por ejemplo, difícilmente se dan en la práctica.

Los documentos de formalización representan *dinero*, que se puede perder por culpa de una cumplimentación negligente.

47. Todas las precauciones en la correcta cumplimentación de los documentos contractuales responden a: ....
....
....

□□□□□□□□

la prevención de una posible evolución negativa de la operación de riesgo
(O respuesta similar.)

48. Tal vez, la correcta cumplimentación de los documentos no aumente el nivel de seguridad de la operación, pero una formalización deficiente, es casi seguro que incrementa ....

□□□□□□□□

su riesgo

Ciertos defectos repercuten seriamente en la agilidad deseada al emprender acciones legales para cobrar la deuda.

49. Los objetivos de la documentación a suscribir en la formalización de la operación de riesgo son, fundamentalmente:

1. Certificar las ....
2. Determinar los ....
3. *Afectar* las ....

□□□□□□□□

1. inversiones de la entidad
2. derechos y obligaciones de las partes
3. garantías aportadas

El primer garante de una operación de riesgo es el solicitante. Éste, al suscribir la documentación, responde del cumplimiento de sus obligaciones con su patrimonio presente y futuro.

Sin embargo, se consideran garantías las que se formalizan en pactos concretos, subsidiarios de la obligación principal.

En muchas operaciones se aportan garantías personales –fianzas de terceros- o bien garantías reales. En ambos casos, los patrimonios o bienes concretos ofrecidos quedan sujetos al buen fin de la operación en virtud de los pactos suscritos.

Al firmar los contratos, los garantes expresan la aceptación de sus cláusulas. Lea con atención la póliza de crédito con garantía de valores del anexo 3.

(Nota importante: El anexo 3 citado, y otros que le siguen, reproducen *modelos* de pólizas. Su finalidad es meramente didáctica, para que usted se familiarice con el manejo de documentos como los que se utilizan en el seno de las entidades financieras; puede ser que, si usted compara las pólizas de los anexos con pólizas en uso en una entidad concreta, observe divergencias; para el estudio del Curso esto es irrelevante, no debe ignorarse que cada entidad redacta sus propios modelos, y los va adecuando, con el transcurso del tiempo, a sus nuevas necesidades.)

50. El primer objetivo de la documentación destinada a formalizar una operación de riesgo es certificar ....

□□□□□□□□

las inversiones de la entidad

51. ¿En qué parte de la póliza del anexo 3 se hallan las informaciones que permiten a la entidad cubrir este objetivo? ....

□□□□□□□□

Básicamente, en el preámbulo de la póliza (que describe la clase de operación, vencimiento e importe y datos del acreditado)

52. El segundo objetivo que persigue la documentación es fijar los ....
....

□□□□□□□□

derechos y obligaciones de las partes

53. Las obligaciones de la entidad que se desprenden del contenido de la póliza del anexo 3 son:

    a) Poner a disposición del beneficiario los fondos aprobados, según el límite fijado, hasta el vencimiento de la póliza.
    b) Aceptar la resolución del contrato anticipadamente, a requerimiento del beneficiario.
    c) Administrar y custodiar los valores pignorados.
    d) Informar al acreditado de las variaciones de cotización.
    e) Aceptar la jurisdicción de determinados tribunales.

□□□□□□□□

a, b, c, e. (*d* sólo es cierta cuando las variaciones de cotización ponen en peligro la eficacia de las garantías constituidas mediante depósitos de valores, y la entidad solicita del acreditado que regularice esa insuficiencia.)

54. El tercer objetivo que debe cumplir la documentación es ....

□□□□□□□□

afectar las garantías aportadas

Para ello, la póliza del anexo 3 contiene cláusulas específicas.

55. En este caso, los valores que constituyen la garantía:

    a) Se relacionan en la misma póliza de crédito.
    b) Pueden ser enajenados por la entidad, en determinados supuestos, para saldar la deuda pendiente del acreditado.
    c) Quedan depositados en la entidad, por lo menos hasta la cancelación del crédito.

□□□□□□□□

a, b, c.

Contenido de los documentos

El contenido de los diferentes documentos que se utilizan para formalizar operaciones de riesgo puede agruparse así:

- Datos de identificación.
- Pactos.
- Firmas.

56. A la derecha se indican algunos datos que figuran en documentos de formalización de operaciones de riesgo. Relaciónelos, por afinidad, con los grupos citados de la izquierda.

1. Datos de identificación.
2. Pactos.
3. Firmas.

a) Intervención de fedatario público.
b) Tipo de interés y comisión.
c) Aportación de garantía hipotecaria.
d) Datos registrales del inmueble ofrecido en garantía.
e) Nombre, domicilio y número de DNI (y NIF) del peticionario.
f) Aval formalizado en letra de cambio.
g) Autorización del acreditado a la entidad para adeudar, en su cuenta corriente, los pagos generados por el préstamo.

□□□□□□□□

1. d, e.
2. b, c, f, g.
3. a, f.

(*f* se considera *pacto*, dadas las características de la letra de cambio: no contiene cláusulas propiamente dichas, pero se cumplimenta según lo acordado entre la entidad y el cliente.)

57. La oficina principal del Banco Hispania, S.A. en Cádiz ha concedido el crédito núm. 25.344, con un límite de 1 000 000 PTA, a J.J.M., cuyos datos son los siguientes:

DNI (NIF): 98.999.998-Z
Domicilio: C/ Nueva, 845, 1.º, 11702 Cádiz
Características del crédito (de acuerdo con la propuesta):
- Plazo: 1 año (Hoy es 12–4–19XX)
- Comisión de apertura: 0,50 %
- Comisión sobre el saldo medio trimestral no dispuesto: 0,25 %
- Núm. de la cuenta corriente de crédito: 65.220
- Interés anual: 15 %
- Intereses de demora: 18 %
- Garantías: 2 000 acciones de Telefónica, numeradas del 20.001 al 22.000, de 500 PTA nominales. Cotización actual: 140 %
- Jurisdicción: Tribunales de Cádiz

Póliza intervenida por el fedatario F.F.A., que registra la operación el mismo día de su formalización, con el núm. 9.899, al folio 15, tomo 55, de su libro de registro.

Con estos datos, cumplimente la póliza de crédito del anexo 3.

□□□□□□□□

Compare el anexo 3, que acaba de cumplimentar, con el anexo 4.

A la vista de documentos como la póliza del anexo 3 y de formularios similares (más adelante veremos otros), su contenido puede esquematizarse así:

Datos de identificación

Fundamentalmente, estos datos son los que corresponden al nombre, domicilio, y números de DNI (NIF) o CIF de cada una de las personas físicas o jurídicas que intervienen en el documento: entidad financiera (incluyendo a sus apoderados), acreditado, fiadores, fedatario público, etcétera. También se consideran datos de identificación los de los inmuebles afectos a la operación –en caso de hipoteca–.

Pactos

Los pactos más habituales se refieren a:

- Reconocimiento de la deuda y compromiso de pago.
- Importe de la operación de riesgo.
- Vencimiento. Condiciones de devolución. Anticipos y demoras.
- Tipos de interés y comisiones.
- Responsabilidad de los fiadores y afección de las garantías reales.

Firmas

La firma de los intervinientes, estampada en los documentos, constituye la aceptación de los pactos.

La intervención y firma del fedatario público da fe del contrato y garantiza la personalidad de los firmantes, su capacidad legal y la autenticidad de sus firmas.

Contratos

58. En otro tema, hemos clasificado las operaciones de riesgo en las modalidades de la derecha (el orden en que aparecen no tiene importancia). Relaciónelas con los documentos que aparecen a la izquierda:

1. Póliza.
2. Letra de cambio.
3. Otros documentos.

a) Crédito en cuenta corriente.
b) Préstamo (a pagar mediante cuotas periódicas).
c) Descuento financiero.
d) Crédito de firma (aval, fianza, crédito documentario).
e) Tarjeta de crédito.
f) Descuento comercial.

□□□□□□□□

1. a, b, d, f.
2. c, d, f.
3. a, e, f.

(Siga leyendo.)

59. Es posible que usted no esté de acuerdo, en algún punto, con la respuesta del cuadro anterior. Haga lo siguiente: vuelva a contestar, sustituyendo la parte final del enunciado *Relaciónelas con los documentos que...* por *Relaciónelas con los documentos* **de formalización** que.... (Tómese tiempo.)

□□□□□□□□

1. a, b. (Generalmente también *d* y, a veces, *f.*)
2. c. (Y, en ocasiones, *d.*)
3. e.

Póliza es un nombre genérico que reciben los contratos de crédito o de préstamo, lo cual no significa que todos los contratos deban ser pólizas; por ejemplo, el contrato de tarjeta de crédito no lo es.

60. Ya hemos visto un modelo de póliza de crédito; ¿de qué clase? ....
....

□□□□□□□□

De crédito en cuenta corriente, con garantía de valores

61. El resto de pólizas son muy similares. ¿Qué parte de su contenido es la que fundamentalmente distingue unas pólizas de otras? ....

□□□□□□□□

Los pactos

Efectivamente. En el anexo 5 se reproduce parcialmente una póliza de crédito con garantía personal; aparece incompleta al objeto de destacar las cláusulas que más la caracterizan. Las que se omiten en el anexo 5 son idénticas a las correspondientes del anexo 3; examine y compare ambos anexos.

62. En el anexo 3 aparecían cláusulas específicas en relación con los valores que garantizaban la operación. En cambio, en el anexo 5 se hace referencia a ....

□□□□□□□□

los fiadores

63. Mediante la formalización de una póliza de crédito, sea cual sea la garantía que respalde la operación, el acreditado (recibe/puede disponer de) .... el importe aprobado por la entidad, que figura en la póliza.

□□□□□□□□

puede disponer de (No está obligado a hacerlo.)

64. La formalización de una póliza de crédito conlleva la apertura de una .... que reflejará las disposiciones del crédito (y otros movimientos). El saldo de la cuenta podrá ser .... o ....

□□□□□□□□

cuenta corriente (O, simplemente, cuenta.)
deudor (Hasta el límite del crédito –o cantidad superior, si eventualmente lo autoriza la entidad.)
acreedor

Examine ahora atentamente el anexo 6 (póliza de préstamo con garantía de valores) y el anexo 7 (póliza de préstamo con garantía personal, de la que sólo se reproducen las cláusulas específicas de esta modalidad, omitiéndose el resto). Como ve, hay un paralelismo entre el anexo 6 y el 3 (garantía de valores), y entre el 7 y el 5 (garantía personal), en base al tipo de garantía de cada una de las operaciones.

65. Los préstamos, a diferencia de los créditos en cuenta corriente:

a) Se *abonan* en la cuenta designada por su titular.
b) Constituyen una disposición única, por el total del importe que figura en la póliza.
c) Pueden formalizarse en póliza o en letra de cambio.

□□□□□□□□

a, b, c.

Otra diferencia entre créditos y préstamos es también que en estos últimos se suelen pactar amortizaciones parciales, mediante el pago de cuotas periódicas por el prestatario. Tenga en cuenta, no obstante, que los créditos en cuenta corriente también pueden formalizarse estableciendo sucesivos límites decrecientes, durante su vigencia.

66. ¿Dónde constarán, si es el caso, las modificaciones del límite de crédito? .... ¿Qué deberá hacer el acreditado en las fechas en que su límite de crédito disminuya? ....

□□□□□□□□

En la póliza de crédito (En una cláusula similar a la del anexo 6, referida a los plazos e importes de amortización.)
Ingresar en la cuenta de crédito (Para situar su saldo deudor en el nuevo límite. Lógicamente, si su saldo deudor ya era inferior, o incluso era acreedor, no será necesario ese ingreso.)

Un caso especial de préstamo es el hipotecario, en cuya formalización destaca, además de la póliza en sí, la escritura pública de la hipoteca. Vea el anexo 8.

67. La escritura de hipoteca:

a) Se otorga ante notario.
b) Afecta un determinado inmueble al buen fin del préstamo.
c) Contiene una descripción de la finca hipotecada.
d) Se inscribe en el Registro de la propiedad.

□□□□□□□□

a, b, c, d.

Los préstamos hipotecarios se regulan por disposiciones específicas; en caso de incumplimiento, el acreedor (entidad financiera) puede recabar, de acuerdo con el procedimiento previsto legalmente, la subasta de los bienes hipotecados a fin de resarcirse de la deuda pendiente de cobro.

Tradicionalmente las hipotecas se vinculaban a una operación de préstamo, pero en la actualidad, algunas entidades financieras también ofrecen a sus clientes la posibilidad de formalizar créditos hipotecarios (en cuenta corriente), a fin de que puedan disponer de la flexibilidad de esa modalidad en lo que a ingresos y pagos se refiere. En tal caso, las condiciones de la póliza de crédito se adecuarán a esta finalidad, elevándose, como en el caso del préstamo, la correspondiente escritura hipotecaria.

Veamos ahora otro tipo de contrato, la póliza de afianzamiento mercantil. Lea el anexo 9, en que se reproduce un ejemplar de este contrato.

68. La póliza de afianzamiento:

a) Puede utilizarse cuando los fiadores garantizan varias operaciones crediticias a la vez.
b) Responde del cumplimiento de todas las obligaciones de un determinado cliente con la entidad financiera.
c) Debe suscribirla el afianzado.

□□□□□□□□

a, b.

La póliza de afianzamiento puede pactarse con una vigencia concreta o bien por un período indefinido, en tanto los fiadores no manifiesten por escrito a la entidad su voluntad de revocarla.

69. ¿Cree que una póliza de afianzamiento puede utilizarse, por una entidad financiera, para afianzar a un cliente frente a los acreedores de ese cliente? ....

□□□□□□□□

Sí

En ocasiones, para realizar determinadas operaciones, un particular o una empresa necesita presentar una garantía bancaria; el tipo de contrato a formalizar es similar al del anexo 9.

En este último caso, la entidad financiera afianzará a su cliente siempre y cuando éste se comprometa a resarcirla de los desembolsos que puedan derivarse del afianzamiento.

70. ¿Cómo vinculará la entidad financiera al cliente afianzado por ella, para que quede obligado a pagar a la entidad el dinero que haya desembolsado en su nombre?

a) Mediante la firma de la misma póliza de afianzamiento.
b) Mediante un contrato distinto, en el que se especifiquen las obligaciones del afianzado para con la entidad (póliza de contragarantía).

□□□□□□□□

b.

Vea el anexo 10.

71. Cuando una entidad afianza a un cliente, deben formalizarse simultáneamente los siguientes documentos:

a) Póliza de afianzamiento de la entidad a favor del cliente.
b) Póliza de contragarantía del cliente a favor de la entidad.
c) Póliza de crédito o de préstamo, para el caso de que la entidad deba hacer frente a algún desembolso.

□□□□□□□□

a, b.

72. Algunas operaciones de riesgo no se instrumentan mediante pólizas, sino mediante:

a) Otra clase de contrato.
b) Letras de cambio.
c) Pactos verbales.

□□□□□□□□

a, b.

73. Así:

    a) La solicitud de tarjeta de crédito suele contener un contrato, que se suscribe junto con la solicitud, por el que se regirá la utilización de este medio de pago.
    b) Algunos préstamos se formalizan mediante el libramiento de efectos financieros.
    c) El descuento de letras de cambio puede acordarse sin necesidad de firmar una póliza al efecto.
    d) El descubierto en cuenta corriente no se ampara en un contrato crediticio, aunque puede originarlo.

□□□□□□□□

a, b, c, d. (En relación con *d,* la cuenta corriente es un contrato de depósito y presenta saldo deudor excepcionalmente y con carácter transitorio.)

74. Centrémonos en la letra de cambio. Estudie el anexo 11 para responder a este cuadro. Su formato no encaja en el esquema *datos-pactos-firmas* que hemos estudiado, porque ....
....
....

□□□□□□□□

Fundamentalmente, porque los *pactos* no figuran explícitamente en ella
(Tal vez usted haya contestado: porque la letra se rige por una legislación específica, la *Ley cambiaria y del cheque,* o porque la entidad financiera no suele firmar en los efectos financieros; en ambos casos, considere su respuesta válida.)

75. Lo cierto es que la letra de cambio es un documento objeto de *descuento*:

    1. Descuento financiero, en que la entidad formaliza un .... ; o
    2. Descuento .... , por el que el cedente endosa efectos a la entidad financiera, para que gestione su cobro.

□□□□□□□□

1. préstamo
2. comercial

La utilidad de la letra de cambio radica en su capacidad de documentar aplazamientos de pago y su fácil transmisión mediante endoso.

76. En el descuento financiero:

a) La entidad libra un efecto contra su cliente.
b) El prestatario figura como librado.
c) El tenedor es la entidad financiera.
d) El préstamo se extingue con el pago del efecto a su vencimiento.
e) Los avalistas firman en documento distinto de la letra.

□□□□□□□□

b, c, d.

El préstamo mediante efecto financiero consiste en el descuento de un efecto en el que intervienen las siguientes personas:

- El librado (prestatario cliente de la entidad), que firma como aceptante, obligándose a pagar el efecto al vencimiento.
- El librador, que, por el hecho de firmar en el efecto, actúa como avalista del librado. El librador puede ser, por ejemplo, en el caso de personas físicas: el cónyuge del librado o un familiar; en el de personas jurídicas: un socio o administrador de la empresa.
- El tenedor, que es la entidad financiera prestamista, a cuya orden el librado pagará el efecto (la entidad normalmente no actúa como librador, ya que reserva ese papel a los avalistas propuestos por el prestatario).

77. En el descuento comercial:

a) El cliente presenta efectos a la entidad para que ésta se encargue de su cobro.
b) La entidad anticipa a su cliente el importe de los efectos descontados.
c) La entidad puede reclamar al cedente el importe de los efectos impagados, puesto que los ha firmado –cuando los endosó a la entidad– y, por tanto, está obligado a su pago.
d) Pueden descontarse, además de letras de cambio, recibos y otros efectos.

□□□□□□□□

a, b, c, d. (Cuando se da *a* sin *b,* no se trata de descuento, sino de una mera gestión de cobro: los efectos sólo se abonarán al cliente una vez cobrados.)

Las entidades, para mayor garantía del buen fin de las operaciones, pueden exigir de su cliente –cedente de los efectos– que suscriba una póliza específica para negociación de efectos. Lea el anexo 12.

78. De acuerdo con las cláusulas del anexo 12:
    a) Se considera que el descuento comercial es una *operación de crédito.*
    b) La entidad financiera está obligada a admitir al descuento toda clase de efectos que el cedente le presente.
    c) La póliza para la negociación de letras de cambio tiene por misión, entre otras, fijar las condiciones económicas del descuento (intereses, comisiones...).
    d) La entidad puede supeditar la concesión del descuento a la aportación de garantías personales.

□□□□□□□□

a, d.

El volumen y características del descuento comercial de un cliente depende de su *clasificación* en la entidad. Esta clasificación o línea de descuento no siempre es objeto de solicitud por parte del cliente (nos referimos a una solicitud de operación de riesgo como la presentada por el señor Cuenca en un tema anterior), ni la entidad comunica necesariamente las características de la clasificación al cliente, sino que puede admitirle efectos al descuento, o rechazárselos, según tengan cabida en ella, sin entrar en más detalles. Lo habitual, no obstante, es que la clasificación se limite a un importe máximo de efectos descontados pendientes de cobro, y que tales efectos (o, al menos, algunos de ellos) reúnan determinados requisitos (por ejemplo, que estén aceptados por el librado, o domiciliado su pago en una cuenta bancaria).

79. En caso de que los efectos impagados no puedan cargarse en una cuenta de depósito a nombre del cedente, ¿qué prevén los pactos de la póliza? ....
....

□□□□□□□□

La apertura de una cuenta contable de efectos impagados

Precisamente, es referente a esta cuenta que se establecen unos tipos de interés y comisión, no respecto al descuento, cuyos plazos, importes, calidad del papel, etcétera, hacen que sus condiciones económicas no figuren en la póliza, dada su gama de porcentajes y la variación que suelen sufrir éstos con el transcurso del tiempo.

Personas que intervienen

A grandes rasgos, en la formalización de las operaciones de riesgo pueden intervenir las siguientes personas físicas o jurídicas:

- La entidad financiera.
- El acreditado.
- Los garantes.
- El fedatario público.

El responsable de riesgos debe tener la absoluta certeza de que cada una de las personas que intervienen en el acto de formalización esté debidamente capacitada para hacerlo. Especialmente en el caso de que los acreditados o garantes actúen mediante representantes, por tratarse de personas jurídicas, menores, incapacitados, etcétera.

80. En el caso de personas jurídicas –el más frecuente de aquellos en que deben mediar representantes–, éstos se acreditarán a través de:

a) Escritura de constitución o de modificación de la sociedad, que contenga la designación del representante y delimite sus facultades.
b) Escritura de apoderamiento, con expresión de las operaciones que podrá realizar el apoderado en nombre de la empresa.

□□□□□□□□

a, b.

En ambos casos, las escrituras deben registrarse en el Registro Mercantil para que tengan plena validez.

Los poderes pueden tener carácter permanente, mientras dure el nombramiento o cargo, o carácter específico, limitado a una determinada operación.

Las entidades financieras, por medio de sus asesorías jurídicas, cuidan de modo muy especial el *bastanteo* de las escrituras que otorgan facultades a los representantes de las sociedades acreditadas.

Materialización del importe concedido

81. Suscritos ya los documentos, la entidad, de acuerdo con la operación de que se trate:

a) Entregará al cliente el importe pactado (abono en cuenta).
b) Abrirá una cuenta de crédito a favor del cliente, con un determinado límite.
c) Afianzará con su garantía determinadas obligaciones del cliente.
d) Accederá a descontar efectos cedidos por el cliente.
e) Entregará una tarjeta de crédito.

□□□□□□□□

Todas las alternativas son válidas (depende de la modalidad de operación de riesgo).

82. ¿Qué operaciones de las enumeradas en el cuadro anterior no conllevan necesariamente materialización, en el sentido de desembolso? ....

□□□□□□□□

Básicamente *c*, pero también *b*, *d* y *e* hasta que el acreditado empiece a disponer de la operación aprobada y formalizada.

83. La operación *c* anterior, normalmente, no supone movimiento dinerario. ¿En qué caso se producirán desembolsos? ....

□□□□□□□□

En caso de incumplimiento de las obligaciones garantizadas, por parte del cliente afianzado

84. La cuarta etapa del ciclo crediticio termina con la formalización de la operación; a partir de ese momento, la entidad ya asume ....

□□□□□□□□

riesgo

Las operaciones vigentes necesitan dos tipos de cuidados:

- Administrativos: velando por el cobro puntual de los intereses, comisiones y amortizaciones del capital (así como por el mantenimiento y archivo de los expedientes).
- De seguimiento: verificando, con la periodicidad que requiera cada operación, la evolución de su riesgo.

En el próximo tema estudiará la quinta etapa del ciclo crediticio: administración y seguimiento de las operaciones de riesgo.

Estudie el resumen de este tema, que encontrará a continuación.

resumen

Propuesta

La propuesta es el resumen ordenado y razonado del estudio del riesgo. Contiene los datos más significativos de la operación y sirve para facilitar (o simplificar) la toma de decisiones. Estos datos son, básicamente, los que contribuyen de modo directo y decisivo a conocer:

- En relación con el solicitante:
  - Quién es (incluyendo su vinculación con la entidad).
  - Con qué cuenta para pagar.
  - Qué garantías puede aportar.
- En relación con la operación:
  - Qué solicita y cómo lo quiere.
  - Para qué lo solicita.
  - Qué rentabilidad ofrece a la entidad.

La selección de los datos significativos y el contenido de la propuesta dependen de:

- La experiencia profesional del ponente.
- La política crediticia de la entidad.

La propuesta concluye con el respectivo *informe* del responsable de riesgos (*ponente*).

Cuando la decisión sobre la operación sobrepasa las atribuciones del responsable de riesgos que redacta y suscribe la propuesta, ésta se eleva, en el seno de la entidad, hasta el responsable o responsables con atribuciones suficientes para la aprobación o denegación de la operación.

Si la operación solicitada es susceptible de negociación en alguna de sus condiciones, existiendo varias alternativas que puedan hacer viable su concesión, el ponente de la propuesta las hará constar en su informe. Esta información facilitará la toma de la decisión, cuando corresponda a personas distintas del ponente.

En cuanto a la denegación, lo más acertado es que se produzca, cuando es evidente, en la propia oficina receptora de la solicitud. Supone un coste adicional al estudio del riesgo someter a decisiones superiores las propuestas de operaciones inviables.

Decisión

La decisión es la culminación del proceso de estudio y valoración del riesgo, iniciado al recibirse la solicitud, es la respuesta de la entidad financiera a la petición crediticia. Hay tres tipos de decisión: aprobación, contraoferta o denegación.

El alcance de las facultades que una entidad financiera confiere a sus apoderados está directamente relacionado con su tendencia descentralizadora.

En entidades pequeñas, las decisiones crediticias (y de otro orden) están más centralizadas.

Una entidad financiera con amplia red territorial, tiende a descentralizarse para agilizar las decisiones y la productividad de sus operaciones.

Es muy frecuente que el último nivel de decisión (en las oficinas) lo constituyan conjuntamente varios responsables de riesgos; por ejemplo, director e interventor; en este caso, ambos deberán suscribir las propuestas.

Las entidades también pueden establecer que, en determinados casos, las facultades de sus apoderados (cuantificadas en límites de riesgo, o importe máximo por operación) puedan sumarse.

Las operaciones de riesgo pueden aprobarse cuando:

- Se ajustan a la política crediticia de la entidad, y
- El responsable de la aprobación está convencido de su decisión.

En general, cuando una operación no puede ser aprobada en las condiciones propuestas inicialmente, puede renegociarse en otras condiciones. La entidad puede hacer una contraoferta para adecuar la propuesta a la política crediticia de la entidad, procurando:

- Una disminución del riesgo (menor importe o plazo, mayores garantías, etcétera).
- Un aumento de la rentabilidad.
- *Compensaciones* adecuadas (vinculación a la entidad de otras operaciones del solicitante).
- La consecución de objetivos adicionales a los meramente económicos.

La contraoferta puede obligar al peticionario a modificar, en mayor o menor medida:

- Sus relaciones financieras con la entidad.
- Su régimen financiero interno (su administración).

Si las nuevas condiciones y requisitos de la contraoferta pueden ser asumidos por el peticionario sin perjuicio, la operación podrá aprobarse.

Una operación activa hay que denegarla cuando no es viable y no existe contraoferta posible.

Los motivos para la denegación suelen ser:

- Insuficiente solvencia, actual o previsible del peticionario (o los garantes).
- Antecedentes desfavorables del peticionario (o los garantes).
- Las condiciones solicitadas difieren notablemente de la política crediticia de la entidad (o son inviables dada la coyuntura económica del momento).

Estas decisiones no son más difíciles que las propias de otros negocios. Simplemente requieren capacidad y experiencia en el campo del riesgo. Sin embargo... pueden aparecer ciertas presiones que amenazan con distorsionar la decisión correcta.

Existen presiones *internas* como:

- Exigencias de producción: las entidades exigen de sus responsables de riesgo la contratación de un determinado volumen de inversión –en operaciones de riesgo– (generalmente, este objetivo se fija anualmente), un nivel aceptable de rentabilidad, baja morosidad, etcétera, en relación con los riesgos asumidos (referido a las operaciones concretas y también a la cartera de la oficina).
- Exceso de trabajo.

El responsable de riesgos puede adoptar dos actitudes:

- Suprimir la causa de la presión, organizando con eficacia el ámbito profesional.
- Admitir que una decisión errada por precipitación es peor que un cierto retraso en la resolución de los expedientes.

En cuanto a las presiones *externas*, generalmente, provienen de:

- Clientes antiguos de la entidad.
- Personas significadas socialmente.
- Peticionarios insistentes.
- Operaciones comerciales urgentes.

Si nuestra decisión denegatoria es firme (no contemplamos la renegociación), no podemos someternos a presiones; de lo contrario, por temor a perder clientes, podríamos asumir riesgos no deseados.

La aprobación es conveniente comunicarla por escrito; así como la contraoferta, cuando las condiciones de la solicitud se estiman *renegociables*. Las comunicaciones escritas resuelven dudas y evitan malentendidos.

La denegación, en cambio, suele ser preferible comunicarla verbalmente. Aunque es difícil adoptar una actitud positiva en la denegación, el cliente, generalmente, apreciará el interés por su problemática, demostrado por el responsable que le informa.

Formalización

La formalización consiste en:

- Cumplimentar y suscribir los documentos (contratos) pertinentes.
- Poner el importe solicitado a disposición del beneficiario (o comprometerse a hacerlo).

En la formalización de operaciones de riesgo se pueden utilizar diversos documentos (pólizas, letras...), su finalidad es:

- Certificar las inversiones de la entidad.
- Determinar los derechos y obligaciones de las partes (entidad, cliente, garantes).
- *Afectar* las garantías aportadas.

Una documentación *legalmente precisa y bien cumplimentada* reduce las consecuencias de cualquier cambio adverso durante la vida de la operación.

Los documentos de formalización representan *dinero* real, que se puede perder por culpa de una cumplimentación negligente.

El primer garante de una operación de riesgo es su beneficiario. Éste, al suscribir la documentación, responde con su patrimonio presente y futuro del cumplimiento de sus obligaciones.

En muchas operaciones se aportan garantías personales –fianzas de terceros– o bien garantías reales. En ambos casos, los patrimonios o bienes concretos ofrecidos quedan sujetos al buen fin de la operación en virtud de los pactos suscritos.

El contenido de los diferentes documentos que se utilizan para formalizar operaciones de riesgo puede agruparse así:

Datos de identificación

Fundamentalmente, estos datos son los que corresponden al nombre, domicilio, y números de DNI (NIF) o CIF de cada una de las personas físicas o jurídicas que intervienen en el documento: entidad financiera (incluyendo a sus apoderados), acreditado, fiadores, fedatario público, etcétera. También se consideran datos de identificación los de los inmuebles afectos a la operación –en caso de hipoteca.

Pactos

Los pactos más habituales se refieren a:

- Reconocimiento de la deuda y compromiso de pago.
- Importe de la operación de riesgo.
- Vencimiento. Condiciones de devolución. Anticipos y demoras.
- Tipos de interés y comisiones.
- Responsabilidad de los fiadores y afección de las garantías reales.

Firmas

La firma de los intervinientes, estampada en los documentos, constituye la aceptación de los pactos.

La intervención y firma del fedatario público da fe del contrato y garantiza la personalidad de los firmantes, su capacidad legal y la autenticidad de sus firmas.

En la formalización de las operaciones de riesgo pueden intervenir las siguientes personas físicas o jurídicas:

- La entidad financiera.
- El acreditado.
- Los garantes.
- El fedatario público.

El responsable de riesgos debe tener la absoluta certeza de que cada una de las personas que intervienen en el acto de formalización esté debidamente capacitada para hacerlo. Especialmente en el caso de que los acreditados o garantes actúen mediante representantes, por tratarse de personas jurídicas, menores, incapacitados, etcétera.

En cuanto a la materialización de las operaciones de riesgo, debe tenerse en cuenta que:

- Generalmente, la entidad financiera pone a disposición del beneficiario el importe de la operación (abonándoselo en cuenta).

- En determinados casos, la aprobación y la materialización difieren en el tiempo: tarjetas de crédito, descuento comercial, créditos en cuenta corriente.

- Los llamados *créditos de firma* no suponen, en principio, un desembolso por parte de la entidad financiera, ya que fundamentalmente garantizan los compromisos de los peticionarios frente a terceros. El desembolso sólo se producirá si el cliente no hace frente a los pagos garantizados, en cuyo caso la entidad, en virtud de la garantía ofrecida, asumirá las obligaciones económicas del cliente.

Responda al cuestionario de repaso, que encontrará a continuación.

EPISE le agradecerá cualquier comentario sobre el tema, ya que permitirá mejorarlo en futuras ediciones.

cuestionario de repaso

Las preguntas que siguen constituyen un repaso de los puntos más importantes del tema que acaba de estudiar. Le servirán también para valorar sus conocimientos y decidir si le conviene repasar el tema, en su totalidad o en alguno de sus apartados. Trate de contestarlas sin consultar ninguna información. Cuando se trate de elegir alternativas marque las que crea correctas.

¡Responda a todas las preguntas antes de comprobar las respuestas correctas que aparecen al final de este *Cuestionario de Repaso*!

Propuesta

1 Defina brevemente qué es una propuesta: ....
....
....
....

Decisión

2 Con la decisión del responsable de riesgos, sobre la operación solicitada, culmina el proceso crediticio. ¿Es cierta esta afirmación? .... Razone su respuesta: ....
....
....

Facultades de decisión

3 En relación con las facultades o atribuciones de los responsables de riesgos de las entidades financieras:

a) Establecen cuál es el importe máximo por operación de riesgo que el responsable puede aprobar, con su sola firma o con el concurso de otros responsables.
b) En entidades descentralizadas, permiten que el responsable actúe con mayor autonomía.
c) Son distintas, en función del cargo o nivel de decisión de cada responsable.
d) Cuando se considere que una operación puede ser viable cambiando algunas de sus condiciones iniciales, la negociación debe plantearse mediante propuestas concretas (que se comunicarán al cliente) que gocen de la conformidad previa de los responsables del nivel a quien corresponda la aprobación.

Clases de decisiones

4 La denegación:

a) Es una decisión que, lógicamente, supone una opinión desfavorable de la entidad en relación con el peticionario.
b) Debe argumentarse única y exclusivamente en función de la operación en sí, no de la política crediticia de la entidad o de otros factores ajenos al peticionario.
c) En ocasiones, puede preverse con anterioridad al estudio de la operación, en cuyo caso el rechazo de la solicitud evita a la entidad financiera incurrir en costes innecesarios.

Presiones que pueden incidir en la decisión

5 Señale las alternativas que considere correctas:

a) Es una práctica aceptada que los responsables de riesgos aprueben algunas operaciones a causa de las presiones a que están sometidos.
b) Cuando es necesario elegir entre acceder a un elevado riesgo o perder el cliente, lo prioritario es contentar al cliente.
c) En la medida de lo posible, el responsable de riesgos debe aprobar o denegar las operaciones al margen de las presiones de sus clientes, puesto que someterse a ellas puede representar la asunción de riesgos no deseados.

Comunicación de la decisión

6 En relación con la comunicación de la decisión al interesado, por el responsable de riesgos:

a) Sea cual sea, lo más recomendable es notificársela verbalmente.
b) En caso de denegación, es mejor argumentar que la decisión se ha tomado en instancias superiores de la entidad y que se desconocen las razones exactas.
c) Cuando en el plazo de un mes, contado desde la presentación de la solicitud, el peticionario no recibe indicación en contra de la entidad, se sobreentiende que la operación ha sido aprobada.
d) Si la entidad decide notificar por escrito la concesión, es conveniente que la comunicación contenga las condiciones de la operación aprobada y una relación de los documentos a presentar por el peticionario.

Formalización

7 La formalización consiste en:

a) Cumplimentar y suscribir determinados documentos.
b) Poner a disposición del beneficiario el importe aprobado (o comprometerse a hacerlo).
c) Suscribir la propuesta, el responsable de riesgos, aprobando la operación.

Documentos de formalización. Objetivos

8 Los documentos de formalización:

a) Certifican las inversiones de la entidad.
b) Determinan los derechos y obligaciones de las partes (entidad, cliente, garantes).
c) *Afectan* las garantías aportadas, si es el caso.

Contenido de los documentos

9 ¿Recuerda a qué se refieren los pactos más habituales que figuran en los documentos de formalización (por ejemplo, en las pólizas)? ....
....
....
....

Contratos

10

La letra de cambio es un medio de pago, o de garantía, muy extendido. ¿Qué operaciones de riesgo tienen que ver con letras de cambio? ....
....

Personas que intervienen

11

¿Cómo acreditan su capacidad, para contratar operaciones de riesgo, los representantes de personas jurídicas? ....
....

Materialización del importe concedido

12

Hay casos en que la materialización de la operación de riesgo no supone una entrega de dinero (al beneficiario) inmediata a su formalización, por ejemplo:

a) Préstamo.
b) Crédito en cuenta corriente.
c) Crédito de firma.
d) Clasificación para descuento comercial.
e) Tarjeta de crédito.

En la página siguiente encontrará las respuestas correctas.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE REPASO

1. La propuesta es un resumen ordenado y razonado del estudio del riesgo, que sirve para facilitar la toma de una decisión, y que contiene el respectivo *informe* del responsable de riesgos (o ponente)

2. No
   Con la toma de una decisión no se asume riesgo –más aún si es denegatoria–, sino con la formalización de la operación (O respuesta similar.)

3. a, b, c, d.

4. c.

5. c.

6. d.

7. a, b.

8. a, b, c.

9. Fundamentalmente a:

   - Reconocimiento de la deuda y compromiso de pago.
   - Importe de la operación de riesgo.
   - Vencimiento. Condiciones de devolución. Anticipos y demoras.
   - Tipos de interés y comisiones.
   - Responsabilidad de los fiadores y afectación de las garantías reales.

10. El descuento comercial y el descuento financiero

11. Mediante las correspondientes escrituras notariales (O respuesta similar.)

12. b, c, d, e.

Por favor repase en el texto programado los apartados que se refieren a las cuestiones donde haya cometido errores.

anexos

Anexo 1

Esquema del proceso de estudio de una operación de riesgo

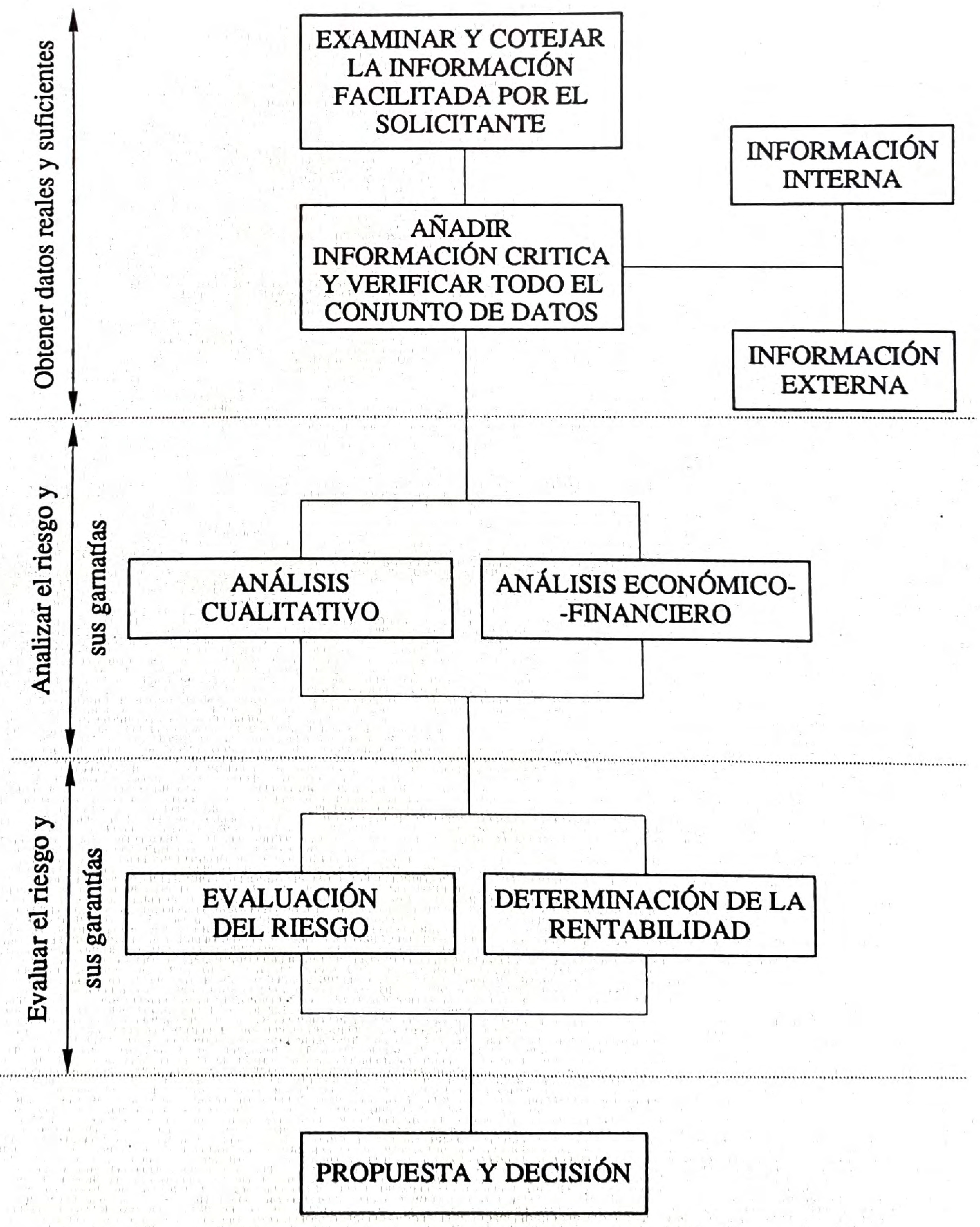

Anexo 2

Circunstancias que pueden aconsejar la denegación de una operación de riesgo

Relativas al solicitante o a sus fiadores y también a los representantes de personas jurídicas:

- Patrimonio o solvencia insuficientes.
- Carácter aleatorio o variable de los ingresos percibidos.
- Inestabilidad personal, familiar, profesional o de otro orden.
- Ocultación de la finalidad real de la operación, que ponga en peligro su devolución.
- Antecedentes de negligencia, mala fe o fraude.
- Garantías de valoración y/o realización problemática.
- Presentación de estados contables o financieros intencionadamente confusos o inexactos.
- Previsión de evolución negativa.
- Acumulación de riesgos en personas físicas o jurídicas vinculadas.

Anexo 3 (I)

Póliza de crédito con garantía de valores

Vencimiento .... Núm. ....
Pesetas ....
De una parte don ....
en representación del Banco Hispania S.A. y de la otra don ....
....
con DNI (NIF) núm. .... con domicilio en ....
.... núm. ....
(en adelante el acreditado), se obliga a satisfacer al Banco Hispania, (en adelante el Banco), el día .... la cantidad que adeude al mismo por consecuencia del crédito con garantía de valores de pesetas ....
....
que le ha sido concedido con las condiciones siguientes:

1.ª Este crédito tiene carácter mercantil y devengará anticipadamente y por una sola vez una comisión de apertura del .... sobre su total importe y del .... sobre el saldo medio no dispuesto del límite en cada trimestre, hasta su total cancelación.

2.ª Las disposiciones que realice el acreditado por virtud de este crédito más los intereses, comisiones y gastos, así como los ingresos, se adeudarán o acreditarán, respectivamente, en la cuenta corriente de crédito número ...., que al efecto se abre con esta fecha a su nombre, cuyo saldo a favor del Banco devengará un interés anual del .... La tasa anual equivalente (TAE) será del ...., calculada para el supuesto de disposición total del límite concedido.

Esta cuenta corriente, como tal, admitirá ingresos. Los intereses que devengue su eventual saldo acreedor se abonarán en la cuenta al tipo anual del ....

3.ª Trimestralmente se liquidarán y asentarán en cuenta los intereses deudores y acreedores y las comisiones sobre el saldo medio no dispuesto.

4.ª El Banco queda autorizado para cargar en cualquier tiempo, en la cuenta que recoge las operaciones derivadas de este crédito, el importe de los saldos deudores que resulten de otras cuentas existentes en el Banco a nombre del o de los titulares del presente crédito, sean de igual o distinta naturaleza.

(Continúa al dorso)

5.ª Cualquiera de las partes podrá, a su voluntad, en cualquier momento, dar por vencido el presente contrato sin otro requisito que el de comunicarlo por escrito a la otra parte con una antelación de por lo menos .... días. En este caso, los contratantes quedarán sujetos a las mismas obligaciones y ostentarán las mismas acciones y derechos que si se hubiere producido el vencimiento previsto inicialmente en esta Póliza.

6.ª En garantía de las obligaciones que el acreditado contrae tanto por el principal del crédito como por sus intereses, comisiones y gastos, y sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, entrega en este acto, en calidad de prenda, los valores que al final de la presente Póliza se detallan por pesetas nominales ...., cuya administración y custodia se confían al Banco.

Los títulos que legitiman su propiedad, quedan depositados en las cajas del Banco que queda facultado para percibir los intereses, dividendos o cualquier otro rendimiento que produzcan los valores y compensar hasta lo que en su importe alcance, mediante el correspondiente abono, las comisiones, intereses y principal que por razón de esta operación y en el orden indicado le sean debidos por el acreditado.

7.ª Si los referidos valores que se afectan en garantía sufrieran una minoración igual o superior al diez por ciento del valor efectivo que a los mismos se fija, el acreditado deberá reponer el importe con otros de igual o de distinta clase que el Banco acepte, dentro del término de los ocho días siguientes a ser requerido para ello, pudiendo el Banco, en el supuesto de no ser atendida dicha petición, declarar resuelto este contrato y reembolsarse del saldo que resulte al cerrar la cuenta mediante la enajenación de los valores pignorados del modo previsto en la cláusula siguiente.

8.ª En cualquiera de los supuestos en que el acreditado incumpliera parcial o totalmente las obligaciones que contrae sobre pago de intereses y comisiones y reintegro del principal, como asimismo en los demás casos previstos para la cancelación de esta operación y exigibilidad del saldo que resulte a su favor, podrá el Banco, sin necesidad de notificación previa alguna al beneficiario, y para reintegrarse de lo que sea debido, enajenar por lo mejor los valores afectos en garantía.

Cuando después de cancelar el saldo debido resultara sobrante en favor del acreditado, podrá el Banco retenerlo y aplicarlo al pago de cantidades que por consecuencia de cualquier otra operación le sean adeudadas y exigibles al acreditado.

Se pacta de igual modo expresamente que lo convenido para el sobrante se extiende a la totalidad de los valores en garantía como cobertura de cualquier otra deuda contraída por el acreditado frente al Banco distinta de la que se genera como consecuencia de la presente operación de crédito.

(Continúa)

Anexo 3 (y II)

9.ª Quedará automáticamente vencido este contrato en el momento mismo en que el o los acreditados cayesen en situación de suspensión de pagos o quita y espera, quiebra o concurso de acreedores. Asimismo, el Banco se reserva la facultad discrecional de no pagar cheques, ni cumplir órdenes de disposición con cargo a esta cuenta, en cualquier momento en que considere insuficientemente garantizado el crédito.

10.ª Si el acreditado o los acreditados incurrieran en mora, el saldo que presente la cuenta, tras cargar en la misma los intereses y comisiones devengados y no satisfechos, producirá en favor del Banco un interés anual equivalente del ....

11.ª En el supuesto de ser dos o más los acreditados, todas las obligaciones que los mismos contraen por esta Póliza se declaran expresamente solidarias.

12.ª El incumplimiento por parte de los acreditados del pago de intereses y comisiones y de cualquier otra de las obligaciones que en las anteriores cláusulas contraen; o el acaecimiento de las situaciones de hecho a cuya realización se confiere carácter resolutorio, faculta al Banco para declarar vencida la presente operación de crédito y exigir el reintegro del importe del saldo que le sea debido en tal momento, sin necesidad de requerimiento previo alguno a los obligados al pago.

13.ª En cualquiera de los supuestos de vencimiento de este contrato, y si el Banco no ejercitara el derecho de realización de la deuda o éste fuera insuficiente, se considerará como cantidad líquida exigible por vía judicial al o a los acreditados, al saldo que resulte al cerrar la cuenta.

14.ª Serán por cuenta del beneficiario el pago del corretaje de esta Póliza y cualquier impuesto repercutible que en lo sucesivo grave esta clase de operaciones, y, en su caso, todos los gastos judiciales o extrajudiciales que se ocasionen al Banco como consecuencia de este contrato o del ejercicio de las acciones para exigir el cumplimiento total o parcial del mismo.

15.ª Las partes contratantes renuncian a su propio fuero y se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de .... para las cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, cumplimiento o resolución de este contrato.

(Continúa al dorso)

Aceptadas por ambas partes las precedentes condiciones, firman esta Póliza por duplicado y a un sólo efecto en
...., a .... de .... de 19 ....

El acreditado

BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
....
p.p.

Yo, ... doy fe de todo lo consignado en esta Póliza, y de la entrega de valores y constitución de su depósito, habiendo intervenido ambas operaciones cuyo contenido queda registrado el día .... con el número .... al folio .... tomo .... de mi libro de registro.

Relación de valores pignorados

Cantidad	Clase y Numeración	Valor nominal pesetas	Tipo de cotización	Valor efectivo pesetas
			SUMA TOTAL	

El acreditado

El propietario pignorante de los valores

El fedatario mediador

Aceptamos esta garantía

BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
....
p.p.

Anexo 4 (I)

Póliza de crédito con garantía de valores

Vencimiento ...12-4-19XY........................ Núm. ...25344.......
Pesetas ...1.000.000........................
De una parte don ....
en representación del Banco Hispania S.A. y de la otra don ...J.J.M.........................
....
con DNI (NIF) núm. ...98.999.998-Z............. con domicilio en ...Cádiz C.P. 11702......
calle Nueva.. núm. 845, 1.º
(en adelante el acreditado), se obliga a satisfacer al Banco Hispania, (en adelante el Banco), el día ...12 de abril de 19XY........................ la cantidad que adeude al mismo por consecuencia del crédito con garantía de valores de pesetas ...un millon –
que le ha sido concedido con las condiciones siguientes:

1.ª Este crédito tiene carácter mercantil y devengará anticipadamente y por una sola vez una comisión de apertura del ...0,50 %... sobre su total importe y del ...0,25 %... sobre el saldo medio no dispuesto del límite en cada trimestre, hasta su total cancelación.

2.ª Las disposiciones que realice el acreditado por virtud de este crédito más los intereses, comisiones y gastos, así como los ingresos, se adeudarán o acreditarán, respectivamente, en la cuenta corriente de crédito número ...65.220.........., que al efecto se abre con esta fecha a su nombre, cuyo saldo a favor del Banco devengará un interés anual del ...15 %...... La tasa anual equivalente (TAE) será del ...15,5 %..., calculada para el supuesto de disposición total del límite concedido.

Esta cuenta corriente, como tal, admitirá ingresos. Los intereses que devengue su eventual saldo acreedor se abonarán en la cuenta al tipo anual del ...0,1 %......

3.ª Trimestralmente se liquidarán y asentarán en cuenta los intereses deudores y acreedores y las comisiones sobre el saldo medio no dispuesto.

4.ª El Banco queda autorizado para cargar en cualquier tiempo, en la cuenta que recoge las operaciones derivadas de este crédito, el importe de los saldos deudores que resulten de otras cuentas existentes en el Banco a nombre del o de los titulares del presente crédito, sean de igual o distinta naturaleza.

(Continúa al dorso)

5.ª Cualquiera de las partes podrá, a su voluntad, en cualquier momento, dar por vencido el presente contrato sin otro requisito que el de comunicarlo por escrito a la otra parte con una antelación de por lo menos ...30........ días. En este caso, los contratantes quedarán sujetos a las mismas obligaciones y ostentarán las mismas acciones y derechos que si se hubiere producido el vencimiento previsto inicialmente en esta Póliza.

6.ª En garantía de las obligaciones que el acreditado contrae tanto por el principal del crédito como por sus intereses, comisiones y gastos, y sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, entrega en este acto, en calidad de prenda, los valores que al final de la presente Póliza se detallan por pesetas nominales – un millón – – – – – – – – – – – – – – – – cuya administración y custodia se confían al Banco.

Los títulos que legitiman su propiedad, quedan depositados en las cajas del Banco que queda facultado para percibir los intereses, dividendos o cualquier otro rendimiento que produzcan los valores y compensar hasta lo que en su importe alcance, mediante el correspondiente abono, las comisiones, intereses y principal que por razón de esta operación y en el orden indicado le sean debidos por el acreditado.

7.ª Si los referidos valores que se afectan en garantía sufrieran una minoración igual o superior al diez por ciento del valor efectivo que a los mismos se fija, el acreditado deberá reponer el importe con otros de igual o de distinta clase que el Banco acepte, dentro del término de los ocho días siguientes a ser requerido para ello, pudiendo el Banco, en el supuesto de no ser atendida dicha petición, declarar resuelto este contrato y reembolsarse del saldo que resulte al cerrar la cuenta mediante la enajenación de los valores pignorados del modo previsto en la cláusula siguiente.

8.ª En cualquiera de los supuestos en que el acreditado incumpliera parcial o totalmente las obligaciones que contrae sobre pago de intereses y comisiones y reintegro del principal, como asimismo en los demás casos previstos para la cancelación de esta operación y exigibilidad del saldo que resulte a su favor, podrá el Banco, sin necesidad de notificación previa alguna al beneficiario, y para reintegrarse de lo que sea debido, enajenar por lo mejor los valores afectos en garantía.

Cuando después de cancelar el saldo debido resultara sobrante en favor del acreditado, podrá el Banco retenerlo y aplicarlo al pago de cantidades que por consecuencia de cualquier otra operación le sean adeudadas y exigibles al acreditado.

Se pacta de igual modo expresamente que lo convenido para el sobrante se extiende a la totalidad de los valores en garantía como cobertura de cualquier otra deuda contraída por el acreditado frente al Banco distinta de la que se genera como consecuencia de la presente operación de crédito.

(Continúa)

Anexo 4 (y II)

9.ª Quedará automáticamente vencido este contrato en el momento mismo en que el o los acreditados cayesen en situación de suspensión de pagos o quita y espera, quiebra o concurso de acreedores. Asimismo, el Banco se reserva la facultad discrecional de no pagar cheques, ni cumplir órdenes de disposición con cargo a esta cuenta, en cualquier momento en que considere insuficientemente garantizado el crédito.

10.ª Si el acreditado o los acreditados incurrieran en mora, el saldo que presente la cuenta, tras cargar en la misma los intereses y comisiones devengados y no satisfechos, producirá en favor del Banco un interés anual equivalente (TAE) del ....18 %...... .

11.ª En el supuesto de ser dos o más los acreditados, todas las obligaciones que los mismos contraen por esta Póliza se declaran expresamente solidarias.

12.ª El incumplimiento por parte de los acreditados del pago de intereses y comisiones y de cualquier otra de las obligaciones que en las anteriores cláusulas contraen; o el acaecimiento de las situaciones de hecho a cuya realización se confiere carácter resolutorio, faculta al Banco para declarar vencida la presente operación de crédito y exigir el reintegro del importe del saldo que le sea debido en tal momento, sin necesidad de requerimiento previo alguno a los obligados al pago.

13.ª En cualquiera de los supuestos de vencimiento de este contrato, y si el Banco no ejercitara el derecho de realización de la deuda o éste fuera insuficiente, se considerará como cantidad líquida exigible por vía judicial al o a los acreditados, al saldo que resulte al cerrar la cuenta.

14.ª Serán por cuenta del beneficiario el pago del corretaje de esta Póliza y cualquier impuesto repercutible que en lo sucesivo grave esta clase de operaciones, y, en su caso, todos los gastos judiciales o extrajudiciales que se ocasionen al Banco como consecuencia de este contrato o del ejercicio de las acciones para exigir el cumplimiento total o parcial del mismo.

15.ª Las partes contratantes renuncian a su propio fuero y se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de ...Cádiz........................... para las cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, cumplimiento o resolución de este contrato.

(Continúa al dorso)

Aceptadas por ambas partes las precedentes condiciones, firman esta Póliza por duplicado y a un sólo efecto en
Cádiz, a doce de abril de 19 XX.

El acreditado

BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
Of. Pral. Cádiz
p.p.

Yo, F.F.A. doy fe de todo lo consignado en esta Póliza, y de la entrega de valores y constitución de su depósito, habiendo intervenido ambas operaciones cuyo contenido queda registrado el día de la fecha con el número 9899 al folio 15 tomo 55 de mi libro de registro.

Relación de valores pignorados

Cantidad	Clase y Numeración	Valor nominal pesetas	Tipo de cotización	Valor efectivo pesetas
2.000	Telefónica n.º	1.000.000	140 %	1.400.000
	20.001 a 22.000			
			SUMA TOTAL	1.400.000

El acreditado

El propietario pignorante de los valores

El fedatario mediador

Aceptamos esta garantía

BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
Of. Pral. Cádiz
p.p.

Anexo 5

Póliza de crédito con garantía personal

- Quedará automáticamente vencido este contrato en el momento mismo en que el o los acreditados o fiadores cayesen en situación de suspensión de pagos o quita y espera, quiebra o concurso de acreedores. Asimismo el Banco se reserva la facultad discrecional de no pagar cheques, ni cumplir órdenes de disposición con cargo a esta cuenta, en cualquier momento en que considere insuficientemente garantizado el crédito. Se considera igualmente causa expresa de resolución, a voluntad del Banco, la muerte o disolución –si se trata de persona jurídica– de cualquiera de los fiadores, a no ser que el acreditado ofreciese nuevo fiador a satisfacción del Banco, que, también con carácter solidario, garantizase las obligaciones contraídas por el acreditado en la presente Póliza; o se asegurasen las mismas con garantía real.
- Los fiadores que suscriben ....
....
....
garantizan el cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones contraídas por .... en este contrato, constituyéndose mientras no se cancele la operación, en fiadores solidarios del deudor principal, obligándose además solidariamente entre sí, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, división y cualquier otro que pudiera corresponderles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 439 y siguientes del Código de Comercio y 1144, 1822, 1837 y concordantes del Código civil.

El Banco Hispania, S.A. acepta esta garantía.
............................., a .... de .... de 19 ....

El acreditado | Los fiadores | BANCO HISPANIA, S.A. Sucursal de .... p.p.

.... doy fe del contenido de esta Póliza y de su cláusula adicional de afianzamiento, así como de haber intervenido ambas obligaciones.
Lo consignado en este documento de que doy fe y cuanto he intervenido queda registrado el día .... con el número .... al folio .... tomo .... de mi libro de registro, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 y 107 del Código de Comercio.

Firma del fedatario

Anexo 6 (I)

Póliza de préstamo con garantía de valores

Vencimiento .... Núm. ....
Pesetas ....
De una parte don ....
en representación del Banco Hispania, S.A. y de la otra don ....
....
con DNI (NIF) núm. .... con domicilio en ....
........................., calle ....
...., núm. ....
(en adelante el prestatario), se obliga a satisfacer al Banco Hispania, S.A. (en adelante el Banco), el día .... la cantidad que adeude al mismo como consecuencia del préstamo de pesetas ....
....
que recibe mediante abono en su cuenta .... número ...., de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª El presente préstamo tiene carácter mercantil y devengará día a día a favor del Banco un interés del .... anual, y una comisión de apertura del .... a percibir anticipadamente y por una sola vez. La tasa anual efectiva (TAE) será ....

2.ª El prestatario se compromete a amortizar la presente operación en los siguientes plazos y por los siguientes importes:
....
....
....
....

3.ª El beneficiario del presente préstamo se obliga expresamente a utilizar su importe para financiar:
....
....
....
....
según consta en la solicitud que ha dirigido al Banco interesando su concesión, comprometiéndose a justificar documentalmente dicha inversión a satisfacción del Banco.

4.ª La variación del destino atribuido al préstamo, o la falta de justificación de la finalidad indicada, se estimará como incumplimiento del presente contrato.

(Continúa al dorso)

5.ª Mientras no haya sido totalmente cancelado este préstamo, el beneficiario se obliga a facilitar al Banco los datos sobre su contabilidad que le sean solicitados, como asimismo a consentir la auditoría de sus cuentas por servicios de Banco o de la entidad profesional a quien éste expresamente confíe dicha misión. La inexactitud de cualquiera de los datos contables que se faciliten al Banco se considerará incumplimiento de este contrato.

6.ª En garantía de las obligaciones que el prestatario contrae tanto por el principal del préstamo como por sus intereses, comisiones y gastos, don .... entrega en este acto en calidad de prenda los valores que al final de la presente Póliza se detallan por pesetas nominales .... Los títulos que legitiman su propiedad, quedan depositados en las cajas del Banco, que queda facultado para percibir los intereses, dividendos o cualquier otro rendimiento que produzcan los valores y compensar hasta lo que su importe alcance, mediante el correspondiente abono, las comisiones, intereses y principal que por razón de esta operación y en el orden indicado le sean debidos.

7.ª Si los referidos valores que se afectan en garantía sufrieran una minoración igual o superior al diez por ciento del valor efectivo que a los mismos se fija, el acreditado deberá reponer el importe con otros de igual o de distinta clase que el Banco acepte, dentro del término de los ocho días siguientes a ser requerido para ello, pudiendo el Banco, en el supuesto de no ser atendida dicha petición, declarar resuelto este contrato y reembolsarse mediante la enajenación de los valores pignorados del modo previsto en la cláusula siguiente.

8.ª En cualquiera de los supuestos en que el acreditado incumpliera parcial o totalmente las obligaciones que contrae sobre pago de intereses y comisiones y reintegro del principal, como asimismo en los demás casos previstos para la cancelación de esta operación y exigibilidad del saldo que resulte a su favor, podrá el Banco, sin necesidad de notificación previa alguna al beneficiario, y para reintegrarse de lo que sea debido, enajenar por lo mejor los valores afectos en garantía.

Cuando después de cancelar el saldo debido resultara sobrante en favor del acreditado, podrá el Banco retenerlo y aplicarlo al pago de cantidades que por consecuencia de cualquier otra operación le sean adeudadas y exigibles al acreditado.

Se pacta de igual modo expresamente que lo convenido para el sobrante se extiende a la totalidad de los valores en garantía como cobertura de cualquier otra deuda contraída por el acreditado frente al Banco distinta de la que se genera como consecuencia de la presente operación de crédito.

(Continúa)

Anexo 6 (y II)

9.º Quedará automáticamente vencido este contrato en el momento mismo en que el o los acreditados cayesen en situación de suspensión de pagos o quita y espera, quiebra o concurso de acreedores.

10.ª Si el acreditado o los acreditados incurrieran en mora, el saldo que presente la cuenta, tras cargar en la misma los intereses y comisiones devengados y no satisfechos, producirá en favor del Banco un interés anual equivalente (TAE) del ....

11.ª En el supuesto de ser dos o más los acreditados, todas las obligaciones que los mismos contraen por esta Póliza se declaran expresamente solidarias.

12.ª El incumplimiento por parte de los acreditados del pago de intereses y comisiones y de cualquier otra de las obligaciones que en las anteriores cláusulas contraen; o el acaecimiento de las situaciones de hecho a cuya realización se confiere carácter resolutorio, faculta al Banco para declarar vencida la presente operación de préstamo y exigir el reintegro del importe que le sea debido en tal momento, sin necesidad de requerimiento previo alguno a los obligados al pago.

13.ª En cualquiera de los supuestos de vencimiento de este contrato, y si el Banco no ejercitara el derecho de realización de la deuda o éste fuera insuficiente, dicha deuda se considerará como cantidad líquida exigible por vía judicial al o a los acreditados.

14.º Serán por cuenta del beneficiario el pago del corretaje de esta Póliza y cualquier impuesto repercutible que en lo sucesivo grave esta clase de operaciones, y, en su caso, todos los gastos judiciales o extrajudiciales que se ocasionen al Banco como consecuencia de este contrato o del ejercicio de las acciones para exigir el cumplimiento total o parcial del mismo.

15.ª Las partes contratantes renuncian a su propio fuero y se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de .... para las cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato.

(Continúa al dorso)

Aceptadas por ambas partes las precedentes condiciones, firman esta Póliza por duplicado y a un sólo efecto en
......................................, a .... de .... de 19 ....

El acreditado

BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
....
p.p.

Yo, ... doy fe de todo lo consignado en esta Póliza, y de la constitución de su depósito, habiendo intervenido ambas operaciones cuyo contenido queda registrado el día .... con el número .... al folio .... tomo .... de mi libro de registro.

Relación de valores pignorados

Cantidad	Clase y Numeración	Valor nominal pesetas	Tipo de cotización	Valor efectivo pesetas
			SUMA TOTAL	

El acreditado

El propietario pignorante de los valores

El fedatario mediador

Aceptamos esta garantía

BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
....
p.p.

Anexo 7

Póliza de préstamo con garantía personal

4.ª Mientras no haya sido totalmente cancelado este préstamo, el prestatario se compromete:

a) A no gravar ni constituir garantías reales sobre los bienes que componen su activo inmovilizado, ni enajenar ninguno de los elementos del mismo, sin previo consentimiento escrito del Banco.

b) A no prestar avales ni garantías a terceros sin consentimiento escrito del Banco; ni realizar ningún otro acto que de modo directo o indirecto comprometa su solvencia.

c) A mantener asegurados, en cantidad suficiente a juicio del Banco, todos sus bienes e instalaciones contra los riesgos de incendio y robo. Se obliga, asimismo, a mantenerse al corriente en el pago de las primas y a cumplir las demás obligaciones que le impongan las pólizas de seguro, justificando al Banco el pago puntual y regular de los recibos correspondientes.

•
•
•

6.ª El Banco se reserva la facultad de solicitar del prestatario o de cualquiera de ellos, si son varios, en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, la superposición de garantía hipotecaria, con gastos de formalización y su eventual cancelación a cargo del o de los mismos, considerándose como causa resolutoria de este contrato la negativa a formalizar dicha garantía si son para ello requeridos por el Banco; al que igualmente autorizan para cargar y abonar en cualquier tiempo, en la cuenta que recoge las operaciones derivadas de este préstamo, el importe de los saldos deudores que resulten de otras cuentas existentes en el Banco a nombre de los titulares del presente préstamo, sean de igual o distinta naturaleza.

(Continúa al dorso)

7.ª Quedará automáticamente vencido este contrato en el momento mismo en que el o los prestatarios o los fiadores cayesen en situación de suspensión de pagos o quita y espera, quiebra o concurso de acreedores. Se considera igualmente, causa expresa de resolución a voluntad del Banco, la muerte o disolución –si se trata de una persona jurídica– de cualquiera de los fiadores, a no ser que el prestatario ofreciese nuevo fiador, que, también con carácter solidario, garantizase las obligaciones contraídas por el prestatario en la presente póliza a satisfacción del Banco.

Los fiadores que suscriben ....
....
garantizan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por ....
en este contrato, constituyéndose mientras no quede solventada la operación, en fiadores solidarios del deudor principal, obligándose además solidariamente entre sí, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, división y cualquier otro que pudiera corresponderles con arreglo a lo dispuesto en el Código de comercio, artículo 439 y siguientes, y en el Código civil, artículos 1822, 1831 y 1837.

El Banco Hispania, S.A. acepta esta garantía.
...., a .... de .... de 19 ....

El acreditado | Los fiadores | BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
....
p.p.

.... doy fe del contenido de esta Póliza y de su cláusula adicional de afianzamiento, así como de haber intervenido ambas obligaciones.

Lo consignado en este documento de que doy fe y cuanto he intervenido queda registrado el día .... con el número .... al folio .... tomo .... de mi libro de registro, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 y 107 del Código de comercio.

(Firma del fedatario)

Anexo 8 (I)

Minuta de préstamo hipotecario

En la ciudad de .... a .... ante mí el notario .... comparecen .... actúan .... Tienen a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de préstamo hipotecario, que formalizan con sujeción a los siguientes:

PACTOS

1.º Capital del préstamo. Don .... a mi presencia recibe a título de préstamo de la Caja Hispania de Ahorros, la cantidad de .... pesetas en billetes del Banco de España de curso legal, contados y examinados a satisfacción.

2.º Constitución de hipoteca. En garantía del capital prestado, del pago de sus intereses hasta el máximo legal al tipo que se estipulará, de la cantidad de .... pesetas que se fija para costas y gastos, don .... sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada, HIPOTECA a favor de la Caja Hispania de Ahorros o de quien tenga su derecho, la siguiente:

FINCA

(*Descripción de la finca o fincas hipotecadas, título de inscripción y cargas*)

3.º Intereses. La cantidad prestada devengará el interés del .... por ciento anual por toda la duración del préstamo. Equivale a una tasa anual equivalente (TAE) del ....

(Continúa al dorso)

4.º Plazo y devolución del capital. El prestatario se obliga a devolver el capital del préstamo en el plazo de .... años a partir de ...., en anualidades constantes vencidas de .... pesetas cada una, comprensivas de capital e intereses, pagaderas por trimestres naturales vencidos y dentro de los veinte días siguientes a su vencimiento.

Todo montante trimestral, devengará a favor de la CAJA, intereses de demora a razón del .... por ciento anual (TAE) desde la fecha en que debió ser atendido.

5.º Cancelación anticipada. El prestatario podrá anticipar cantidades a cuenta de las sumas adeudadas, siempre que su importe se corresponda con las cuotas de amortización de capital fijadas.

6.º Extensión. La hipoteca se hace expresamente extendida a los bienes muebles, frutos y rentas que detalla el artículo 111 de la Ley hipotecaria; las accesiones y mejoras en los términos del artículo 110; los excesos de cabida a que se refiere el artículo 215 del Reglamento hipotecario y las mejoras por agregación de terrenos, nuevas construcciones y ampliación de las existentes, incluso las hacederas por tercer poseedor, quien se entenderá sometido a este pacto si asume el pago de la deuda o retiene cantidad para verificarlo, quedando obligado el deudor a tener la finca asegurada contra incendios mientras subsista el préstamo.

7.º Impuestos y primas. La entidad acreedora podrá satisfacer directamente las contribuciones y demás impuestos y los arbitrios y las primas de seguro que graven la finca hipotecada, en cuyo caso tendrá ocasión para reclamar su importe del deudor, pudiendo en todo momento exigir del mismo que le exhiba los documentos justificativos de hallarse al corriente de los aludidos pagos.

(Continúa)

Anexo 8 (y II)

8.º Causas de resolución. A exclusiva voluntad de la CAJA, serán causas anticipadas de vencimiento y de ejecución de este préstamo hipotecario:

a) El hecho de que por cualquier causa, el Registrador de la Propiedad denegare la inscripción de esta escritura.
b) La falta de pago, dentro de los períodos de recaudación voluntaria de las contribuciones, y demás impuestos o arbitrios que afecten al préstamo o finca hipotecada.
c) Si la finca hipotecada fuera objeto de cualquier gravamen, enajenación, embargo, anotación o administración judicial.
d) La falta de pago de un trimestre de intereses o de amortización, o de la prima del seguro, una vez transcurridos treinta días de su respectivo vencimiento.
e) Y, en general, si el deudor infringiera cualquier pacto de esta escritura.

9.º Ejercicio de acciones y posesión. Para el ejercicio de la acción hipotecaria, la CAJA podrá utilizar el procedimiento ejecutivo ordinario, el judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley hipotecaria, el extrajudicial que establece el artículo 235 de su reglamento, o cualquier otro existente, pudiendo en todo momento desistir de los que haya comenzado y promover otros.

Desde el momento que se inicie cualquier procedimiento, el deudor faculta a la entidad acreedora para que pueda posesionarse de la finca hipotecada, administrarla y aplicar sus productos al pago de las responsabilidades garantizadas, con derecho al cobro de honorarios y renuncia al percibo de rentas vencidas.

10.º Tasación, domicilio y representación del deudor. A tenor de lo que previenen los artículos 130 y 234 de la Ley y Reglamento hipotecario, los otorgantes valoran la finca hipotecada en .... pesetas, y el deudor señala como domicilio .... y designa como mandatario suyo para el caso de venta de la finca hipotecada a la entidad acreedora.

(Continúa al dorso)

11.º Gastos y costas. Serán de exclusivo cargo del deudor el pago de todos los gastos de esta escritura, incluso primera copia para la entidad acreedora, los de inscripción en el Registro de la propiedad y cancelación en su día, y los judiciales y extrajudiciales para exigir el pago y cumplimiento de lo pactado, ya sean reclamaciones directas, ya incidentales, tercerías, reconvenciones, u otros procedimientos, incluso honorarios de notario, o letrado y procurador, si el acreedor los utilizara aún cuando no fueran legalmente necesarios.

12.º Competencia. Los otorgantes, tal como intervienen, para todas las incidencias y derivaciones de este contrato se someten expresamente a la jurisdicción ordinaria de los juzgados y tribunales de ...., con renuncia de todo otro fuero y domicilio si lo tuvieren.

13.º Transferencia. La Caja Hispania de Ahorros, se reserva la facultad de transferir a cualquier otra persona natural o jurídica todos los derechos dimanantes de este contrato, sin necesidad de tener que notificar la cesión o transferencia al deudor quien al efecto renuncia al derecho que le concede el artículo 149 de la Ley hipotecaria vigente.

Por la CAJA HISPANIA El prestatario El notario

El hipotecante
(si no es el mismo prestatario)

Anexo 9 (I)

Póliza de afianzamiento mercantil

Límite .... pesetas. ....
Don ....

....
de una parte; y de otra, Banco Hispania, S.A., (en adelante el Banco), representado por don .... y don .... han convenido lo siguiente con intervención del ....
.... expresamente requerido para la formalización del presente contrato de afianzamiento mercantil: ....
....
....
fiadores, constituyen garantía personal tan amplia como en derecho se requiera, afianzando hasta el límite de ....
.... pesetas las operaciones realizadas hasta la fecha o que realice en el futuro con el Banco, afianzado, con sujeción a las condiciones generales prevenidas por la Ley para esta clase de operaciones y a las especiales siguientes:

1.ª El presente contrato es mercantil y se regirá, en todo lo no especialmente previsto en este documento, por la legislación bancaria general, usos bancarios, Código civil y de comercio, Ley de enjuiciamiento civil y demás disposiciones de carácter general.

2.ª El(los) fiador(es) garantiza(n) a ....
...., hasta el límite de ....
.... pesetas señalado, el pago del saldo que resulte a favor del Banco en toda clase de pólizas de préstamo o crédito (sean personales o con garantía de valores, mercancías, maquinaria, etcétera), así como documentos cambiarios de crédito o giro, de cualquier especie (letras de cambio, pagarés, cheques, cartas-órdenes, etcétera) en los que figure la firma del afianzado en cualquier concepto y de los que se derive una obligación directa o indirecta, principal o accesoria del afianzado con respecto a ....

(Continúa al dorso)

3.ª La garantía prestada por el(los) fiador(es) en virtud del presente documento, será extensiva al descubierto que en cualquier momento, y por falta de pago de aquellos otros a que se refiere el apartado 2.º de este condicionado, presente la cuenta o cuentas bancarias del afianzado en ...., incluidos los intereses, comisiones, timbres y corretajes de pólizas, derechos de custodia, impuestos vigentes o que en lo sucesivo graven las operaciones garantizadas, así como los gastos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra clase que se ocasionen a .... en consecuencia de aquellas operaciones.

4.ª Esta garantía es compatible con todas las demás que haya admitido o admita el Banco en lo sucesivo, tanto al afianzado como a terceras personas, para responder del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la cláusula 2.ª de esta Póliza, quedando expresamente facultado el Banco para ejercitar indistintamente, en forma simultánea o sucesiva, todos los derechos derivados de esta Póliza. A estos efectos, el(los) fiador(res) establece(n) expresamente la solidaridad entre sí y con el afianzado, así como con cualesquiera otros garantes y fiadores que existan o puedan existir en lo sucesivo, con renuncia de los beneficios de orden, excusión y división en todo caso.

5.ª La presente fianza se presta por tiempo indefinido. Si alguno o todos los fiadores deciden revocarla, deberán manifestarlo por escrito al Banco de modo fehaciente, quedando liberados de las obligaciones que contraen por cuanto se refiere a cualquier operación que el Banco concierte con el afianzado a partir del día siguiente de la recepción de la notificación; pero no respecto de las en curso, vencidas o por vencer, que seguirán amparadas por la fianza hasta su total liquidación.

6.ª En todos los supuestos en que por incumplimiento del afianzado el Banco haya de usar esta garantía, podrá reclamar a todos, o a cualquiera de los fiadores, las cantidades que le sean debidas más sus intereses por mora al tipo (TAE) del ...., utilizando para ello el cauce del juicio ejecutivo, bastando para acreditar en autos el líquido exigido, que el ejecutante acompañe con esta póliza certificación intervenida por fedatario, haciendo constar que la suma reclamada coincide con el oportuno asiento o saldo deudor en los libros del Banco.

7.ª Los contratantes aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la presente Póliza y se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de .... para cuantas actuaciones judiciales se deriven de la misma, con renuncia de su propio fuero.

(Continúa)

Anexo 9 (y II)

El Banco Hispania, S.A. acepta esta garantía.

...., a .... de .... de 19 ....

El(los) fiador(es)	BANCO HISPANIA, S.A. Sucursal de .... p.p.

Yo, el ...., doy fe de todo el contenido de este documento y de las obligaciones consignadas en el mismo; que he intervenido, y anotado en el día .... con el número .... al folio .... tomo .... de mi libro de registro.

(Firma del fedatario)

Anexo 10 (I)

Póliza de contragarantía

El Banco Hispania (en adelante el Banco), de una parte, representado suficientemente por los Apoderados, don .... y don .... y, de otra parte (en adelante el garantizado), ... con domicilio en .... y DNI (NIF) núm. .... (o inscrita en el Registro Mercantil de .... folio .... hoja ....) representada, en virtud de poder bastante, por don .... y con la intervención del fedatario don .... expresamente requerido para la formalización del presente contrato.

EXPONEN

1.º Que el Banco se ha constituido en fiador del garantizado ante .... y con fecha .... hasta la cantidad máxima de .... y plazo de .... en garantía de ....

2.º Que ambas partes contratantes pretenden regular sus mutuas relaciones derivadas del afianzamiento o aval bancario a que se hace referencia en el expositivo anterior, así como los términos y condiciones de la garantía prestada, por lo que los comparecientes, de su libre y espontánea voluntad.

CONVIENEN

Celebrar el presente contrato de contragarantía por el que se obliga el garantizado a satisfacer las comisiones, intereses y gastos estipulados y al reembolso de las cantidades que el Banco haya pagado como consecuencia de la garantía prestada con arreglo a las siguientes:

(Continúa al dorso)

CLÁUSULAS

1.ª Comisiones. La prestación de la garantía descrita devengará desde la fecha de su constitución una comisión a favor del Banco del .... % sobre el importe o límite máximo de la misma, que será liquidada por trimestres o fracción anticipados.

2.ª Plazo de mantenimiento de la garantía. Sin perjuicio de la vigencia que frente al tercer beneficiario tenga la garantía prestada, el Banco, a los efectos prevenidos en el número 3 del artículo 1843 del CC, solamente queda obligado al mantenimiento de la garantía, por el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente contrato, plazo que se entenderá tácitamente prorrogado por igual período tantas veces como sea necesario, salvo que el Banco, con diez días de anticipación al vencimiento de dicho plazo o de sus prórrogas, se dirija al garantizado solicitando por correo certificado la relevación de la fianza prestada o la constitución de garantía suficiente.

3.ª Relevación de fianza y constitución de garantías. El Banco, aun antes de haber pagado al beneficiario, podrá proceder contra el garantizado en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando se produjera el vencimiento del plazo de mantenimiento de la garantía o el de cualquiera de sus prórrogas establecido en la cláusula anterior.

b) Cuando el Banco se viera requerido o demandado judicialmente para el pago de la obligación garantizada.

c) Cuando la deuda garantizada haya llegado a hacerse exigible.

d) En los casos en que el garantizado fuera declarado en estado de suspensión de pagos o quita y espera, quiebra o concurso de acreedores o le fueran embargados bienes de su propiedad, o por cualquier causa resultara disminuida su solvencia en forma apreciable, a juicio del Banco.

e) Cuando el garantizado incumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

(Continúa)

Anexo 10 (II)

El garantizado se obliga en cualquiera de tales supuestos y en el plazo de diez días, contados a partir del requerimiento que el Banco le haga por correo certificado, a obtener la relevación de la fianza prestada, con devolución del documento de garantía, o bien, en su defecto, a constituir a favor del Banco un depósito en efectivo o valores o alguna otra garantía real que le cubran suficientemente de los procedimientos del acreedor como consecuencia de la garantía prestada.

El indicado depósito se constituirá mediante la entrega al Banco de una cantidad de pesetas igual al importe o límite máximo de la garantía prestada o de valores por un importe efectivo superior en un 50 % a dicha cifra, depósito que se considerará, desde el mismo momento de su entrega, pignorado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el garantizado en el presente contrato y mientras éstas no se extingan totalmente.

4.ª Requerimiento de pago al Banco. Si el beneficiario de la garantía requiriera al Banco el pago total o parcial de la cantidad que afianza, podrá éste llevarlo a cabo sin que sea preciso el consentimiento del garantizado, quien desde ahora acepta expresamente la legitimidad y procedencia de tales pagos, a todos los efectos del presente contrato, pactándose que los pagos que haya de efectuar el Banco en cumplimiento del afianzamiento prestado, los realizará al primer requerimiento que reciba para ello, sin necesidad de ponerlo en conocimiento del garantizado y sin que el Banco tenga que entrar a considerar la procedencia o no de la solicitud de pago.

Las observaciones, diferencias, reclamaciones o controversias judiciales o extrajudiciales entre el beneficiario de la garantía y el garantizado sobre la validez y efectos de los negocios jurídicos existentes entre ambos, de los que se derivan directa o indirectamente los pagos que el Banco garantiza, serán ajenas al mismo, careciendo de valor a los efectos prevenidos en el presente contrato.

5.ª Pago al beneficiario de la garantía. Si, como consecuencia de la garantía prestada, el Banco satisfaciere al beneficiario, total o parcialmente, el importe de la obligación garantizada, quedará automáticamente subrogado en el crédito de aquél, viniendo obligado el garantizado, desde entonces, a satisfacer su importe y el Banco autorizado para resarcirse de su crédito mediante la compensación o realización de las garantías a que se refiere la cláusula sexta o mediante la cuenta de crédito regulada en la séptima.

(Continúa al dorso)

6.ª Compensación y ejecución de las garantías. El Banco queda expresamente autorizado para compensar su crédito, derivado del pago de la garantía al beneficiario, así como las comisiones, gastos e intereses establecidos en el presente contrato, con los saldos acreedores, hasta donde alcanzaren, que el garantizado pudiera tener a su favor, cualquiera que sean las formas y documentos en que están representados, las fechas de sus vencimientos que a estos efectos podrá anticipar el Banco y los títulos de sus derechos, incluso el de depósito.

Asimismo, si se hubiera constituido el depósito de efectivo a que se refiere la cláusula tercera, el Banco queda facultado para reembolsarse de su crédito así como de las comisiones, intereses y gastos establecidos en el presente contrato con cargo al referido depósito. Si el depósito constituido fuere de valores, el Banco podrá reembolsarse del citado crédito con cargo al producto de su venta, para la que, desde ahora, queda facultado a realizarla.

7.ª Cuenta de crédito. En los casos en que el Banco no hubiera podido llevar a cabo la compensación de su crédito, no hubieran sido constituidos el depósito en efectivo o en valores o, en su caso, la garantía real a que se refiere la cláusula tercera, o no resultaren éstos suficientes, se reflejará dicho crédito contra el garantizado en una cuenta especial de crédito que el Banco le abrirá a tal efecto y a este único fin, en la que se debitará el importe de aquél, así como el de las comisiones, gastos e intereses estipulados en el presente contrato. El saldo deudor que arrojare la citada cuenta, de no ser satisfecho por el garantizado en el término de diez días, contados a partir de su notificación por medio de correo certificado, se considerará cantidad vencida, líquida y exigible, a los fines de pago, y, en su caso, del despacho de ejecución.

En su virtud bastará para el ejercicio de la correspondiente acción ejecutiva, la presentación de esta Póliza, según se establece en el número 6 del artículo 1429 de la Ley de Enjuiciamento Civil, junto con una certificación, librada por la representación legal del Banco, acreditativa del saldo de dicha cuenta e intervenida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio.

8.ª Intereses de demora. Las obligaciones dinerarias del garantizado, vencidas y no satisfechas, ya sean los importes pagados por el Banco como consecuencia de la garantía prestada o las comisiones y gastos establecidos en el presente contrato, devengarán desde el día de su vencimiento, un interés moratorio al tipo del .... % anual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 316 y 317 del Código de Comercio, a cuyo fin se incluye la presente cláusula, equivalente a una tasa anual equivalente (TAE) del ....

(Continúa)

Anexo 10 (y III)

9.ª Duración del contrato. El presente contrato se considerará vigente, sin limitación de tiempo, mientras no haya sido totalmente cancelada la garantía a que se refiere, con devolución al Banco del documento en que está recogida, no haya caducado, o no haya sido anulada mediante notificación fehaciente del beneficiario, hasta cuyo momento se devengará la comisión establecida en la cláusula primera de este contrato.

10.ª Gastos. Todos los impuestos, corretajes y gastos que por cualquier concepto se originen por la constitución, cumplimiento o extinción de las obligaciones resultantes de este contrato serán de cuenta del garantizado.

11.ª Sumisión expresa. Queda convenida la sumisión de las partes a la competencia de los Juzgados y Tribunales de .... con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuvieren, para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato.

Tanto el Banco Hispania, S.A. como don .... aceptan el presente contrato en los términos, condiciones y responsabilidades que se establezcan en el mismo.

Y en prueba de ello y para cumplimiento de lo convenido, firman por duplicado esta Póliza, dando fe de ello el fedatario que interviene, así como de la capacidad y legitimidad de las firmas contratantes.

En .... a .... de .... de 19 ....

BANCO HISPANIA, S.A. Por poder	EL GARANTIZADO, Domicilio: ....

Con mi intervención y quedando registrada con esta misma fecha la precedente operación, con el número .... al folio .... del tomo .... de mi libro de registro.

(Firma del fedatario)

Anexo 11

Requisitos esenciales de la letra de cambio

Según la Ley Cambiaria y del Cheque, la letra de cambio deberá contener, para que surta los efectos legales correspondientes, los siguientes requisitos:

1. La denominación de *letra de cambio* inserta en el texto mismo del título, expresada en el idioma empleado para su redacción.
2. El mandato puro y simple de pagar una suma determinada en pesetas o en moneda extranjera admitida a cotización oficial en España.
3. El nombre de la persona que ha de pagar, denominada librado.
4. La indicación del vencimiento.
5. El lugar en que se ha de efectuar el pago.
6. El nombre de la persona a quien se ha de hacer el pago o a cuya orden se ha de efectuar.
7. El lugar y la fecha en que la letra se libra.
8. La firma del que emite la letra, denominado librador.
9. La letra debe ser extendida en papel timbrado correspondiente a su cuantía (o al doble de la misma, cuando entre la fecha de expedición y la de vencimiento medien más de 6 meses).

(Continúa al dorso)

Impreso de una letra de cambio

Anverso

Acepto ....
A .... de .... de 19....

Lugar de libramiento		Importe
Fecha de libramiento	Vencimiento	

CLASE 0ª
0 PTA
DE 0.00 PTA
A 0.000 PTA
0 A 0000000

Por esta LETRA DE CAMBIO *pagará usted al vencimiento expresado*
a ....
la cantidad de ....
en el domicilio de pago siguiente:

C. C. C.   D.C.

PERSONA O ENTIDAD ....
DIRECCION ....
.... Núm. de cuenta ....

Cláusulas ....

Nombre y domicilio del librado

Firma, nombre y domicilio del librador

No utilice este espacio, por estar reservado para inscripción magnética

Reverso

NO UTILICE EL ESPACIO SUPERIOR, POR ESTAR RESERVADO PARA INSCRIPCION MAGNETICA

Por aval de ....
....
A .... *de* .... *de* ....

Nombre y domicilio del avalista ....
....
....

Páguese a ....
....
con domicilio en ....
....
.............................., *a* .... *de* .... *de* ....

Nombre y domicilio del endosante ....
....

Anexo 12 (I)

Póliza para la negociación de letras de cambio

Vencimiento .... Núm. ....
Límite .... pesetas
De una parte ....
(en adelante, el acreditado) y de otra parte, Banco Hispania, S.A. (en adelante, el Banco), han convenido la siguiente operación de crédito con intervención del ....
....
....
expresamente requerido para su formalización, de conformidad con las cláusulas siguientes:

1.ª Es objeto del presente contrato facilitar al acreditado el descuento de las letras de cambio de que sea tenedor legítimo y asegurar a la vez al Banco de los riesgos derivados del descuento de las citadas letras, cualquiera que sea la causa que lo motiva.

2.ª A los citados efectos, el acreditado abre un crédito para el descuento de letras hasta un límite de pesetas ....
....

3.ª Dentro del citado límite el Banco descontará las letras de cambio que el acreditado le entregue a dichos efectos, sujetándose el descuento a las condiciones que con carácter general tiene establecidas el Banco para este tipo de operaciones.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el Banco se reserva la facultad de calificar las letras de cambio que le entregue el acreditado y rechazar la negociación de aquéllas que por no estar libradas por el acreditado, o por no estar aceptadas, o no estar domiciliadas en plaza bancaria o por cualquier otra causa por la que, a su juicio, el Banco no considere aconsejable su descuento.

(Continúa al dorso)

4.ª Las letras de cambio descontadas que resulten total o parcialmente impagadas o que fueren rechazadas por cualquier causa, serán adeudadas en cuenta al acreditado, si tuviera saldo para ello, facultando expresamente el acreditado al Banco para que pueda efectuar las compensaciones y cargos correspondientes en cualesquiera de las cuentas que pueda tener en el Banco.

5.ª En caso de que por no haber saldo en las cuentas que el acreditado mantenga con el Banco, o por cualquier otra causa, no sea posible la compensación a que se refiere la cláusula anterior, el importe de las letras de cambio impagadas o rechazadas, más los gastos de todo orden que se hayan originado, será adeudado en una cuenta especial que el Banco abrirá bajo la denominación de cuenta especial de efectos devueltos o impagados, amparada por esta Póliza, quedando desde ese momento el acreditado obligado al reintegro de su total importe.

6.ª El saldo de la cuenta especial de efectos devueltos o impagados devengará a favor del Banco el interés del .... % anual; una comisión de apertura del .... a cobrar una sola vez y otra del .... liquidable trimestralmente sobre el saldo medio disponible no utilizado. La tasa anual equivalente (TAE) será del ....

7.ª El Banco queda relevado de levantar el protesto o hacer la declaración equivalente de las letras negociadas que están domiciliadas sobre plazas no bancarias o que contengan la expresión "sin gastos".

8.ª El presente contrato se establece inicialmente por un plazo de dos años, pudiendo ser prorrogado. No obstante ello, el acreditado podrá darlo por terminado en cualquier momento, previo pago del saldo que resulte en su contra por todos los conceptos y a plena satisfacción del Banco, subsistiendo su obligación y responsabilidad mientras exista algún riesgo en curso.

También podrá el Banco, a su vez, en cualquier momento, dar por terminado el presente contrato, dando aviso al acreditado, quedando obligado éste a pagar el saldo que resulte en deber en el término de ocho días naturales contados desde la fecha del requerimiento que a dichos efectos el Banco le realice. Si el deudor no cumpliese esta obligación en dicho plazo podrá el Banco desde el día siguiente, en cualquier tiempo, sin más aviso ni diligencia, reclamar judicialmente el saldo deudor que la cuenta arroje a su favor.

(Continúa)

Anexo 12 (y II)

9.ª Cancelada la cuenta y practicada por el Banco la liquidación conforme a sus libros, se considerará como cantidad vencida, debida y exigible a los efectos de pago y eventualmente del despacho de ejecución, el saldo resultante bastando para acreditarlo en autos que el ejecutante acompañe con esta Póliza una certificación intervenida por el Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio, haciendo constar en la diligencia de intervención que el saldo que figura en la certificación coincide con el que aparece en la cuenta especial de crédito.

Todo ello se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al acreditado por las operaciones que en el momento de dar por terminado el contrato se hallen en curso, por las que seguirá respondiendo hasta su total cancelación. A dichos efectos el Banco podrá esperar, si lo prefiere, a que el saldo deudor de la cuenta alcance el límite garantizado o bien a la terminación de todas las operaciones en curso.

10.ª Don .... garantiza(n) hasta el importe máximo del límite de la presente Póliza, las obligaciones y responsabilidades que pueden derivarse para el acreditado como consecuencia de la presente Póliza, obligándose al pago solidariamente con el acreditado y entre sí, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división, excusión y cualesquiera otros que con carácter general o particular pudieran corresponderles.

El afianzamiento que se conviene en la presente cláusula subsistirá mientras se halle en vigor el presente contrato y exista algún riesgo en curso, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas precedentes. No obstante, cualquiera de los garantes podrá dar por terminada su garantía notificándolo fehacientemente al Banco. La revocación producirá efecto para todas las operaciones de descuento realizadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma y respecto del fiador que haga esta notificación, pero dicha revocación no comprenderá las operaciones en curso que seguirán afianzadas hasta su total cancelación.

11.ª El Banco no tendrá obligación de dar cuenta a los garantes de la devolución de los efectos, ni su falta de recogida por el acreditado, ni de la cuantía del saldo deudor de la cuenta amparada por esta Póliza. Pero los garantes y el acreditado podrán solicitar del Banco en cualquier momento cuantos datos tengan por conveniente relacionados con el presente contrato, con las operaciones derivadas de su ejecución y con la cuenta especial.

(Continúa al dorso)

12.ª Todos los impuestos, corretajes y gastos, judiciales o extrajudiciales que se originen como consecuencia de la formalización de esta Póliza o del nacimiento, cumplimiento o extinción de las obligaciones dimanantes de la misma, serán de cargo del acreditado.

13.ª Las partes, con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieran, se someten al de los Juzgados y Tribunales de ....

Aceptadas por todos los intervinientes las precedentes condiciones, firman esta Póliza por duplicado y a un solo efecto en
.... de .... de 19 ....

EL ACREDITADO LOS FIADORES BANCO HISPANIA, S.A.
Sucursal de
....
p.p.

Yo, el .... doy fe de todo el contenido de este documento y de las obligaciones consignadas en el mismo; que he intervenido, y anotado en el día .... con el número .... al folio .... del tomo .... de mi libro de registro.

(Firma del fedatario)

541-X05-4A1

Examen de tema

IMPORTANTE: Cumplimente todos los datos

Tiempo invertido en el estudio del tema y cuestionario de repaso	....	minutos
En realizar el examen de tema	....	"
TOTAL	....	"

Adhiera aquí su etiqueta de identificación, o bien, escriba su número de inscripción

Escriba su dirección completa y con letra de imprenta.

Nombre

Dirección

CP y Población

Provincia

EPISE
Apartado de Correos, 31074
08080 BARCELONA

CICLO CREDITICIO

Tema: Propuesta, decisión y formalización

Marque con una ☒ las alternativas correctas.

1. La propuesta de una operación de riesgo:

- ❑ a) La cumplimenta el peticionario.
- ❑ b) Contiene un informe del responsable de riesgos que ha realizado el estudio.
- ❑ c) Reúne la totalidad de los datos manejados en el estudio del riesgo.
- ❑ d) Sirve para facilitar la toma de una decisión en relación con el riesgo estudiado.

2. Por facultades de un responsable de riesgos se entiende:

- ❑ a) Las atribuciones otorgadas por la entidad financiera en que trabaja.
- ❑ b) Sus cualidades personales y profesionales.
- ❑ c) Su capacidad de acierto en la toma de decisiones.

3. Siga señalando:

- ❑ a) La contraoferta que un responsable de riesgos plantee al peticionario de un crédito o préstamo debe contar con la conformidad de niveles de decisión superiores cuando las facultades de dicho responsable sean insuficientes para aprobarlo.
- ❑ b) En general, un responsable de riesgos puede denegar operaciones crediticias sea cual sea su importe.
- ❑ c) La aprobación de las operaciones crediticias puede corresponder a distintos niveles de decisión, en el seno de la entidad financiera, según su cuantía.

4. La selección de datos a reflejar en la propuesta de una operación de riesgos depende, entre otras cosas, de:

- ❑ a) La política crediticia de la entidad.
- ❑ b) La experiencia profesional del ponente al confeccionarla.
- ❑ c) La importancia de tales datos en relación con la operación.
- ❑ d) Las presiones de diversa índole ejercidas sobre el ponente.

5. Un responsable de riesgos puede estar sometido a presiones tendentes a forzar la aprobación de operaciones con alto riesgo. ¿Qué alternativas de las siguientes pueden suponer presiones en ese sentido?

- ❑ a) Las recomendaciones de carácter privado provenientes de otros responsables de riesgos en la entidad, de niveles de decisión superiores.
- ❑ b) La escasa actividad crediticia de la oficina a que pertenece el responsable de riesgos.
- ❑ c) El temor a perder un cliente que hasta ese momento estaba muy bien conceptuado y cuyo volumen de negocio con la entidad es importante.

6. Seleccione las afirmaciones que considere válidas:

- ❑ a) Los créditos y préstamos denominados instantáneos, ofrecidos mediante campañas publicitarias, se conceden a la recepción de la solicitud, sin ningún otro trámite.
- ❑ b) La decisión de la entidad, acerca de la aprobación o denegación de una operación, siempre debe comunicarse por escrito al interesado.
- ❑ c) Hay operaciones de riesgo cuya tramitación debe agilizarse, aun a costa de la fiabilidad del estudio.
- ❑ d) La comunicación de la entidad al interesado, informándole de la aprobación de un crédito o préstamo, puede utilizarse también para confirmar las condiciones de la operación.

7. Los documentos en que se formalizan las operaciones de riesgo:

- ❑ a) Se intervienen siempre por fedatario público.
- ❑ b) Necesariamente los suscriben la entidad (mediante sus representantes legales) y el beneficiario.
- ❑ c) Generalmente, son impresos con cláusulas estandarizadas; su cumplimentación difícilmente puede alterar el riesgo de la operación que se formaliza, ya que consiste en rellenar los espacios en blanco.
- ❑ d) Son distintos según la modalidad de la operación.

8. La formalización documental de las operaciones de riesgo que realiza la entidad:

- ❑ a) Responde, fundamentalmente, a razones contables.
- ❑ b) Sirve, única y exclusivamente, para dejar constancia de las obligaciones del cliente y de los derechos de la entidad.
- ❑ c) En ocasiones, omite las condiciones económicas de la operación; en cuyo caso, rigen las contenidas en la propuesta que aprueba su concesión.
- ❑ d) Conlleva en cualquier operación un desembolso de fondos por parte de la entidad, a favor del beneficiario.

9. La póliza de afianzamiento:

- ❑ a) Es una modalidad de póliza de préstamo.
- ❑ b) La suscribe el afianzado.
- ❑ c) Se utiliza para que los fiadores garanticen las obligaciones económicas del acreditado frente a la entidad financiera que le concedió el crédito.
- ❑ d) Es un contrato que encaja en el esquema datos-pactos-firmas.

10. ¿Cuál o cuáles de las siguientes características son propias de la tarjeta de crédito?

- ❑ a) Contractualmente, su concesión se formaliza mediante una póliza.
- ❑ b) El titular puede disponer de dinero, pero no lo recibe en el momento de formalizarse la operación.
- ❑ c) La entidad financiera formaliza un contrato con el cliente.

11. Siga señalando:

- ❑ a) La utilidad de la letra de cambio radica en su capacidad de documentar aplazamientos de pago y su fácil transmisión mediante endoso.
- ❑ b) El descubierto en cuenta corriente es una operación crediticia que normalmente carece de contrato específico para su formalización.
- ❑ c) El préstamo hipotecario da lugar, simultáneamente, a una póliza de préstamo y a una escritura pública de hipoteca.
- ❑ d) La afectación de garantías a una operación crediticia puede formalizarse al margen de ésta.

módulo

Ciclo crediticio

tema 6

Administrar, seguir y cancelar los créditos

Administrar, seguir y cancelar los créditos

CONTENIDO DEL TEMA

Texto programado 3

Introducción 4
Administración 5
Seguimiento 13
Cancelación 27

Resumen 41

Cuestionario de repaso 47

Anexos 53

1. Funciones de administración de operaciones de riesgo 55
2. Contabilización de las operaciones de riesgo 57
3. Informes contables de administración de operaciones de riesgo, que suelen ser habituales en las oficinas de entidades financieras 59
4. La gestión de cobro en los préstamos 63
5. Ejemplos de información utilizada en el seguimiento 65
6. Actuaciones del cliente que suponen señales de alerta, a considerar en el seguimiento 67

EPISE ENSEÑANZA PROGRAMADA E INGENIERÍA DE SISTEMAS EDUCATIVOS

CICLO CREDITICIO. Curso EPISE por Enseñanza Programada

Es propiedad
© EPISE, S A, 1992
Sicilia, 95. 08013 Barcelona

Edición 1992
Dep. Legal B. 23928-1992

Impresión: Imprimeix, S. Coop.
E. Maristany, 100 Badalona
Printed in Spain/Impreso en España

texto programado

Introducción

En el tema anterior hemos tratado de las posibles decisiones de la entidad ante un riesgo. Al formalizar la operación, dejamos la fase de concesión para pasar a la de vigencia, que comprende su administración, seguimiento y cancelación. En ese punto comienza su andadura administrativa, contable y legal.

Los firmantes se han comprometido a cumplir determinadas obligaciones. La principal, para el acreditado, devolver el capital recibido y pagar los intereses y comisiones en los plazos pactados. Esto es lo que esperan los responsables de la entidad prestamista. Para cumplimentar las exigencias administrativas y contables de la cartera de riesgos y verificar que el acreditado se atiene a los pactos acordados hay que desarrollar dos actividades complementarias y relacionadas entre sí:

- Administración
- Seguimiento

La administración puede contemplarse en relación con toda la cartera de la entidad, con grupos de operaciones de riesgo definidos (por ejemplo, las de una oficina, o las que suponen riesgos de una misma naturaleza), o bien centrarse en una operación determinada.

En cambio, el seguimiento suele referirse al riesgo de clientes concretos. Lo verá con detalle más adelante.

Administración

La necesidad de administrar una operación activa surge en el mismo instante en que se formaliza, y no cesa hasta su total cancelación.

1. Mientras el riesgo permanece vigente hay que:

   a) Mantener los expedientes disponibles, pero archivados en lugar seguro.
   b) Atender a la contabilización de los movimientos dinerarios.
   c) Realizar los cobros y controlar los impagados.

□□□□□□□□

a, b, c.

Administración de créditos es el conjunto de funciones *tras mostrador* que comprende:

- Custodiar los expedientes.
- Realizar las contabilizaciones (y, en su caso, anotaciones en registros).
- Recuperar el dinero prestado (la totalidad de la deuda).

La expresión *tras mostrador* o *back office* sirve para diferenciar estas funciones de las que tienen lugar durante la fase de concesión, que se caracterizan por la frecuente relación entre entidad y peticionario.

Lea con atención el anexo 1.

El expediente de un crédito o préstamo contiene toda la documentación relativa al mismo, obtenida desde el momento de la solicitud; incluye, por tanto, el informe razonado del responsable de la entidad (o propuesta) y las diligencias de aprobación.

Son documentos que informan del patrimonio, deudas, actividad laboral, profesional o mercantil, antecedentes personales y económicos del acreditado y, en su caso, de los fiadores; describen y tasan las garantías; señalan las condiciones contractuales de la operación; actualizan datos o, incluso, reseñan los contactos personales, telefónicos, o por correo con el cliente.

2. Una entidad ha formalizado un préstamo personal con avalistas a favor de determinado cliente.

   Reflexione e indique aquí todos los documentos que puede contener el expediente de este préstamo: ....
   ....
   ....
   ....
   ....

□□□□□□□□

Fundamentalmente:

Solicitud, informes internos y externos, hojas de valoración de riesgo, propuesta del ponente, póliza de préstamo, póliza de afianzamiento, orden de pago o abono en cuenta (Es posible que algún formulario incluya varias funciones –informes, diligencia de aprobación, afianzamiento, etcétera.)

3. El expediente de un préstamo hipotecario vigente, puede contener, entre otros, los siguientes documentos:

   a) Copia o fotocopia de la escritura de compraventa de la finca.
   b) Nota del Registro de la Propiedad de no estar afectada por cargas anteriores.
   c) Carta de la compañía aseguradora de incendios y daños, en la que se notifica que el titular adeuda la prima del año anterior.
   d) Copia o fotocopia de la carta de pago otorgada por la entidad financiera ante notario.

□□□□□□□□

a, b, c. (*d* es incorrecta porque la carta de pago se otorga a la cancelación de la hipoteca.)

4. Entre otros documentos, el expediente de un crédito concedido con garantía de valores incluirá:

   a) Póliza de crédito.
   b) Resguardo de depósito.
   c) Póliza de afianzamiento.

□□□□□□□□

a, b.

El contenido de los expedientes es valioso porque representa dinero o aporta información. Su archivo y mantenimiento exigen confidencialidad, localización rápida y seguridad.

5. Suponga que, por negligencia o mala organización, se ha extraviado la póliza de crédito del expediente descrito en el ejemplo anterior. Describa sucintamente qué puede significar esto para la entidad, si el cliente no paga: ....
....
....
....

□□□□□□□□

Podría llegar a darse el caso de que la entidad no pudiese reclamar judicialmente la deuda

6. Las funciones de administración de riesgos (o de créditos) son:

1. .... los expedientes.
2. Realizar las ....
3. .... el dinero prestado (la totalidad de la deuda).

□□□□□□□□

Custodiar
contabilizaciones y anotaciones en registros
Recuperar

Por favor, estudie el anexo 2.

7. ¿Cuáles de estos hechos se recogen en la contabilidad bancaria?

a) Liquidación y cargo en cuenta de comisiones.
b) Decisión aprobatoria de una solicitud de crédito.
c) Reclamación de pago a un moroso.
d) Ampliación de una clasificación para descuento comercial.

□□□□□□□□

a.

8. El Banco Hispania registra en su contabilidad el abono en la cuenta del señor **A** del importe de un préstamo. ¿Cuál es la contrapartida contable? (Utilice la terminología del anexo 2). ....

□□□□□□□□

Un cargo en una cuenta de activo (O respuesta equivalente.)

9. Algunos hechos que detallamos a continuación producen variaciones en el volumen del activo crediticio de la entidad. Señálelos.

   a) Los cargos en cuenta de cuotas de préstamos.
   b) La consideración de la operación como contenciosa.
   c) La formalización de nuevos créditos y préstamos.
   d) Una amortización parcial anticipada.

□□□□□□□□

a, c, d. (Que la operación se considere contenciosa no aumenta ni reduce el volumen del activo.)

La informática permite que, a partir de los apuntes contables, se generen una serie de listados operativos de gran utilidad para administrar las operaciones activas. Los principales aparecen en el anexo 3. Este anexo se refiere a préstamos y créditos (en ambos casos instrumentados en póliza) y descubiertos en cuenta corriente (asimilables, por sus características, a cuentas de crédito). Dados los objetivos del curso, nos centraremos básicamente en estas primeras operaciones (hay operaciones de riesgo que tienen un tratamiento diferenciado, como las tarjetas de crédito o el descuento comercial). Lea dicho anexo con atención.

Después de la lectura de ese anexo, es importante que tenga en cuenta lo siguiente: cada entidad organiza el seguimiento según su criterio y perfecciona sus sistemas con los datos y circunstancias de su experiencia acumulada. Los listados, como cualquier otra herramienta de trabajo, dotan, al responsable a que se destinan, de los datos que pueden resultarle de mayor utilidad; además, habrá tantas clases de listados como sea necesario. Mediante los ejemplos de este tema, no se pretende explicar todo lo que podría diseñar una entidad financiera en el ámbito del seguimiento; sino mostrar cómo cualquier entidad podría clasificar y ordenar ciertos datos. En otro tema ya se ha comentado que al cliente, cuando solicita una operación de riesgo, se le puede pedir un sinfín de documentos, pero no necesariamente lo haremos; cosa que podemos hacer extensivo a este tema: puede haber un sinfín de listados, muy diversos, pero cada entidad –y cada responsable de riesgos– creará y utilizará, según sus necesidades, los que estime oportunos.

Algunos de los documentos descritos en el anexo 3 están relacionados entre sí. Vea los siguientes ejemplos:

10. El listado de impagados es una consecuencia del listado de:

a) Clientes conflictivos.
b) Descubiertos en cuenta corriente y créditos que han rebasado el límite autorizado.
c) Cargos en cuenta.

□□□□□□□□

c.

11. Explique las diferencias que existen entre el listado de facturación periódica y el listado de cargos en cuenta.

....

....

....

□□□□□□□□

El primer listado contiene todos los cobros exigibles por la entidad a un vencimiento determinado, incluyendo los impagados de vencimientos anteriores. El segundo solamente relaciona los que se han podido cargar en las respectivas cuentas (O respuesta similar.)

12. El listado de nuevas operaciones y el de operaciones canceladas permanecen vigentes hasta la fecha de edición del nuevo ....

□□□□□□□□

inventario de la cartera

13. El inventario de la cartera de una oficina incluye:

a) Todas las operaciones crediticias vigentes en la oficina.
b) Solamente las operaciones que están al corriente de pago.
c) Las operaciones crediticias canceladas con anterioridad a su fecha de edición.

□□□□□□□□

a.

14. Las funciones de administración de operaciones de riesgo son:

1. ....
2. ....
3. ....

□□□□□□□□

Custodiar los expedientes
Realizar las contabilizaciones
Recuperar el dinero prestado

15. Supongamos que el Banco Hispania factura mensualmente los cargos de sus operaciones de riesgo. Señale qué conceptos de la siguiente lista estarán comprendidos en dicha facturación (Recuerde que nos hemos centrado en préstamos y créditos en cuenta corriente):

a) Cuotas de préstamos (capital e intereses) que están al corriente de pago.
b) Intereses y comisiones vencidos de cuentas de crédito.
c) Saldos deudores de las cuentas de crédito que vencen en el período que comprende la facturación (rebajas del límite del crédito).
d) Importe de las cancelaciones anticipadas de préstamos.

□□□□□□□□

a, b, c. (Las cancelaciones anticipadas no habrán sido contempladas en la facturación, por no estar previstas.)

16. Además de los anteriores, ¿cuál o cuáles de los siguientes conceptos incluye el listado de facturación citado?

a) Capital e intereses de préstamos impagados en anteriores facturaciones.
b) Saldos deudores de cuentas de crédito vencidos en períodos anteriores e impagados (rebajas de límite de crédito que no se han podido practicar y suponen saldos excedidos).

□□□□□□□□

a, b.

17. Desde la perspectiva de la gestión de cobro, explique sucintamente la utilidad del listado de operaciones con próximo vencimiento.

....
....
....

□□□□□□□□

Permite planificar, con antelación, las gestiones para conseguir la cancelación o renovación de las operaciones que van a vencer (O respuesta similar.)

18. El listado de impagados refleja ....

□□□□□□□□

los cargos facturados que no se han podido adeudar por saldo insuficiente en la correspondiente cuenta

Aunque cada entidad tiene sus propias normas, generalmente el servicio contencioso inicia su acción cuando un acreditado tiene varias cuotas o amortizaciones impagadas, o ha rebasado ampliamente la fecha en que debió efectuar un pago determinado. Hasta este momento, la gestión de cobro a clientes morosos compete a la oficina afectada.

19. El listado de clientes conflictivos contiene nombres de clientes que:

a) Eventualmente, y por un descuido, no han atendido algún pago crediticio.
b) Incurren en demora de forma habitual.
c) Han intentado –o conseguido– sorprender a la entidad financiera con propuestas mal intencionadas o fraudulentas.

□□□□□□□□

b, c.

Antes de seguir con el texto programado, lea detenidamente el anexo 4.

20. Una de las funciones más importantes de la administración de operaciones de riesgo es recuperar el dinero prestado. La recuperación puede tener lugar mediante:

1. ....
2. ....

□□□□□□□□

Cobranza normal
Recobro (gestiones para el cobro de impagados)

La cobranza normal no presenta más dificultad que disponer de un procedimiento de facturación y cargos eficaz y puntual. En cambio, la gestión de recobro precisa, además del requisito anterior, que los responsables de riesgos dediquen tiempo y esfuerzo a contactar con los afectados para regularizar su situación.

Si la gestión de recobro de impagados está bien definida y se realiza correctamente, se evita que estos créditos o préstamos pasen a ser contenciosos, lo que repercute favorablemente no sólo en la imagen de la entidad, sino también en la calidad de la cartera.

21. El proceso de cargos origina la confección de dos listados de signo distinto. Anote sus nombres:

    1. ....
    2. ....

□□□□□□□□

Listado de cargos en cuenta
Listado de impagados

22. Los motivos por los que una operación de riesgo impagada pasa a contenciosa son:

    1. ....
    2. ....
    ....

□□□□□□□□

Tener varias cuotas (o amortizaciones) impagadas
Haber rebasado ampliamente la fecha en que debió hacerse un pago determinado

En la valoración de ambas circunstancias (impago/demora) cada entidad aplica su propio criterio, por lo que los requisitos del pase a contencioso pueden ser distintos.

descanso.

Seguimiento

El seguimiento (y parte de la administración) de las operaciones activas tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de los pactos crediticios. Se efectúa sobre clientes concretos.

El seguimiento tiene por objeto comprobar que:

- El cliente conserva capacidad de devolución en relación con la operación de riesgo (liquidez).
- Las garantías aportadas siguen siendo suficientes (solvencia).
- El cliente sigue siendo rentable para la entidad financiera (rentabilidad).

Prácticamente se trata de los mismos propósitos perseguidos en la etapa de estudio del riesgo, a los que se añadirá la comprobación del cumplimiento de las compensaciones.

23. ¿Cómo puede comprobarse que un cliente mantiene y, mantendrá previsiblemente, su capacidad para devolver el dinero (y pagar intereses y comisiones)?
    ....
    ....

□□□□□□□□

Comparando su liquidez actual y la previsible con las estimadas en el momento de formalizar la operación de riesgo (O respuesta similar.)

24. El seguimiento conlleva examinar también la .... del acreditado, así como las .... que respaldan la operación de riesgo –actualizadas– y su probable evolución, estimando si son suficientes para cubrir el ....

□□□□□□□□

solvencia
garantías
riesgo

En resumen, se trata de obtener datos actualizados sobre el riesgo y la rentabilidad del cliente. El proceso para conseguirlos no difiere sensiblemente del seguido al estudiar el riesgo para decidir la concesión de la operación.

25. Hacer un seguimiento de las garantías consiste en ....
....
....

□□□□□□□□

verificar que su valoración actual es suficiente para cubrir el riesgo (O respuesta similar.)

Esta verificación es selectiva, puesto que sería prácticamente inviable, y originaría costes elevados, que todas las garantías fuesen sometidas constantemente a comprobación.

26. Es recomendable que el seguimiento de la *rentabilidad del cliente* se haga:

a) Valorando exclusivamente los intereses y comisiones percibidos en razón del contrato crediticio.
b) Considerando, además, todas las operaciones del cliente, en conjunto (saldos de cuentas y libretas, costes de las devoluciones, resultado de las compensaciones pactadas, etcétera).

□□□□□□□□

b.

27. ¿Qué ocurriría si el seguimiento de la rentabilidad se hiciera considerando únicamente la alternativa *a* del cuadro anterior? ....
....

□□□□□□□□

Que el resultado obtenido no se referiría a la rentabilidad del cliente, sino a la de una operación aislada (Cada entidad decide cuál de estas valoraciones le resulta más útil en su gestión.)

El seguimiento, en cualquiera de sus tres objetivos, pretende mantener actualizado el diagnóstico de un cliente determinado, para prevenir incidencias (impagos, deterioro de las garantías...) o apoyar futuras decisiones (nuevos riesgos, renovaciones, etcétera). Para conseguirlo hay que integrar en el seguimiento toda la información posible acerca del acreditado.

Las actividades del seguimiento deben ser sistemáticas y basarse en:

- Un plan de trabajo.
- Un sistema de información.

Al elaborar un plan de trabajo, la primera cuestión a plantearse es: ¿qué alcance debe tener el seguimiento (clientes afectados, métodos, periodicidad y profundidad)?

28. Dado que el riesgo de cualquier cliente puede aumentar en un momento dado, parece lógico admitir que el seguimiento debería alcanzar a todos los acreditados y garantes. ¿Qué impide llevar este razonamiento a la práctica? (Dé su opinión.) ....

□□□□□□□□

Los costes

Las actividades de seguimiento ocupan tiempo a los empleados y precisan de medios administrativos que afectan a la rentabilidad. En una palabra, tienen un coste. El equilibrio entre ese coste y los resultados pretendidos es la medida para seleccionar y ordenar las prioridades, la periodicidad y la profundidad del seguimiento.

El seguimiento exhaustivo, constante y profundo de todos los clientes, resultaría más oneroso que los propios quebrantos que se intentan evitar.

Así pues, hay que establecer limitaciones: decidir qué *clientes* van a ser objeto de seguimiento, qué *métodos* se emplearán y con qué *periodicidad* y *profundidad*. En esto consiste el plan de trabajo.

29. La segunda base del seguimiento es un sistema de .... adecuado.

□□□□□□□□

información

El sistema de información empleado por la casi totalidad de las entidades consiste en una base unificada de datos de los clientes, accesible por medio de periféricos (pantallas, terminales, etcétera). Debidamente programado, las oficinas obtienen puntualmente los listados y documentos precisos para el seguimiento, según el plan de trabajo previsto.

Cada entidad tiene que definir y desarrollar su propio plan de trabajo y el sistema de información del seguimiento, en el marco de su política crediticia. Clientes que para determinada entidad no serían objeto de seguimiento especial, quedarán sujetos a estricto seguimiento en el seno de otra.

No pueden establecerse normas de seguimiento válidas para todos los casos, pero sí enunciar algunas reglas de carácter general que permitan dar una idea de conjunto.

Por lo común, las entidades financieras prestan especial atención al seguimiento de clientes que:

- Ofrecen riesgo elevado (importes altos, escasa capacidad de endeudamiento, garantías muy justas...).
- Solicitan renovar operaciones o ampliar límites de riesgo (clasificaciones).
- Presentan dificultades (de diversa índole).

30. ¿De cuáles de estas operaciones activas pueden ser titulares personas físicas?

a) Descuento comercial.
b) Crédito con garantía personal.
c) Crédito con garantía de valores.
d) Préstamo con garantía personal.
e) Préstamo con garantía de valores.
f) Préstamo hipotecario.
g) Aval bancario.

□□□□□□□□

De todas. (Si bien predominan los préstamos.)

Muchas operaciones suelen formalizarse por importes relativamente bajos, a gran número de titulares. Por lo general, el riesgo con cada cliente no requiere ni justifica un seguimiento intenso. Por ejemplo, en el caso de los préstamos con garantía personal y los hipotecarios, solamente se hará seguimiento si surgen dificultades de cobro.

Cada entidad determina el alcance y profundidad del seguimiento que quiere realizar. En las operaciones de particulares, casi siempre es más intenso si los acreditados son profesionales o empresarios individuales que han invertido el dinero en su negocio.

31. El seguimiento tiene por objeto comprobar que:

1. El cliente conserva capacidad de .... en relación con la operación (liquidez).
2. Las garantías aportadas siguen siendo .... (solvencia).
3. El cliente sigue siendo .... para la entidad financiera (rentabilidad).

□□□□□□□□

devolución
suficientes
rentable

Los documentos destinados al seguimiento deben hacer posible la comprobación de tales objetivos. A continuación estudiaremos algunos.

El examen de la cuenta corriente y la cuenta de crédito, sin ser documentos específicos de seguimiento, facilita valiosa información del titular. Antecedentes de problemas actuales de un acreditado se hallan latentes, con frecuencia, en los registros de sus cuentas, siempre que éstas incorporen el giro comercial, profesional o doméstico del cliente. Las destinadas exclusivamente a la domiciliación de cobros o pagos, por ejemplo, son menos útiles para el seguimiento.

32. Examine la siguiente liquidación de una c/c de adeudo:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO POSICIÓN
20 julio	Cargo cuota préstamo 1.er trimestre Amortización + intereses Intereses de demora	 85 650,00 3 458,00	 3 521,00 acreedor 63,00 acreedor

¿Qué nos indica? ....
....
....

□□□□□□□□

Que el titular de la cuenta ha tenido dificultades para pagar la cuota del 1.er trimestre de su préstamo, porque el cargo, con intereses de demora, se imputa en julio y deja la cuenta sin saldo virtual

33. El señor **T**, propietario de un establecimiento de venta al por mayor, tiene con nosotros una cuenta corriente y una clasificación de 5 millones para descuento comercial.

Observe estos tres saldos de su cuenta corriente, expresados en millones de pesetas:

- Saldo a fin del trimestre .... 1 (Acreedor)
- Saldo medio del trimestre[1] .... 3 (Acreedor)
- Saldo medio del trimestre por valoraciones[2] .... 1 (Deudor)

1. Saldo calculado en relación con los períodos de permanencia de los fondos, considerando las fechas de imposiciones y reintegros.

2. Saldo calculado en relación con los períodos de permanencia de los fondos, considerando las fechas de *valoración* de imposiciones y reintegros.

¿Qué le llama la atención? ....
....
....
....

□□□□□□□□

El saldo a fin de trimestre es menor que el saldo medio del mismo. El saldo medio del trimestre, considerando las fechas de valoración, difiere ampliamente del saldo medio calculado según las fechas de realización de las operaciones

34. Saque sus propias conclusiones de lo observado en el cuadro anterior:
....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

Las nuestras son:

Tal vez el señor **T** trabaje cada vez menos con esta cuenta. Para saberlo hay que recurrir a la comparación con los saldos medios de trimestres anteriores y ver la evolución de los próximos, controlando incrementos inusuales de cheques librados –compensados por un mismo banco–, la disminución del volumen de efectos descontados y, por supuesto, que el cliente utilice menos los servicios de la entidad.

Que el saldo medio por valoraciones sea deudor indica falta de liquidez. La causa puede ser diversa: descenso de las ventas, impagados, adquisición de activos fijos, incremento de stocks...

35. Suponga ahora que la citada cuenta corriente arroja los datos siguientes, *referidos al trimestre* (en millones de pesetas):

Debe		**Haber**	
Cheques librados por el titular	1,70	Ingresos en efectivo	0,25
Efectos pagados por cuenta del cliente	1,50	Ingresos en cheques	1,40
Devoluciones de efectos comerciales descontados	0,20	Efectos descontados	0,50
Cargos varios	0,06	Ingresos varios	0,30
Total debe	3,46	Total haber	2,45

Escriba qué datos le parecen destacables y por qué: ....
....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

En ese trimestre, los efectos impagados representan el 40 % del total de efectos descontados. Es un alto porcentaje. El total de los conceptos cheques librados + efectos pagados asciende a 3,20 millones, mientras el total de ingresos en efectivo + ingresos en cheques + efectos descontados sólo alcanza los 2,15 millones. En esta cuenta corriente, el Banco Hispania es un banco pagador; tal vez el señor **T** está operando con otro banco

Pero no olvidemos que los datos de cualquier período siempre deben compararse con los de los períodos anteriores y posteriores.

36. Suponga que uno de los apuntes de la cuenta corriente del señor **T** es:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO	POSICIÓN
24 marzo	Abono s/remesa efectos	6 300 000	3 500 000	acreedor

¿Qué conclusiones pueden sacarse de este apunte? (Recuerde que la clasificación del señor **T** es de 5 millones de pesetas.) ....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

La cuenta estaba en descubierto antes del abono descrito. La remesa cedida rebasa en 1 300 000 PTA el límite de riesgo autorizado (totalmente disponible antes del descuento de esta remesa). Ambas situaciones –descubierto y exceso del límite–, aunque el banco las haya autorizado, apuntan a una falta de liquidez del cliente; será necesario comprobar si se trata de una situación usual y también si ha habido demora en el descuento de los efectos, no imputable al titular (Su respuesta debe estar de acuerdo con estas ideas.)

37. Vea otros apuntes pertenecientes a la misma cuenta corriente:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	SALDO	POSICIÓN
18 febrero	Abono s/remesa efectos	3 250 000	500 000	acreedor
	.	.	.	.
	.	.	.	.
25 marzo	Cargo s/cheque n.º 976	3 250 000	200 000	deudor

Exponga su opinión sobre ellos: ....
....
....

□□□□□□□□

La nuestra es ésta:

Tal vez la remesa contenga papel de colusión. El librado accedió a aceptar las letras para ayudar al señor T a cubrir su saldo deudor, y el cheque cargado quizá sirva para pagar a dicho librado.

Por supuesto que las cosas no suceden de un modo tan esquemático como en el ejemplo anterior. Es corriente que la compensación sea más sutil (por ejemplo, mediante varios cheques contra distintas entidades). Es preciso husmear a fondo cuando existan sospechas acerca de irregularidades.

A veces, el examen de la cuenta corriente no añade nada nuevo a lo que conocemos del cliente, pero, a menudo, ofrece información adecuada para los propósitos del seguimiento.

Las cuentas de crédito pueden tratarse, para este fin, de forma similar a las cuentas corrientes.

En el anexo 5 aparece un modelo de listado de descubiertos en cuenta corriente y créditos que han rebasado el límite autorizado (ejemplo ①) cuya existencia y utilidad ya se anunciaba en el anexo 3. Es un documento valioso que, si se edita diariamente, permite iniciar sin tardanza el seguimiento de los clientes afectados. Consúltelo, por favor.

38. En principio, ¿qué clientes de este listado merecen especial atención? ....
¿Por qué? ....
....

□□□□□□□□

F y **T**
F por el alto importe del exceso, y **T** por presentar a la vez descubierto y exceso sobre límite, por un importe también elevado

39. Situaciones como las de **F** o **T**, ¿son imputables únicamente al cliente? ....
Razone su respuesta: ....
....
....

□□□□□□□□

No
Porque algún responsable de la oficina ha autorizado los cargos en cuenta o bien admitió al descuento, en su día, los efectos que ahora hayan podido resultar impagados y cargados en la cuenta del cedente (O respuesta similar.)

Del seguimiento de clientes pueden también deducirse los criterios aplicados por los responsables de la oficina.

Siguiendo con el anexo 5, el ejemplo ② reproduce una ficha de efectos comerciales impagados; cada cedente con efectos impagados tiene una ficha de esta clase. Se confecciona por medios informáticos y suele recoger los impagados del período en curso (trimestral o semestral), aunque acumula importes de períodos anteriores. Generalmente, sólo incluye devoluciones que rebasan un importe determinado, aunque algunas entidades prefieren reflejar todos los casos.

40. Explique brevemente por qué la ficha de efectos comerciales impagados es un instrumento de seguimiento: ....
....
....
....

□□□□□□□□

Permite el seguimiento individual de cada cedente. No todas las devoluciones son imputables al cliente (sino al librado) pero su acumulación incrementa el nivel de riesgo (O respuesta similar.)

Finalmente, el anexo 5 concluye con un listado de créditos y préstamos impagados. Hemos tratado de este documento en el apartado dedicado a administración de operaciones de riesgo. Desde la perspectiva del seguimiento es útil porque selecciona a los titulares de créditos y préstamos que han incurrido en morosidad.

41. Vea el ejemplo ③ del anexo 5. Cite dos clientes que merezcan prioridad en el seguimiento:

1. ...., porque ....
2. ...., porque ....

□□□□□□□□

M
adeuda dos trimestres
Z
debe un trimestre del año anterior
(También porque **M** y **Z** presentan los impagados de vencimiento más antiguo.)

Los documentos que acabamos de estudiar ofrecen abundante material para el seguimiento de la mayoría de acreditados del grupo de particulares, profesionales y empresarios individuales, pero no bastan. Veamos por qué. El seguimiento tiene por objeto comprobar la capacidad de devolución del cliente. A su vez, esta capacidad se basa en su solvencia y su liquidez.

42. Los documentos examinados contienen información relativa a la .... de los clientes, pero no dicen nada acerca de su ....

□□□□□□□□

liquidez
solvencia

43. Para el correcto seguimiento de un cliente determinado, además de conocer su liquidez, es preciso averiguar su .... actual y .... todas las informaciones recogidas en un solo documento.

□□□□□□□□

solvencia
resumir (unificar)

Al contrario de lo que ocurre con la liquidez, no es habitual que de la información interna de la entidad se puedan obtener datos de la solvencia actualizada de sus clientes. Para conocerla hay que pedirla al interesado. Si se trata de profesionales o empresarios individuales, es preciso requerir los últimos estados financieros (declaraciones de bienes, balance, cuentas de resultados, previsiones, etcétera), y verificarlos y ampliarlos por medio de la información externa.

Esta solvencia, además del patrimonio del acreditado, ha de considerar el de los posibles fiadores y el valor de las garantías afectas al buen fin de la operación crediticia. Todo ello puesto al día.

Los datos obtenidos se transcriben a un registro que permite su comparación entre sí. Es la *ficha de seguimiento* individualizada por cliente (cada entidad tiene su propio modelo).

Por medio de los análisis cualitativo y económico-financiero, se evalúa el riesgo actualizado del cliente.

44. Por lo común, las entidades financieras prestan especial atención al seguimiento de clientes que:

1. Ofrecen .... elevado.
2. Solicitan .... operaciones o .... límites de riesgo (clasificaciones).
3. Presentan ....

□□□□□□□□

riesgo
renovar
ampliar
dificultades

El proceso de seguimiento se apoya, principalmente, en los documentos básicos de la información interna o externa que acabamos de ver.

Pero, cuando los clientes son profesionales o empresarios individuales sujetos a ciertos riesgos económicos, además de lo expuesto, a la entidad seguramente le interesará:

- Visitar de forma periódica al acreditado en su ámbito de trabajo (despacho, establecimiento, local industrial, etcétera).
- Estar al corriente del entorno económico y mercantil de la plaza o zona donde radica la oficina de la entidad (y el negocio del acreditado).
- Conocer los datos generales y sectoriales que pueden afectar a los clientes de la entidad, por medio de la prensa o de las publicaciones especializadas.
- Saber quiénes son los competidores del acreditado y establecer, en lo posible, las oportunas comparaciones.

Las señales de alerta son avisos que hay que investigar de inmediato porque indican un posible aumento del riesgo del cliente.

Vea las más frecuentes detalladas en el anexo 6.

La desviación de la finalidad de la operación de riesgo es una señal de alerta. Lea con atención los siguientes supuestos:

1. **J.J.** solicita un préstamo personal de 200 000 PTA, con garantía de fiadores, para adquirir un televisor, pero destina su importe al pago de la matrícula del colegio de sus hijos.
2. El agente comercial señor **A** destina el importe de un crédito de 2 000 000 PTA a liquidar una deuda personal. La finalidad alegada fue comprar un automóvil, indispensable para su trabajo.
3. El comerciante señor **C** ha obtenido un crédito de campaña de 5 000 000 PTA para comprar artículos de temporada, de previsible demanda. Pero, en realidad, lo invierte en mejorar las instalaciones.

45. En los supuestos anteriores, y según los datos que tenemos, el riesgo para la entidad –ordenado de menor a mayor– es: .... Razone su respuesta: ....
....
....
....
....
....
....
....

□□□□□□□□

1, 2, 3
Nuestra opinión es ésta:
1 tiene menor riesgo, porque el cambio de destino de los fondos no merma la capacidad del peticionario para devolver el préstamo. En cambio, al desviar la finalidad, *2* limita su actividad profesional y *3* sus ventas de temporada, lo que puede afectar negativamente las fuentes de recuperación.

En el supuesto *3,* la operación se había planteado como *autoliquidable*; el hecho de que ahora ya no lo sea incrementa el riesgo.

46. ¿Por qué podemos considerar señal de alerta que un cliente reclame letras cedidas por él, antes de su vencimiento? ....
....

□□□□□□□□

Quizá son ventas ficticias (Si es así, al reclamarlas, el cedente evita que el librado –que ya le hizo el favor de aceptarlas– tenga que pagarlas; o, si no las aceptó, que descubra su existencia.)

47. El saldo de la cuenta corriente del señor **G** se está incrementando de modo significativo e inusual. Las cifras de sus ventas no varían. ¿Podría ser una señal de alerta? .... ¿Por qué? ....
....
....

□□□□□□□□

Sí
El dinero ingresado puede proceder de la liquidación del negocio o realización de parte de su activo fijo, posibles signos de una suspensión de pagos (Si bien lo más lógico sería que, en tal caso, ingresase el dinero en una cuenta en otra entidad, para evitar sospechas.)

48. La dificultad en conseguir los estados financieros, ¿puede considerarse siempre una señal de alerta? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

No

Los profesionales que trabajan por cuenta propia y los pequeños industriales o comerciantes, a veces, carecen de estados financieros suficientemente elaborados

No es extraño que los propios responsables de riesgos asesoren a estos clientes en la confección de dichos estados, lo cual puede contribuir a la fiabilidad de los datos.

Al principio de este apartado, nos hemos referido a que también deben ser objeto de seguimiento las compensaciones, ya que la entidad las tomó en consideración antes de decidir la aprobación de la operación de riesgo.

49. El comerciante, señor C, se comprometió a mantener en su libreta de ahorro un saldo determinado, como compensación del préstamo obtenido. Si, un mes antes de finalizar la vigencia, comprobamos que el titular:

- Está al corriente de pago de las cuotas del préstamo,
- Tiene un saldo medio en su libreta de ahorro sensiblemente inferior al acordado, o
- Ha dejado de trabajar con nuestra entidad.

¿Reclamaremos el cumplimiento de dicho compromiso? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

No

No queda tiempo para obtener los beneficios que se esperaban de la compensación (O respuesta similar.)

En todo caso, la reclamación no tendría más objeto que demostrar al titular que la entidad es consciente de su incumplimiento.

50. Como alternativa al caso expuesto, suponga que prevemos la continuidad del señor C como cliente de riesgo. ¿Cuál sería la actitud procedente? ....
....
....

□□□□□□□□

Tener en cuenta este hecho para futuras operaciones, en las que sea conveniente vincular el saldo al riesgo vigente (O respuesta que contenga una idea similar.)

51. En relación con la entidad financiera, ¿qué ha fallado en el supuesto que nos ocupa?
....

□□□□□□□□

El seguimiento (Hasta el final del período de vigencia de la operación no ha descubierto que el acreditado no había respetado el saldo pactado en su libreta.)

descanso.

Cancelación

La cancelación es la última etapa del ciclo crediticio.

52. El primer objetivo de la entidad financiera, al conceder crédito, es ....
....

□□□□□□□□

recuperar el dinero prestado, así como los intereses y comisiones (O respuesta similar.)

La cancelación es el acto que extingue la operación de riesgo. Podemos afirmar, pues, que todo riesgo nace para ser cancelado.

53. Algunos clientes mantienen relaciones crediticias de modo permanente con las entidades financieras. El caso más corriente es el descuento comercial que, generalmente, se va renovando. ¿Significa que éste u otras operaciones crediticias se formalizan habitualmente con vigencia ilimitada? ....
Razone su respuesta: ....
....
....

□□□□□□□□

No
Generalmente, en todos los contratos crediticios, se estipula la fecha en que la operación deberá cancelarse

La continuidad aparente de algunas operaciones es una consecuencia de las renovaciones. Lo normal es que al formalizar una operación se determine ya su fecha de cancelación. Queda, pues, previsto el período de vigencia. Una excepción a la pregunta del cuadro anterior serían los créditos de firma formalizados con vencimiento indeterminado.

54. El período de vigencia previsto para una operación es el tiempo que media entre ....
....
....

□□□□□□□□

la fecha de su formalización y la de su vencimiento (O respuesta similar.)

55. El préstamo personal a favor del señor **A** se ha cancelado exactamente al fin del período de vigencia. ¿Qué condición previa e indispensable se ha cumplido? ....
....
....

□□□□□□□□

A ha satisfecho la totalidad de la deuda al vencimiento (capital, intereses y comisiones) (O respuesta similar.)

56. ¿Qué condición deberá cumplirse para que la cuenta de crédito a favor del señor **B** pueda cancelarse en la fecha exacta de su vencimiento? ....
....
....

□□□□□□□□

Que **B** haya ingresado en la misma por importe del saldo deudor (disposiciones del crédito, incrementadas por intereses y comisiones)

Pero, las cosas no siempre suceden de esta manera. Las operaciones de riesgo pueden cancelarse de diversas formas.

Este gráfico muestra tres posibilidades:

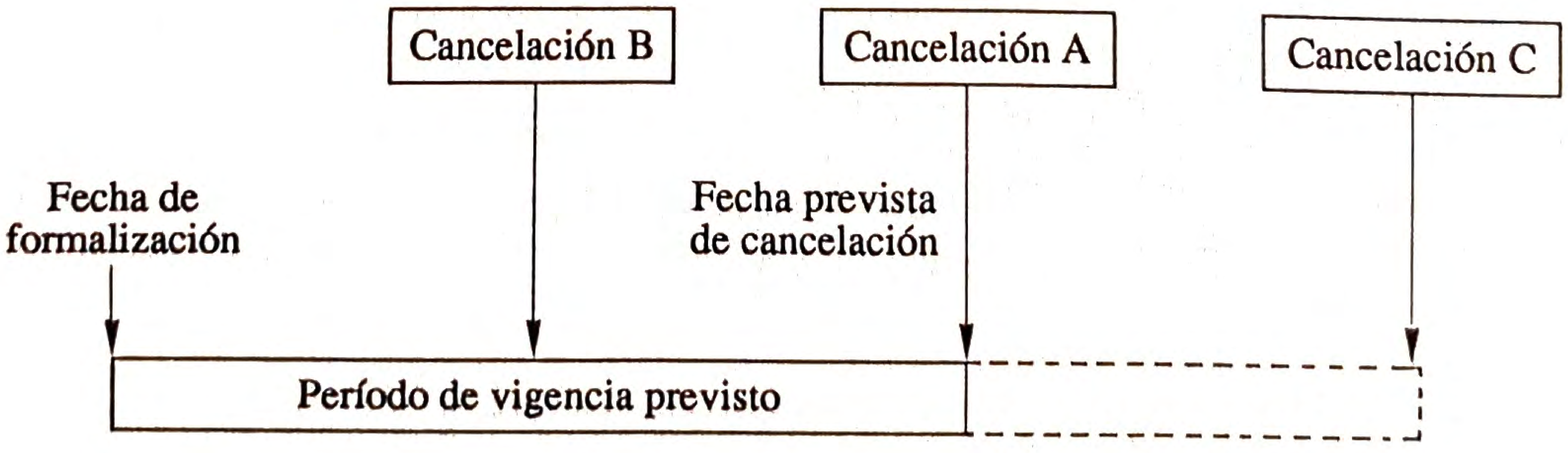

La cancelación puede ser normal, anticipada o fuera de plazo, según se realice al finalizar, antes o después del período de vigencia previsto, respectivamente.

57. Indique qué clase de cancelación ha tenido cada uno de los ejemplos siguientes:

    1. Con el producto de la venta de los valores ofrecidos en garantía, la entidad cancela la cuenta de crédito de un cliente que, a su vencimiento, ha ignorado los requerimientos de pago: ....
    2. En la fecha de su vencimiento, la entidad carga en la cuenta de un cliente la última cuota de su préstamo personal: ....
    3. El titular de una cuenta de crédito que vence dentro de dos meses, obtiene una renovación por mayor importe: ....

□□□□□□□□

1. Fuera de plazo
2. Normal
3. Anticipada

58. La cancelación normal es ....
....

□□□□□□□□

la que tiene lugar al fin del período de vigencia previsto (O, al vencimiento.)

Por ser las operaciones más representativas, distinguiremos entre préstamos (pólizas) y cuentas corrientes de crédito.

El retorno del capital en los préstamos puede estipularse por medio de amortizaciones periódicas, o pago único al fin de su vigencia prevista. En el segundo caso, es habitual que los intereses se liquiden por períodos trimestrales o semestrales, durante la vigencia del préstamo.

59. Según lo anterior, la cancelación normal de un préstamo tiene lugar cuando, en la fecha de su vencimiento, el titular ....
....

□□□□□□□□

liquida todo el capital adeudado más los intereses y comisiones devengados (O respuesta similar.)

¿Cómo se produce la cancelación normal de los créditos en cuenta corriente?

60. Vea los siguientes datos de un acreditado, procedentes del listado de operaciones con próximo vencimiento:

Límite: 3 000 000 PTA
Vencimiento de la póliza: dentro de 7 días.
Saldo deudor de la cuenta de crédito: 500 000 PTA
Para que este crédito pueda cancelarse en la fecha de su vencimiento, la entidad financiera deberá conseguir que ....
....

□□□□□□□□

el acreditado ingrese puntualmente las 500 000 PTA que debe, más los intereses y comisiones devengados

La cancelación normal de un crédito en cuenta corriente tiene lugar cuando, al vencimiento de la operación, la entidad financiera da por concluida la disponibilidad a favor del acreditado. Para ello es preciso que no exista saldo deudor en la cuenta de crédito.

Examine ahora los siguientes supuestos:

1. El beneficiario de un préstamo hipotecario de 3 000 000 PTA, lo va liquidando con cuotas semestrales. El débito actual es de 2 500 000 PTA. Como tiene efectivo disponible y quiere ahorrarse intereses, propone anticipar el pago de 500 000 PTA.

2. La empresa Z, S.A. es titular de un crédito en cuenta corriente concedido por el Banco Hispania, que vence dentro de tres meses. Obtiene del mismo banco un préstamo a medio plazo para realizar determinada inversión y cubrir el saldo deudor de su cuenta de crédito, como paso previo a su cancelación inmediata.

61. Determine si alguno de ellos, ambos, o ninguno, suponen una cancelación anticipada: ....

□□□□□□□□

2.

62. La cancelación anticipada es ....
....

□□□□□□□□

la extinción de la deuda antes de finalizar el período de vigencia previsto para la operación crediticia

La cancelación normal viene regulada por las condiciones contractuales. Es, simplemente, un acto previsto que atañe a las obligaciones del acreditado.

Por el contrario, la cancelación anticipada, aunque autorizada en los documentos de formalización, requiere que alguien la proponga. Es frecuente en los préstamos. Se da menos en los créditos, ya que el beneficiario, por la propia flexibilidad del contrato, es libre de hacer los ingresos y reintegros que desee, hasta el límite concedido. Si no dispone de los fondos, la comisión de disponibilidad es muy baja (no ahorra casi nada cancelando anticipadamente).

63. ¿Quién puede optar por la cancelación anticipada? ....

□□□□□□□□

tanto el acreditado, como la entidad

Ambos supuestos tienen distintas motivaciones. Los contratos crediticios, que ya ha visto en los modelos reproducidos en el tema dedicado a la formalización, contienen cláusulas como ésta, que contemplan la cancelación anticipada:

Cualquiera de las partes podrá, a su voluntad y en cualquier momento (o con la antelación de X días), dar por vencido el presente contrato sin otro requisito que el de comunicarlo fehacientemente a la otra parte. En este caso, los contratantes quedarán sujetos a las mismas obligaciones y ostentarán las mismas acciones y derechos que si se hubiera producido el vencimiento previsto inicialmente en esta póliza.

Veamos:

Un cliente puede solicitar la cancelación anticipada de una operación para:

- Renovarla en mejores condiciones (coste, importe o plazo).
- Unificarla con otras.
- Ahorrarse el coste de la financiación.

64. Asigne a los motivos de cancelación anticipada del cliente, en la columna izquierda, los ejemplos expuestos en la columna derecha:

1. Renovar en mejores condiciones.
2. Unificar varias operaciones crediticias.
3. Ahorrarse el coste de la financiación.

a) A los tres meses de haber suscrito un préstamo de 20 millones, a largo plazo, el gerente de M, S.A. consigue vender unos terrenos de la empresa por 50 millones. Propone a la entidad la devolución del préstamo.
b) Por una recesión de ventas imprevista, el comerciante señor Z tiene dificultades en hacer frente al vencimiento de una póliza de crédito. Solicita de la entidad la renovación por el importe debido, a un plazo mayor que el anterior.
c) El señor G obtiene de otra entidad un préstamo personal más barato que el que tenía con nosotros. Decide cancelarlo anticipadamente.
d) El industrial señor M es titular de un crédito en cuenta corriente y dos préstamos a corto plazo, cuyos pagos le producen cierto agobio. Obtiene un préstamo a medio plazo para cancelar las tres operaciones.

□□□□□□□□

1. b, c, d. (*c*, lógicamente, supone una *renovación* para el acreditado, no para la entidad que concedió el primer préstamo.)
2. d.
3. a.

Si los motivos para cancelar anticipadamente no quedan claros, hay que investigar qué ocurre. En el caso *c* del cuadro anterior perdemos al cliente, captado por la competencia.

65. Normalmente, un cliente solicita la cancelación anticipada de una operación crediticia para:

1. .... en mejores condiciones.
2. .... con otras.
3. .... el coste de la financiación.

□□□□□□□□

Renovarla
Unificarla
Ahorrarse

Además de estos motivos de origen financiero, un cliente puede solicitar la cancelación anticipada porque necesita o le conviene desafectar garantías reales, liberar de sus obligaciones a los garantes, etcétera.

En la medida en que una cláusula contractual faculta a la entidad a exigir la cancelación anticipada de la operación de riesgo en cualquier momento, dicha cláusula puede parecer lesiva para el cliente y peligrosa para la viabilidad de los proyectos financiados. En la práctica no es así; las entidades financieras sólo ejercitan este derecho si el acreditado incumple gravemente sus obligaciones crediticias.

Cancelación fuera de plazo es la que se produce con fecha posterior al término de la vigencia prevista del crédito.

Algunos acreditados, por olvido o negligencia, cancelan la operación algunos días después del vencimiento previsto; es un hecho sin otras consecuencias que el pago de intereses de demora.

La cancelación contenciosa, en cambio, es aquella en que los titulares del riesgo no han cumplido su compromiso al vencimiento previsto, por mala fe (no quieren), o por dificultades económicas (no pueden).

66. En la siguiente lista aparecen, desordenadamente, algunas acciones para obtener la cancelación de una operación ya vencida:

1. Reclamación de la deuda por vía judicial.
2. Requerimientos de la administración de operaciones de riesgo de la entidad (o de la oficina) a los acreditados.
3. Ejecución de las garantías personales o reales.
4. Requerimientos de los servicios jurídicos de la entidad o contratados por ella, a los acreditados.
5. Requerimientos de la administración de operaciones de riesgo de la entidad (o de la oficina) a los garantes.

Según su criterio, ¿cuáles serían las primeras acciones a emprender? (Cite dos.) ....

□□□□□□□□

2 y 5 (Si bien, cuando el responsable presume o constata que está ante un caso muy grave, no se descarta emprender directamente la acción *4*.)

67. ¿Y el orden de las dos restantes? ....

□□□□□□□□

Normalmente, 1 y 3

68. ¿Qué consecuencias económicas tiene para el acreditado la cancelación contenciosa? ....
....
....
....
....

□□□□□□□□

El montante de la cancelación se va incrementando a medida que avanza el proceso de reclamación, debido a intereses de demora, gastos de gestión y administración, gastos jurídicos y costas judiciales generados (O respuesta similar.)

69. ¿Qué ocurre si, ejercitadas todas las acciones posibles, no se puede cancelar una operación por insolvencia o desaparición del cliente y/o de sus garantías? ....

□□□□□□□□

La entidad pierde el dinero prestado y sus beneficios (O respuesta similar.)

Las operaciones de riesgo fallidas –incobrables– no permanecen indefinidamente en la cartera.

La cancelación administrativa de los fallidos, –a expensas de la entidad– es una consecuencia del intento frustrado de la cancelación contenciosa.

Cada entidad adopta sus propios criterios y procedimientos para regularizar las operaciones de riesgo incobrables, en el marco de las disposiciones oficiales. No obstante, es norma común que se adeuden a un fondo o reserva para fallidos, cuya provisión se hace con cargo a los resultados obtenidos por la entidad.

Si los costes del contencioso no han podido ser repercutidos íntegramente al acreditado, pueden comprometer el beneficio previsto.

70. Para la entidad financiera, la cancelación de la operación supone:

1. .... el dinero prestado.
2. Obtener el .... derivado de la inversión.
3. Disponer de .... para la concesión de otras operaciones de riesgo.

□□□□□□□□

Recuperar
beneficio
nuevos fondos (o recursos)
(O respuestas similares.)

En el momento de la cancelación de la operación, las personas que han prestado alguna garantía quedan liberadas de sus obligaciones subsidiarias.

Los bienes reales ofrecidos en garantía quedan desafectos al desaparecer el riesgo; a veces, hay que cumplir algunas formalidades, por ejemplo, si estaban en forma de depósito en la entidad financiera, habrá que devolverlos a su propietario.

71. El señor **F**, garante de un préstamo personal a favor del señor **T**, lo cancela por incumplimiento de este último. Explique brevemente qué efectos legales tiene esta cancelación sobre la garantía: ....

□□□□□□□□

La extingue (El garante podrá intentar resarcirse de la cantidad pagada reclamando al señor **T**, privada o judicialmente.)

72. Cuando se formaliza un préstamo hipotecario, se inscribe la hipoteca en el Registro de la Propiedad. ¿Qué trámite debe realizarse a su cancelación? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Se debe anular la carga hipotecaria inscribiendo en ese mismo registro escritura notarial (carta de pago) que otorga la entidad prestamista (O respuesta que contenga esta idea.)

73. El señor **J** ha cancelado un crédito con garantía de valores, depositados en el Banco Hispania. ¿Qué efectos tiene la cancelación del crédito sobre dichos valores? ....
....
....

□□□□□□□□

Quedan desafectos de las limitaciones impuestas por el crédito (Su propietario, ahora, puede enajenarlos, pignorarlos nuevamente, depositarlos en otra entidad, etcétera.)

Cancelado el riesgo, se extinguen las obligaciones del acreditado (y de sus garantes).

Pero, cancelar no significa necesariamente cese de las relaciones crediticias con la entidad. Con frecuencia, la extinción de un riesgo da paso a la concesión de otra operación activa a favor del mismo titular (descuento comercial, nuevos planes de financiación, campañas comerciales, etcétera).

Si a la cancelación de uno o varios riesgos, la entidad aprueba otra operación a favor:

- Del mismo titular.
- Con idéntica finalidad que las canceladas,

se trata de una renovación.

74. Hemos concedido dos operaciones de riesgo a un mismo comerciante:

    1. Un descuento comercial.
    2. Un crédito de campaña para comprar los artículos que venderá en Navidad.

    ¿Cuál de ellos es más renovable? .... ¿Por qué? ....
    ....
    ....

□□□□□□□□

1
Financiar ventas es una necesidad permanente en muchas empresas; los créditos de campaña son financiaciones temporales (O respuesta equivalente.)

75. Hace años, el industrial señor **I** obtuvo un crédito –vigente actualmente– para sustituir parte de su maquinaria. La entidad podría acceder a renovar el crédito si el señor **I**:

    a) Precisase sustituir otras máquinas.
    b) Solicitase alargar el plazo de devolución por dificultades de tesorería.
    c) Necesitase financiar compras de temporada o anticipar el cobro de sus ventas aplazadas.

□□□□□□□□

a, b.

76. ¿Por qué es falsa la alternativa *c* del cuadro anterior? ....
    ....

□□□□□□□□

Aunque la entidad puede acceder, no supone una renovación porque su finalidad es distinta a la del crédito vigente

77. Suponga que el señor **I** vende su negocio al señor **K**, que desea mantener la financiación para la compra de maquinaria. Solicita a la entidad renovar a su nombre el crédito concedido a **I**, previa cancelación del anterior. ¿Es posible? .... ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

No
La renovación siempre es a favor del mismo titular (Habría que considerar la solicitud del señor **K** como un nuevo crédito, aunque se mantuvieran las condiciones del anterior.)

78. La renovación se da si a la cancelación de uno o varios riesgos, la entidad aprueba otras operaciones de riesgo a favor:

1. Del ....
2. Y con .... que los cancelados.

□□□□□□□□

1. mismo titular
2. idéntica finalidad

La renovación posibilita:

- Prolongar el plazo de la operación.
- Modificar las condiciones de operaciones que presentan problemas.
- Que el acreditado disponga de financiación permanente (ventas, activos circulantes, etcétera).

Vea el siguiente supuesto:

El señor **J** adeuda varias cuotas de un préstamo con garantía de valores. Además, los títulos depositados como garantía han sufrido una notable depreciación, sólo cubren el 50 % del capital adeudado. Se estima que ni la capacidad de pago del titular, ni la cotización de los títulos mejorará en un futuro próximo.

79. De las siguientes ¿qué acción intentaría? (elija la que considera más acertada):

a) Esperar a que al señor **J** le vayan mejor las cosas.
b) Recabar la sustitución de los valores depositados por otros con mejor cobertura.
c) Mantener los mismos valores y renovar el préstamo por un importe menor.
d) Instar la sustitución de la garantía y renovar el préstamo con una vigencia que permita reducir el importe de las cuotas.
e) Ejecutar la garantía para recuperar lo que se pueda.

□□□□□□□□

Siga con el próximo cuadro; luego verá la respuesta.

80. ¿Por qué ha elegido esa acción? ....
....
....
....

□□□□□□□□

Nosotros optaríamos por *d*. Es la acción más positiva porque aúna los intereses de la entidad (recuperar el crédito y cubrir el riesgo), y las posibilidades del cliente (amortizaciones asequibles), cosa que no consiguen *b* y *c* por separado. También podría contemplarse una *negociación amistosa* iniciada con *b* y, en función de la reacción del cliente, optar por *c*, *d* o *e*.

81. Suponga que la solución anterior no es posible. ¿Qué alternativas de las descritas en el cuadro 79 son aconsejables? Razone la respuesta: ....
....
....

□□□□□□□□

Descartada *a* por inoperante, habrá que decidirse por *e* o por *c* en base al pronóstico de la futura evolución económica del titular

Renovar representa, en todo caso, evaluar el riesgo del cliente. Requiere un estudio previo, apoyado de modo preferente en el seguimiento del cliente y en la información externa.

Examine las siguientes propuestas de renovación:

1. El señor **F**, empleado por cuenta ajena, debe dos cuotas de su préstamo personal. Para poder liquidarlas, así como otras deudas contraídas con diversas personas, solicita renovar el préstamo por un importe notablemente superior y con carácter urgente.
2. La llamada telefónica del señor **K**, persona significada socialmente, le da a entender que vería con buenos ojos la renovación de crédito solicitada por el industrial señor **X**.
3. El señor **Z**, cliente antiguo de la entidad y comerciante mayorista, tiene una clasificación de 10 millones para descuento comercial. Las remesas no ofrecen problemas, y atiende de inmediato los escasos impagados. Debido al 20 % de crecimiento de ventas con pago aplazado –que justifica suficientemente–, solicita la ampliación de la clasificación hasta 12 millones.

82. Según lo expuesto, ¿tenemos motivos claramente suficientes para denegar alguna de las renovaciones?............ ¿Por qué? ....

□□□□□□□□

No
Faltan más datos (Solvencia de los titulares, evolución de sus finanzas, garantías, etcétera.)

83. ¿Qué tienen en común *1* y *2*? ....
....

□□□□□□□□

Evidencian algún tipo de presión sobre la decisión

84. ¿Qué opina de la urgencia de *1*? ....
....

□□□□□□□□

Nosotros creemos que es *su* urgencia, no la de la entidad

85. La llamada de *2* no es un hecho infrecuente. ¿Cómo debe valorarse? ....
....
....

□□□□□□□□

Si la petición del señor **X** está en regla, la entidad será la primera interesada en aprobar la renovación. Si no lo está, la llamada no debe servir para nada. En ambos supuestos es innecesaria (y contraproducente) (Cuestión aparte es que el señor **K** se ofrezca como fiador en apoyo de la petición formulada por **X**.)

Los clientes que tienen problemas intentan la *huida hacia adelante* y presionan a la entidad financiera solicitando nuevas operaciones crediticias o renovaciones para cubrir vencimientos anteriores. El responsable de riesgos debe ser consciente de que, en tal caso, renovación no es igual a solución. Sobre todo si se incrementa el importe. La decisión de renovar la operación, lo mismo que su concesión, no debe estar sometida a presiones. Hay que enfocar el problema de un modo realista y aceptar ahora la posibilidad de un cierto quebranto, en lugar de otro mayor en el futuro.

86. Las operaciones de renovación posibilitan:

1. Prolongar el .... de la operación.
2. Modificar las .... de operaciones que presentan problemas.
3. Financiación .... para el acreditado (ventas, activos circulantes, etcétera).

□□□□□□□□

plazo
condiciones
permanente

Estudie el resumen de este tema, que encontrará a continuación.

resumen

Administración

Al formalizar una operación de riesgo dejamos la fase de concesión para pasar a la de vigencia.

Para cumplimentar las exigencias administrativas y contables de la cartera de riesgos y verificar que el acreditado se atiene a los pactos crediticios hay que desarrollar dos actividades complementarias y relacionadas entre sí:

- Administración.
- Seguimiento.

La administración es el conjunto de operaciones *tras mostrador* que tiene por objeto:

- Custodiar los expedientes.
- Realizar las contabilizaciones (y, en su caso, anotaciones en registros).
- Recuperar el dinero prestado (la totalidad de la deuda).

El expediente de una operación contiene toda la documentación relativa a la misma, producida desde el momento de la solicitud, representa dinero y aporta información.

La custodia del expediente crediticio permite a la entidad conservar de modo seguro y localizable los documentos de las operaciones de riesgo, que regulan los derechos y obligaciones de los contratantes.

Los informes contables de administración de operaciones de riesgo, habituales en las oficinas de las entidades financieras, son los enumerados en el anexo 3; repáselo, por favor.

La gestión de cobro supone, básicamente, confeccionar y enviar avisos a clientes, emitir comprobantes y cargar las cuotas a su vencimiento, y reclamar a los clientes morosos. Hay que distinguir dos tipos de cobro:

- La cobranza normal, derivada de la facturación y cargo periódico de las cuotas vencidas.
- El conjunto de gestiones a realizar para la cobranza de impagados (recobro).

La eficacia de la gestión de cobro se demuestra, precisamente en este último cometido, evitando la transición de moroso a contencioso.

Seguimiento

El seguimiento (y parte de la administración) de riesgos tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de los pactos crediticios, su objeto es comprobar que:

- El cliente conserva capacidad de devolución en relación con la operación crediticia (liquidez).
- Las garantías aportadas siguen siendo suficientes (solvencia).
- El cliente sigue siendo rentable para la entidad financiera (rentabilidad).

Las actividades de seguimiento son sistemáticas y se basan en:

- Un plan de trabajo y
- Un sistema de información, adecuados.

El seguimiento exhaustivo, constante y profundo de todos los clientes, resultaría más oneroso que los propios quebrantos que se intentan evitar. El plan de trabajo consiste en decidir qué clientes van a ser objeto de seguimiento, qué métodos se emplearán y con qué periodicidad y profundidad; sólo se hará seguimiento del resto de clientes si surgen dificultades de cobro.

El sistema de información empleado por la mayoría de las entidades consiste en una base unificada de datos de los clientes, accesible por medio de periféricos (pantallas, terminales, etcétera).

Por lo común, las entidades prestan especial atención al seguimiento de clientes que:

1. Ofrecen riesgo elevado (importes altos, escasa capacidad de endeudamiento, garantías muy justas...).
2. Solicitan renovar operaciones o ampliar límites de riesgo (clasificaciones).
3. Presentan dificultades (de diversa índole).

El seguimiento de riesgos con particulares es más intenso si los acreditados son profesionales o empresarios individuales, titulares de operaciones vinculadas a su actividad.

Para este seguimiento se examinan, por ejemplo:

- Cuentas corrientes y cuentas de crédito.
- Listado de descubiertos en cuenta corriente y créditos que han rebasado el límite autorizado.
- Ficha de efectos comerciales impagados.
- Listado de impagados.

Otros documentos necesarios son los estados financieros del cliente: declaración de bienes, balances, cuentas de resultados, etcétera.

El conjunto de información obtenida de éstos y otros documentos, se transcribe a la *ficha de seguimiento*, individualizada por cliente, que comprende todo el ejercicio, con antecedentes de los anteriores.

Por medio de los análisis cualitativo y económico-financiero (tal como se practicaron al estudiar la concesión de la operación), se evalúa el riesgo actualizado del cliente (liquidez, solvencia y rentabilidad).

Si surgen señales de alerta deben investigarse de inmediato, porque indican un posible aumento del riesgo del cliente.

Repase el anexo 6.

Cancelación

La cancelación es el acto que extingue el riesgo. Puede ser normal, anticipada o fuera de plazo, según se realice al finalizar, antes o después del período de vigencia previsto, respectivamente.

Así, por ejemplo, la cancelación normal de un préstamo (póliza) tiene lugar cuando, en la fecha de su vencimiento, el titular liquida todo el capital adeudado más los intereses y comisiones devengados, y la de un crédito, cuando, al vencimiento de la operación, la entidad financiera da por concluida la disponibilidad a favor del acreditado. Para ello es preciso que no exista saldo deudor en la cuenta de crédito.

La cancelación anticipada es la que tiene lugar antes de finalizar el plazo de vigencia previsto.

Un cliente puede solicitar la cancelación anticipada de la operación para:

1. Renovar en mejores condiciones (coste, importe o plazo).
2. Unificar varias operaciones crediticias.
3. Ahorrarse el coste de la financiación.

Las entidades sólo cancelan anticipadamente, por su iniciativa, cuando el acreditado incumple gravemente sus obligaciones crediticias.

La cancelación fuera de plazo es la que se produce con fecha posterior al vencimiento pactado.

Las cancelaciones fuera de plazo de operaciones cuyos titulares no han cumplido su compromiso al vencimiento previsto, por mala fe (no quieren), o por dificultades económicas (no pueden) son cancelaciones contenciosas.

La cancelación administrativa de los fallidos –cancelación de la operación de riesgo a expensas de la entidad– es una consecuencia del intento frustrado de la cancelación contenciosa.

Normalmente, con la cancelación, la entidad financiera:

1. Recupera el dinero prestado.
2. Obtiene el beneficio derivado de su inversión.
3. Dispone de nuevos fondos para la concesión de otras operaciones de riesgo.

Las personas que hayan prestado fianza quedan liberadas de sus obligaciones subsidiarias, y los bienes ofrecidos en garantía quedan desafectos.

Cancelado el riesgo, se extinguen las obligaciones del acreditado y de los garantes.

Existe renovación si a la cancelación de uno o varios riesgos, la entidad aprueba otra operación:

- A favor del mismo titular.
- Con idéntica finalidad que las canceladas.

La renovación posibilita:

- Prolongar el plazo de la operación.
- Modificar las condiciones de operaciones que presentan problemas.
- Que el acreditado disponga de financiación permanente (ventas, activos circulantes, etcétera).

Renovar representa, en todo caso, evaluar el riesgo del cliente. Requiere un estudio previo, apoyado de modo preferente en el seguimiento del cliente y en la información externa.

La decisión de renovar una operación de riesgo, lo mismo que su concesión, no debe estar sometida a presiones.

Responda al cuestionario de repaso, que encontrará a continuación.

EPISE le agradecerá cualquier comentario sobre el tema, ya que permitirá mejorarlo en futuras ediciones.

cuestionario de repaso

Las preguntas que siguen constituyen un repaso de los puntos más importantes del tema que acaba de estudiar. Le servirán también para valorar sus conocimientos y decidir si le conviene repasar el tema, en su totalidad o en alguno de sus apartados. Trate de contestarlas sin consultar ninguna información. Cuando se trate de elegir alternativas marque las que crea correctas.

¡Responda a **todas** las preguntas antes de comprobar las respuestas correctas que aparecen al final de este *Cuestionario de repaso*!

Administración

1

Administrar operaciones de riesgo significa:

1. ....
2. ....
3. ....

2

El expediente de una operación de riesgo contiene ....
....

3

Cite, por lo menos, tres informes contables o listados habituales en las oficinas. ....
....
....
....

4

La gestión de cobro consiste esencialmente en:

1. Confeccionar y enviar .... a clientes.
2. Emitir y cargar los .... de las cuotas en sus respectivos vencimientos.
3. Reclamar a los clientes ....

Seguimiento

5 El seguimiento tiene por objeto comprobar que:

1. El cliente conserva capacidad de .... en relación con la operación de riesgo.
2. Las garantías aportadas ....
3. El cliente sigue siendo ....

6 Por lo común, las entidades financieras prestan especial atención al seguimiento de clientes que:

1. Ofrecen ....
2. Solicitan .... operaciones o ....
3. Presentan ....

7 Escriba, por lo menos, dos señales de alerta a considerar especialmente si el acreditado es profesional o empresario individual. ....
....
....

Cancelación

8 La entidad financiera solamente usará su derecho a exigir la cancelación anticipada, si ....
....

9 Son cancelaciones contenciosas las efectuadas fuera de plazo por causa de ....

10 Los acreditados y sus garantías, cancelado el riesgo, quedan ....

11 Las renovaciones sirven para:

1. Prolongar ....
2. Modificar ....
3. Que el acreditado disponga de ....

En la página siguiente hallará las respuestas correctas.

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE REPASO

1. 1. Custodiar los expedientes
   2. Realizar las contabilizaciones y anotaciones en registros
   3. Recuperar el dinero prestado (la totalidad de la deuda)

2. toda la documentación relativa a la misma, producida desde el momento de la solicitud

3. Compruebe su respuesta con el anexo 3.

4. 1. avisos
   2. recibos (o comprobantes)
   3. morosos

5. 1. devolución
   2. siguen siendo suficientes
   3. rentable para la entidad

6. 1. riesgo elevado
   2. renovar
      límites de riesgo (clasificaciones)
   3. dificultades

7. Compruebe su respuesta con el anexo 6.

8. el acreditado incumple gravemente sus obligaciones

9. la mala fe o las dificultades económicas del acreditado

10. liberados de las obligaciones contractuales derivadas del mismo

11. 1. el plazo de la operación
    2. las condiciones de operaciones que presentan problemas
    3. financiación permanente (ventas, activos circulantes, etcétera)

Por favor, repase en el texto programado
los apartados que se refieren a las cuestiones donde haya cometido errores.

anexos

Anexo 1

Funciones de administración de operaciones de riesgo

Custodiar los expedientes

Permite a la entidad conservar de modo seguro y localizable los documentos que representan la operación de riesgo y que regulan los derechos y obligaciones de los contratantes.

Realizar las contabilizaciones

Consiste en mantener actualizados los datos administrativos y contables de las operaciones que componen la cartera, para poder disponer de información relativa a saldos y límites, facturaciones y cobros, impagos y devoluciones, así como de datos previsionales.

Recuperar el dinero prestado

Se concreta en la gestión de cobro. Supone, básicamente, confeccionar y enviar avisos a clientes, emitir y cargar los recibos (de los préstamos) a su vencimiento y reclamar a los clientes morosos. (Las operaciones pre-contenciosas y contenciosas son competencia de otros departamentos o servicios de la entidad.)

* * *

Definidas sus funciones, sabemos **qué** pretende la administración de operaciones de riesgo. ¿**Cómo** conseguir estos propósitos? Dotándola de la organización y los procedimientos idóneos para mantener una información completa y actualizada y una gestión eficaz.

Sólo queda por contestar a la última cuestión: ¿**Quién** se encarga de ello? Hay que asignar cometidos y responsabilidades al personal de la entidad encargado de las funciones descritas.

Anexo 2

Contabilización de las operaciones de riesgo

Los principales hechos económicos durante la vigencia de una operación son:

- Su materialización: Abono en cuenta o disponibilidad.
- Su incorporación al activo de la entidad (expresión contable de que la entidad ha prestado dinero).
- Disposiciones de titulares de cuentas de crédito, tarjetas y operaciones similares.
- Cargos efectuados por la entidad en la cuenta corriente de los acreditados, en concepto de cuotas de amortización, intereses y comisiones.
- Demoras o incumplimientos de los acreditados.
- Amortizaciones parciales extraordinarias.
- Cancelación anticipada o al vencimiento.

Contabilizando los hechos económicos que han tenido lugar se conoce la situación actualizada de cada operación.

A partir de los datos contables puede obtenerse información histórica o previsional referida a determinadas operaciones, clientes, oficinas, o zonas.

Anexo 3 (I)

Informes contables de administración de operaciones de riesgo, que suelen ser habituales en las oficinas de entidades financieras

Inventario de la cartera

Se trata de un listado actualizado periódicamente que contiene todas las operaciones activas vigentes en la oficina en la fecha de su edición.

Cada vez que se produce, incorpora las nuevas operaciones formalizadas y excluye las canceladas. La edición de estos inventarios es muy frecuente; en algunas entidades se realiza diariamente.

Para cada operación puede indicarse:

- Nombre y señas del beneficiario.
- Garantes y garantías.
- Número y modalidad de la operación.
- Fecha de formalización.
- Importe inicial o límite.
- Vencimiento o forma de amortización.
- Saldo pendiente actualizado.
- Tipos de interés y de comisiones.
- Cuenta de cargo del cliente.

Este inventario suele presentarse simultáneamente en un listado por orden numérico de operaciones activas y otro por orden alfabético de clientes.

Listado de nuevas operaciones

Muestra las altas o nuevas operaciones, en tanto no se incorporan al inventario general.

Listado de operaciones canceladas

Relaciona las operaciones canceladas, en tanto no se han dado de baja del inventario general.

(Continúa al dorso)

Listado de facturación periódica

Contiene una relación de todos los cobros exigibles a un vencimiento determinado, incluyendo los impagados de vencimientos anteriores. Su edición es mensual o trimestral.

Listado de cargos en cuenta

Como consecuencia del proceso de facturación, se emiten recibos y se producen cargos en cuenta. En este listado no aparecen los cargos que quedan pendientes por falta de saldo.

Listado de impagados

Es el conjunto de cargos facturados que no se han adeudado a su vencimiento por falta de saldo. Incluye impagos anteriores y sirve de base para iniciar las reclamaciones y acciones oportunas.

Listado de operaciones con próximo vencimiento

Permite a los responsables de riesgos planificar, con suficiente antelación, las gestiones precisas para conseguir la cancelación o renovación de una determinada operación.

Listado de descubiertos en cuenta corriente y de créditos en cuenta corriente que han rebasado el límite autorizado

Informa de estas cuestiones a los responsables de riesgos de las oficinas y a los servicios de inspección o auditoría de la entidad.

Listado de clientes conflictivos

Es una relación confidencial de clientes que, por sus demoras, informalidades u otros motivos, ofrecen un alto grado de riesgo crediticio. No incluye clientes que por causas fortuitas (descuido, ignorancia, etcétera) han sufrido algún retraso en sus pagos. Aunque no es un documento estrictamente contable, sus fuentes sí lo son.

(Continúa)

Anexo 3 (y II)

Otros listados

Las oficinas pueden recibir otros listados de la administración central de la entidad. Entre ellos destacaremos, por su importancia, los relativos a la gestión de riesgos y sus objetivos:

- Producción. En pesetas (u otras monedas, si es el caso) y en número de operaciones activas.
- Rentabilidad.
- Liquidez.
- Morosidad y contencioso.
- Fallidos.

Ofrecen cifras actualizadas, variaciones en el último período, comparación con los promedios generales, de zona o de sector, lugar que ocupa la oficina en el *ranking* de la entidad, etcétera.

Anexo 4

La gestión de cobro en los préstamos

Hay que distinguir dos supuestos:

- Cobranza normal, derivada de la facturación y cargo periódico de cuotas vencidas.
- Recobro, o conjunto de gestiones a realizar para la cobranza de préstamos impagados.

El proceso de cobranza normal incluye la facturación periódica (mensual, trimestral...), la confección de los listados de cargos en cuenta y de operaciones con próximo vencimiento. Finaliza con la confección y envío de los comprobantes de cobro.

Es propósito de la administración de operaciones de riesgo recuperar puntualmente el dinero prestado. Si todos los acreditados cumplieran con sus obligaciones de pago, la gestión de cobro sería tan sencilla como se describe en el párrafo anterior, pero quedan los impagados; la eficacia de la gestión de cobro se demuestra, precisamente en este terreno, evitando la transición de moroso a contencioso.

Para que tenga una visión de conjunto de la gestión de cobro de préstamos habitual de las entidades financieras, examine el esquema gráfico de la página siguiente:

(Continúa al dorso)

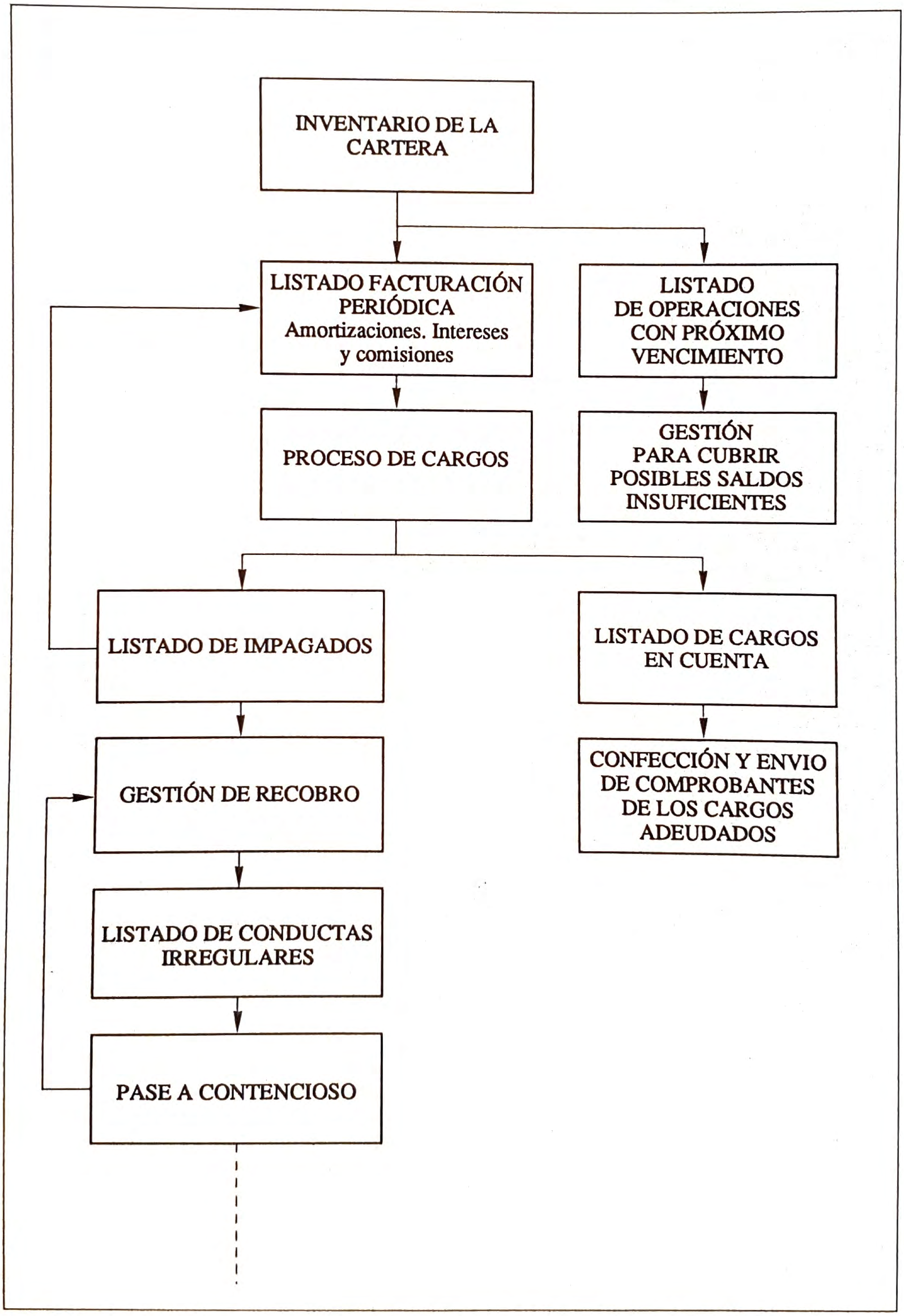
INVENTARIO DE LA CARTERA
LISTADO FACTURACIÓN PERIÓDICA Amortizaciones. Intereses y comisiones
LISTADO DE OPERACIONES CON PRÓXIMO VENCIMIENTO
PROCESO DE CARGOS
GESTIÓN PARA CUBRIR POSIBLES SALDOS INSUFICIENTES
LISTADO DE IMPAGADOS
LISTADO DE CARGOS EN CUENTA
GESTIÓN DE RECOBRO
CONFECCIÓN Y ENVIO DE COMPROBANTES DE LOS CARGOS ADEUDADOS
LISTADO DE CONDUCTAS IRREGULARES
PASE A CONTENCIOSO

Anexo 5

Ejemplos de información utilizada en el seguimiento

①

Listado de descubiertos en cuenta corriente y créditos que han rebasado el límite autorizado* Fecha 20.12.XX

CUENTAS	TITULARES	IMPORTE	CONCEPTO
72.261/21	N	65 322	DESCUBIERTO
33.988/15	M	132 777	DESCUBIERTO
16.566/77	F	1 666 878	EXCESO
44.833/12	T	200 000	DESCUBIERTO
11.031/00	T	1 300 000	EXCESO
66.777/02	J	27 770	EXCESO
. . . . .	.	. . . . .	. . . . . .
. . . . .	.	. . . . .	. . . . . .

* Este listado suele contener sólo los importes que rebasen un mínimo (25 000 o 50 000 PTA), así como indicación de los días de permanencia de cada descubierto o exceso.

②

Ficha de efectos comerciales impagados Fecha 30.06.XX

TITULAR: Señor **T**
PÓLIZA PARA LA NEGOCIACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO DE CRÉDITO N.º 3691:

FECHA DTO.	NÚMERO	VTO.	LIBRADO	PLAZA	IMPORTE
3.04.XX	433.666	30.05.XX	N	MADRID	142 455,–
3.04.XX	579.992	30.05.XX	M	SEVILLA	75 999,–
7.04.XX	788.301	1.06.XX	C	CUENCA	110 430,–
9.04.XX	988.002	1.06.XX	D	SORIA	43 855,–
. . . .	. . . .	. . . . .	.	. . . .	. . . . .
. . . .	. . . .	. . . . .	.	. . . .	. . . . .

(Continúa al dorso)

③

Relación de préstamos y créditos impagados Fecha 31.03.XX

NÚMERO	TITULAR	VTO.*	CAPITAL	INTER.	CUOTA**	TOTAL TIT.
24.333/10	N	31.03.XX	100 000	12 300	112 300	112 300
32.888/01	M	31.12.XW	150 000	21 000	171 000	
32.888/01	M	31.03.XX	150 000	17 500	167 500	338 500
49.012/66	A	31.03.XX	76 800	9 100	85 900	85 900
65.333/43	Z	31.10.XW	266 000	41 600	307 600	307 600
67.221/90	Y	31.03.XX		25 200	25 200	25 200
.....	.	....	....	....	....	....
.....	.	....	....	....	....	....

XW = año anterior
XX = año actual

* El vencimiento se refiere a cada cuota (en los préstamos) o al vencimiento de la operación (en los créditos en cuenta corriente).
** En los créditos en cuenta corriente el importe de esta columna es 0.

Anexo 6

Actuaciones del cliente que suponen señales de alerta, a considerar en el seguimiento

Operaciones de riesgo en general

- Desvía la finalidad de la operación.
- Tiende a un excesivo endeudamiento.
- Rebasa los límites de riesgo con frecuencia (o lo intenta).
- Incurre en impagos y morosidad.

Descuento comercial

- Vende menos de lo que descuenta.
- Reclama letras antes de su vencimiento.
- Sus librados se resisten a aceptar los efectos a su cargo (cuando es frecuente la aceptación en el sector económico) o afirman que no mantienen relaciones comerciales con él.
- Presenta exceso de papel no aceptado (y no domiciliado).
- Tiene muchos impagados.
- No aclara el porqué de las devoluciones.
- La mayoría de efectos presentados al descuento es *sin gastos.*

Saldos

- Muestra frecuentes descubiertos en cuenta corriente (o lo intenta).
- Le devuelven cheques que ha ingresado en su cuenta.
- Evidencia variaciones sensibles e inusuales de saldos.
- Disminuyen los saldos de los depósitos y aumentan los de las operaciones activas.

Otras señales a considerar, si el cliente es profesional o empresario individual

- Es reacio a facilitar sus estados financieros.
- Solvencia decreciente.
- Establecimientos y locales de negocio con mal aspecto.
- Parquedad o imprecisión en los informes obtenidos.
- Cambia con mucha frecuencia de personal.
- Diversifica su actividad dedicándose a negocios atípicos.
- Gasta mucho.

541-X06-4A1

Examen de tema

IMPORTANTE: Cumplimente todos los datos

Tiempo invertido en el estudio del tema y cuestionario de repaso	....	minutos
En realizar el examen de tema	....	"
TOTAL	....	"

Adhiera aquí su etiqueta de identificación, o bien, escriba su número de inscripción

Escriba su dirección completa y con letra de imprenta.

Nombre

Dirección

CP y Población

Provincia

EPISE
Apartado de Correos, 31074
08080 BARCELONA

CICLO CREDITICIO

Tema: Administrar, seguir y cancelar los créditos

Marque con una ☒ las alternativas correctas.

1. La administración de las operaciones de riesgo:

- ❑ a) Comienza en cuanto se formaliza la operación.
- ❑ b) Cesa en la fecha de vencimiento prevista.
- ❑ c) Es ajena a la contabilización de los movimientos dinerarios generados por las mismas.
- ❑ d) Prescinde de los expedientes, ya que éstos carecen de utilidad una vez se ha formalizado la operación.

2. Los expedientes de las operaciones de riesgo:

- ❑ a) Contienen documentos valiosos por su información.
- ❑ b) Incluyen algunos documentos que representan dinero para la entidad.
- ❑ c) Deben archivarse en base a criterios de confidencialidad, seguridad y fácil localización.
- ❑ d) Recogen sólo documentos de formalización o que representen garantías.

3. Son funciones de la administración de riesgos:

- ❑ a) Contabilizar los hechos económicos que han tenido lugar, en relación con las operaciones de crédito y préstamo concedidas.
- ❑ b) Elabora previsiones de amortizaciones, pagos periódicos, etc.
- ❑ c) Editar distintos listados que presentan la situación actualizada de cada operación.

4. La función de recuperar el dinero prestado, que corresponde a la administración de riesgos de la entidad, implica:

- ❑ a) Realizar los cobros en sus vencimientos.
- ❑ b) Hacer las gestiones oportunas para el cobro de impagados.
- ❑ c) El cobro de las operaciones contenciosas.

5. El seguimiento:

- ❑ a) Se realiza operación por operación de forma individual, aunque su titular sea el mismo.
- ❑ b) Verifica que el cliente de riesgos conserva una capacidad de devolución suficiente, en relación con las operaciones crediticias vigentes.
- ❑ c) Debe controlar periódicamente la plena validez de las garantías.
- ❑ d) Ejerce una influencia irrelevante sobre el nivel de seguridad de la cartera.

6. El seguimiento se realiza:

- ❑ a) Comparando las circunstancias actuales con las existentes en el momento de la aprobación de la operación.
- ❑ b) Para comprobar que el acreditado cumple con el pago de las amortizaciones.
- ❑ c) Prácticamente, con los mismos propósitos que el estudio de la operación previo a su formalización.
- ❑ d) Comprobando los rendimientos proporcionados por el acreditado a la entidad.

7. Las actividades de seguimiento:

- ❑ a) Deben ser sistemáticas.
- ❑ b) Se basan en un sistema de información.
- ❑ c) Se desarrollan al margen de planes de trabajo concretos.
- ❑ d) Permiten descubrir señales de alerta.
- ❑ e) En determinados casos, se ejercen también sobre los garantes.

8. ¿Cuáles de los siguientes suelen ser objeto preferente del seguimiento?

- ❑ a) Los titulares de operaciones de importe elevado.
- ❑ b) Las personas jurídicas.
- ❑ c) Los que llevan poco tiempo operando con la entidad.
- ❑ d) Aquéllos cuya capacidad de endeudamiento era escasa en el momento de la concesión, o lo es actualmente.
- ❑ e) Los titulares de préstamos hipotecarios.

9. En relación con la cancelación:

- ❑ a) La cancelación que tiene lugar en fecha distinta a la prevista en la formalización de la operación es siempre problemática.
- ❑ b) Cuando se cancela una operación crediticia, y se formaliza otra a nombre del mismo titular, se trata de una renovación.
- ❑ c) Para cancelar una operación, necesariamente debe pagar el deudor a sus garantes.
- ❑ d) Con la cancelación, las garantías de la operación quedan liberadas.

10. Siguiendo con la cancelación:

- ❑ a) La entidad financiera puede cancelar, discrecionalmente y en cualquier momento, cualquier operación de riesgo antes de que venza.
- ❑ b) Normalmente, el contrato en que se formaliza la operación crediticia contiene cláusulas que regulan la cancelación anticipada.
- ❑ c) Determinadas señales de alerta son motivo suficiente para que la entidad pueda proponer, o incluso exigir, la cancelación anticipada de una operación.
- ❑ d) La renovación es una mala solución, cuando se pretende prolongar el plazo de una deuda ante la evidencia de que no podrá ser satisfecha en el vencimiento previsto.

EPISE
ENSEÑANZA PROGRAMADA E INGENIERIA DE SISTEMAS EDUCATIVOS
Centro de Formación Empresarial a Distancia, Autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia
Apartado de Correos 31074 – 08080 BARCELONA

Adhiera aquí su etiqueta de identificación, o bien, escriba su nombre y número de inscripción.

Nombre ....

....

Número de inscripción ....

Empresa ....

Tiempo realización examen .... minutos.

Fecha ....

Firma:

EXAMEN FINAL DEL CURSO

Básico de riesgos

(Reservado al profesor)

MOD	EXF	ALT	% MOD	COF	% CUR
541	EXF			1	

126 EXF 000

126 CXF 01

Instrucciones

Antes de responder a las preguntas de este examen, cumplimente, por favor, los datos personales de la primera página.

Las alternativas seleccionadas como correctas se marcarán con ☒. Por ejemplo:

- Los bancos y las cajas de ahorro:

  ☐ a) Realizan actividades totalmente diferentes.
  ☒ b) Son entidades financieras.
  ☐ c) Son sociedades anónimas.
  ☒ d) Pueden conceder créditos.

En este ejemplo, sólo las alternativas *b* y *d* son correctas; por esto aparecen marcadas con ☒.

Si por error marca con una X una alternativa que no es verdadera, borre o tache dicha X para que no dé lugar a dudas.

(Reservado al profesor)

541	EXF	4A2	

Ciclo crediticio

1. Una solicitud de crédito o de préstamos, ¿quién debe suscribirla?

- ❑ a) El responsable de riesgos de la entidad financiera.
- ❑ b) El peticionario.
- ❑ c) El fedatario público.
- ❑ d) Quien apruebe la propuesta.

2. Los datos consignados en una solicitud crediticia:

- ❑ a) Siempre deben verificarse.
- ❑ b) Suelen respaldarse con documentos anexos a la solicitud, aportada por el beneficiario.
- ❑ c) Se comentan personalmente, entre el responsable de riesgos y el peticionario, durante una o más entrevistas.
- ❑ d) Se tendrán en cuenta en el estudio del riesgo, junto con otra información obtenida por la entidad, a partir de que se consideren fiables y suficientes.

3. La entrevista entre el responsable de riesgos y el peticionario de una operación crediticia:

- ❑ a) Es un trámite de carácter meramente rutinario.
- ❑ b) Puede tener lugar con ocasión de rellenar la solicitud, ya que muchos clientes tienen dudas y prefieren consultar a la entidad antes de entregarla.
- ❑ c) Sirve para que la entidad convenza al peticionario de la bondad del contrato de adhesión que deberá suscribir en caso de que se apruebe la operación.
- ❑ d) Para la entidad es provechosa porque suele aportarle información adicional a la contenida en la solicitud.

4. Las llamadas señales de alerta son útiles:

- ❑ a) Cuando afloran en el mismo momento de recepción de la solicitud.
- ❑ b) Cuando se manifiestan durante el estudio del riesgo.
- ❑ c) Durante el seguimiento del riesgo.
- ❑ d) Siempre que afecten a titulares de operaciones en vigor.

5. Para proceder a evaluar un riesgo:

- ❑ a) La entidad debe verificar todos los datos que obran en su poder y añadir información contrastada de diversas fuentes.
- ❑ b) Los términos de la petición deben encajar en la política crediticia de la entidad.
- ❑ c) El responsable de riesgos debe tener la certeza de que no aparecerán señales de alerta en relación con la operación solicitada.
- ❑ d) Es condición básica que el peticionario sea cliente de la entidad.

6. Generalmente, la profundidad del estudio de una operación depende de:

- ❑ a) Su nivel de riesgo.
- ❑ b) Los costes que vaya a suponer a la entidad con relación al nivel de rentabilidad previsto.
- ❑ c) La significación social o profesional del solicitante.
- ❑ d) El tiempo que el responsable de riesgos quiera dedicarle.

7. Las compensaciones:

- ❑ a) Se consideran una modalidad de garantía.
- ❑ b) Mejoran la rentabilidad de las operaciones de riesgo.
- ❑ c) Son operaciones de activo.
- ❑ d) Son objeto de seguimiento periódico por parte del responsable de riesgos.

8. El responsable de riesgos:

- ❑ a) Debe realizar una primera selección de solicitudes, antes de proceder a estudiarlas a fondo.
- ❑ b) Puede rechazar solicitudes de cualquier importe, si tiene razones para hacerlo.
- ❑ c) Sólo puede aprobar operaciones hasta un determinado nivel de riesgo.
- ❑ d) Debe proponer a niveles superiores de decisión todas y cada una de las operaciones recibidas que sobrepasen sus facultades, aunque su consideración sea desfavorable.

9. En relación con la determinación de la rentabilidad de las operaciones crediticias:

- ❑ a) La entidad debe fijar las condiciones necesarias para que cada operación produzca beneficios.
- ❑ b) Las operaciones que se juzgan no rentables requerirán fuertes garantías para que puedan aprobarse.
- ❑ c) Los costes de una operación de riesgo deben permanecer siempre en el nivel que tenían cuando se estudió la operación.
- ❑ d) La rentabilidad estimada deberá estar en línea con las directrices de la política crediticia de la entidad.

10. Siga señalando.

- ❑ a) La imagen del peticionario que interesa al responsable de riesgos de una entidad es puramente económica.
- ❑ b) Las señales de alerta se valoran por su propio contenido, sin tener en cuenta las características del tipo de operación de riesgo a las que afectan.
- ❑ c) Un responsable de riesgos debe hacer caso omiso de las presiones que condicionen sus decisiones crediticias.
- ❑ d) Hay señales de alerta subsanables.

11. Hay operaciones crediticias en que la entidad financiera no efectúa un desembolso, sino que accede a que el titular retire dinero, según sus necesidades, hasta una cierta cantidad. En relación con esto:

- ❑ a) El titular se obliga a retirar total o parcialmente el importe concedido en los documentos de formalización.
- ❑ b) El titular, a pesar de haberse aprobado la operación, puede permanecer sin retirar cantidad alguna.
- ❑ c) La entidad cobrará intereses por las cantidades efectivamente dispuestas, sea cual sea el tipo de operación.
- ❑ d) Un ejemplo de operaciones que no conllevan desembolso inmediato es el préstamo instrumentado mediante efecto financiero.

12. La póliza es un tipo de contrato utilizado, con carácter previo, en la formalización de:

- ❑ a) Préstamos a pagar en cuotas periódicas.
- ❑ b) Créditos en cuenta corriente.
- ❑ c) Préstamos mediante efecto financiero.
- ❑ d) Tarjetas de crédito.

13. Una contragarantía:

- ❑ a) Es un documento por el que una persona que ha obtenido una garantía de una entidad financiera se compromete a reintegrar a la entidad los desembolsos que ésta efectúe en su nombre.
- ❑ b) Es una garantía que la entidad exige de los titulares de créditos de firma.
- ❑ c) Jamás supone, para quien la suscribe, desembolsos dinerarios.
- ❑ d) Puede formarla una tercera persona distinta al titular de la garantía.

14. El expediente de una operación de riesgo:

- ❑ a) Recibe, generalmente, el nombre de propuesta.
- ❑ b) Se archiva definitivamente una vez la entidad ha dictaminado la operación, por su nula utilidad posterior.
- ❑ c) Se compone de los documentos y estudios utilizados por el responsable de riesgos durante el estudio y formalización de la operación (originales o copias, según el caso).
- ❑ d) Recoge documentos que representan dinero o que se consideran valiosos por la información que contienen.

15. La administración de una operación de riesgo, por la entidad financiera, comienza:

- ❑ a) Al recibir la solicitud.
- ❑ b) Al formalizarse la operación.
- ❑ c) En la fase de estudio del riesgo.
- ❑ d) En cuanto aparece alguna señal de alerta.

16. En determinadas operaciones de riesgo, la entidad financiera espera que la devolución tenga lugar con el dinero generado por el negocio al cual se destina la inversión; por ejemplo:

- ❑ a) En los créditos y préstamos al consumo.
- ❑ b) En operaciones crediticias, a favor de profesionales liberales o empresarios individuales, destinadas a su actividad económica.
- ❑ c) En las operaciones crediticias solicitadas por trabajadores por cuenta ajena.
- ❑ d) En los créditos y préstamos cuyo titular es una persona jurídica.

17. El responsable de riesgos de una oficina bancaria o de caja de ahorros:

- ❑ a) Debe dictaminar por sí mismo todas las operaciones crediticias que soliciten los clientes de su oficina, sea cual sea el importe.
- ❑ b) Prescindirá de elaborar la propuesta si su nivel de atribuciones le permite la aprobación.
- ❑ c) Suele delegar en sus empleados la realización de las entrevistas con los peticionarios de crédito.
- ❑ d) Debe tomar sus decisiones sin que le influyan presiones, internas o externas a la entidad.

18. ¿Qué característica de un peticionario de crédito es más importante para una entidad financiera al recibir la solicitud?

- ❑ a) Tiene una gran capacidad de endeudamiento.
- ❑ b) Goza de un patrimonio sólido.
- ❑ c) Es un buen profesional en la actividad que desempeña.
- ❑ d) Merece la confianza de la entidad, contrastada a través de la experiencia.

19. El seguimiento de una operación de riesgo tiene por objeto comprobar que:

- ❑ a) El cliente conserva su capacidad de devolución en relación con la operación vigente.
- ❑ b) Las garantías aportadas siguen siendo suficientes.
- ❑ c) El cliente sigue siendo rentable para la entidad.
- ❑ d) Se cumplen las condiciones establecidas en la concesión.

20. Elija las alternativas que considere correctas.

- ❑ a) Quien firma la formalización de las operaciones en representación de una sociedad mercantil, tiene que ser socio de la misma.
- ❑ b) Cuando una persona jurídica, un menor... o cualquier otra persona que actúe mediante un representante, contrate operaciones de riesgo, la entidad solicitará los poderes notariales correspondientes, o documento similar, a fin de verificar el alcance de la representación del firmante.
- ❑ c) El titular de una clasificación para descuento comercial necesariamente debe ser el librador de los efectos.
- ❑ d) En las operaciones con particulares, los análisis cualitativo y económico-financiero tienen en cuenta no sólo al titular, sino también a su cónyuge y al conjunto de su unidad familiar.

Cádiz

CADIZ